

TERCERA PARTE

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA

EN QUE SE DECLARA

LO QUE SE HA DE OBRAR

*Ya hemos visto lo que habeis de creer y orar; veamos cómo sabeis lo que habeis de obrar.*

Se dijo ya<sup>1</sup> que no hay en el hombre palabra, obra, pensamiento ni deseo que no esté sujeto á una regla; que esta regla es la voluntad de Dios; y que la voluntad de Dios se conoce por los Mandamientos de la ley, cuya explicación vamos á hacer en esta tercera parte: \*pero antes debemos llamar la atención del fiel sencillo, para que no se deje engañar de los sofismas de los impíos. La guardia de los diez Mandamientos, al paso que es una de las principales pruebas de nuestra Santa Religión que lo prescribe y logra en los hijos dóciles, así es la mayor y diríamos la única pesadilla de los herejes: pase la Iglesia por no exigir su cabal observancia, y fácilmente se acatarán todos sus dogmas por los mismos que ahora los impugnan. Por esto los herejes prometen el cielo al que cree, por más que peque; pero no son los herejes los que nos han de dar el cielo, sino Dios, y Dios nos dice que en el cielo no entra nada manchado<sup>2</sup>. Los herejes dicen que Jesucristo promete el cielo al que cree en El, pero se guardan muy bien de añadir que también dice enviará al fuego eterno á los que no hayan querido hacer buenas obras<sup>1</sup>. Un rey promete premios á los que se alisten en su ejército, pero no los dá, sino antes castiga, al que alistado se rebela contra sus órdenes y no pelea como bueno. Ya el santo Concilio de Trento condenó de herejía el decir que puede uno salvarse si no guarda los Mandamientos. —Vamos ahora á ver su explicación;\* mas para proceder con claridad, es necesario principiar desde su origen.

Crió Dios al hombre para el cielo, pero no le colocó en él desde luego, sino sobre la tierra, á fin de que viviendo en ella justamente, le mereciese con sus buenas obras, y le

---

<sup>1</sup> Fol. 16.

<sup>2</sup> \*Apoc. XXI, 27.\*

consiguiere como premio de ellas, que es el modo más glorioso de poseerlo. Para esto imprimió en su alma la ley que había de guardar, y cuyo cumplimiento le había de hacer digno de él. Esta ley se llamó *natural*, porque la recibió con la naturaleza, y esta ley natural no es otra que los diez Mandamientos de la ley de Dios. Esta ley, que es la de todos los hombres y de todos los tiempos, ha padecido sus oscuridades, que el Señor ha cuidado de aclarar. A los dos mil y quinientos años de ser gobernado el mundo por ella<sup>2</sup>, los pecados personales, añadidos al original, llegaron á derramar tan densas tinieblas sobre el entendimiento humano, que apenas se distinguía ya ni aun lo más esencial de ella. Casi todos los hombres se habían entregado á la más grosera é infame idolatría; pero el Señor que velaba sobre su ley. escogió entonces entre todos los pueblos, uno que la conservase: Este pueblo fué Israel; más cumplió tan mal con su encargo; que á los cuatrocientos años tuvo el Señor que renovarla y escribiría en dos tablas de piedra, para que los hombres leyesen en las piedras la ley que no leían en sus corazones. El modo imponente y majestuoso con que hizo Dios esta renovación y los portentos que intervinieron en ella, llenarán de veneración hácia esta divina ley á todo el que lea el libro del Exodo, desde el capítulo diez y nueve hasta el treinta y cuatro, cuya lectura recomendamos encarecidamente ya que no podemos copiar aquí el sagrado texto por causa de la brevedad. Desde entónces esta ley natural se llamó también *ley escrita*; más á pesar de estar grabada en piedras, padeció en el discurso de mil y quinientos años, que mediaron hasta la venida del Mesías, multitud de falsas interpretaciones por parto del mismo pueblo que la había recibido; y con respecto al resto de los hombres, siguió sepultado en las sombras de la idolatría que dominaba el universo. Tal era el estado en que se hallaba la ley natural, esta participación de la luz divina, cuando el Hijo de Dios hecho hombre se presentó entre los hombres y emprendió la soberana obra de purificarla de las falsas interpretaciones de los judíos (así se llamaban ya los israelitas), y de los groseros y monstruosos errores de los gentiles. Tres años duró su divina predicación, y puede decirse que fueron tres años de renovación de esta ley, que desde entónces se llama también *ley evangélica* por haber sido purificada y perfeccionada con la doctrina del Evangelio; y ley de gracia, por las abundantes gracias que nos mereció, y concede Jesucristo, para cumplirla. Se vé, pues, por esta rápida ojeada sobre la historia de los libros santos, que la ley de Dios, comprendida en los diez Mandamientos, no es otra cosa que la ley natural, impresa por Dios en el Corazón del hombre, escrita en tablas de piedra por su divino dedo, y purificada y perfeccionada por boca de su Santísimo Hijo. Esta es la ley

---

<sup>1</sup> Matth. XXV, 46.\*

<sup>2</sup> Ya se notó anteriormente que el Autor, en fechaø que no constan con certeza, sigue una de las opiniones autorizadas, lo cual en nada perjudica á la doctrina.

que debe saber todo cristiano cuando llega al uso de la razón, y la que vamos á explicar en esta tercera parte, que principia el *Catecismo* preguntando:

*Decid: ¿cuál es el primer mandamiento de la ley de Dios? —Amar á Dios sobre todas las cosas.*

Enseñando Jesucristo en el Templo, le preguntó uno de los doctores<sup>1</sup>: Maestro, ¿cuál es el gran mandato de la ley? Y Jesucristo le dijo: amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón, y en toda tu alma y en todo tu entendimiento. Este es el mayor y primer mandamiento, y á este es semejante el segundo: amarás á tu prójimo como á ti mismo. De estos dos mandamientos pende toda la ley, y los profetas. Enseñaba en otra ocasión en una sinagoga, y otro doctor le preguntó<sup>2</sup>: Maestro, ¿qué haré para conseguir la vida eterna? ¿Qué está escrito en la ley? le dijo el Señor, ¿cómo lees tú? Yo leo, respondió el doctor, amarás al señor tu Dios de todo tu corazón, y de toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con todo tu entendimiento, y á tu prójimo como á tí mismo. Entónces le dijo el Señor: has respondido bien. Haz tú eso, y vivirás. Por estas respuestas de Jesucristo se vé que toda la ley está comprendida en estos dos mandamientos: amar á Dios sobre todas las cosas, y amar al prójimo como á nosotros mismos. Entremos ahora en la explicación del primero, y á su tiempo<sup>3</sup> haremos la del segundo.

*Amar á Dios sobre todas las cosas.* El amor debe ser proporcionado al bien amado; y siendo Dios un bien infinito, le es debido un amor infinito; pero ese amor infinito solo puedo hallarse en Dios que es infinito, y así solo Dios puede amarse á Sí mismo como debe ser amado, esto es, con un amor infinito. Las criaturas, como son limitadas, no pueden amar á Dios sino con un amor limitado: y aun este amor limitado podrá ser perfecto ó imperfecto. Será *perfecto*, cuando la criatura ame á su Criador tanto que no pueda amarle más, y tan continuamente que jamás cese de amarle; y así es como le aman los Bienaventurados en el cielo. Allí están amando á Dios con todo el amor de que son capaces, y tan incesantemente, que siempre le están amando y siempre deseando amarle. Será *imperfecto*, cuando la criatura no ame á su Criador tanto cuanto pueda amarle, y no le ame tan continuamente que nunca deje de amarle, y de este modo amamos á Dios los hombres en la tierra: pero si es cierto que solo podemos amarle imperfectamente en este mundo, también lo es que debemos amarle con todo nuestro amor; por eso decía San Agustín<sup>4</sup>, que nunca se repetiría demasadamente á los fieles: que deben amar á Dios con todo su corazón, consagrándole todos sus afectos; con todo su entendimiento, refi-

---

<sup>1</sup> Matth. XXII, 35.

<sup>2</sup> Lúe. X, 25.

<sup>3</sup> En la del cuarto Mandamiento y siguientes.

<sup>4</sup> De Doct. Christ. 1. 1, c, 21.

riendo á El todos sus pensamientos; y con todas sus fuerzas, empleándolas en su servicio toda su vida.

Sí, cristiano, este es tu deber y tu gloria; amar á Dios en todas las cosas y sobre todas las cosas. Le amarás, pues, con todo tu corazón, pero esto es poco. Le amarás con toda tu alma; pero todavía esto no es bastante. Le amarás con todas tus potencias y con todas tus fuerzas; y aun así no es suficiente, pues sería necesario añadir más, si más fuera posible, porque la medida de amar á Dios, dice el P. S. Bernardo<sup>1</sup>, es amarle sin medida.

*¿Quién ama á Dios? —El que guarda sus santos mandamientos.*

Guardar los Mandamientos de la ley de Dios, si se exceptúa el primero, no es precisamente amar á Dios, sino tener una señal y una bella prueba de que se le ama. Guardar los Mandamientos, es hacer lo que Dios manda, pero no es amar al Dios que manda. La obligación de amar á Dios es distinta de la obligación de hacer lo que manda Dios; sin embargo, se dice que ama á Dios el que guarda sus santos Mandamientos, porque la señal mejor y más segura de que amamos á Dios, es guardar sus santos Mandamientos. El P. Astete quiso más poner aquí la señal del amor que el amor mismo, porque es más fácil conocer los efectos del amor que el amor; pues como todos saben, el amor se siente mejor que se explica, y sus efectos se conocen mejor que su esencia. Amar, pues, á Dios, es dirigirle los afectos de nuestro corazón; es unirnos á El con los deseos de nuestra voluntad; es entregarle y hacerle dueño de nuestro amor; es adorarle en el santuario de nuestra alma, y ofrecerle allí nuestro amor; es querer, es desear que todo el mundo le ame, lo adore, le ensalce, le glorifique, le bendiga y le sirva. Esto es propiamente amar á Dios, y esto es lo que se manda principalmente en este Mandamiento.

*¿Qué es amarle sobre todas las cosas —Querer antes perderlas todas que ofenderle.*

De dos modos podemos amar una cosa más que otra; ó con mayor fervor, ó con más aprecio. Lo que amamos con mayor fervor, se lleva más nuestro corazón; lo que amamos con más aprecio, le fija mejor. El amor de fervor es más impetuoso; el de aprecio es más firme; y cuando estos dos amores se disputan la preferencia, el de aprecio es quien prevalece. Esto se entenderá mejor por el ejemplo siguiente: Una madre verdaderamente cristiana ama á Dios, y ama á un hijo que Dios la ha dado, pero de distinto modo: á Dios con mayor aprecio, al hijo con más ternura. Sin intentarlo ni pensarlo, se hallará á cada paso haciendo caricias á su tiernecito hijo, le estrechará entre sus brazos, le dará mil besos, le dirá mil bobadas, hará locuras: y esta misma madre, tan tierna con su hijo, se pondrá de intento á amar á Dios, y no experimentará ni un rastro de ternura; se empeñará, protestará que desea amarle, pedirá con instancia su divino amor, se postrará á sus soberanos pies, usará el lenguaje más tierno, dirá y repetirá mil veces: Dios de mi

---

<sup>1</sup> De Dilig. Deo, c. 1.

alma, dueño de mi corazón, autor de mi vida, yo os quiero, yo os amo, yo os adoro... todo esto y más dirá, y á pesar de un lenguaje tan tierno y tan amoroso, su corazón permanecerá muchas veces tan duro como un pedernal, ó tan frío como un hielo.

Pero trátese de que esta madre pierda á su hijo ó á su Dios; trátese de que cometa un solo pecado mortal; y si es, como se ha dicho, una verdadera cristiana, querrá perder mil veces á su hijo antes que perder una sola á su Dios cometiendo un pecado mortal. ¿Y por qué así? Porque el amor que tiene á su Dios es de aprecio, y el que tiene á su hijo es de fervor; y el amor de aprecio prevalece siempre al de fervor. Tal es, cristianos, el amor que debemos á Dios. Un amor de aprecio y preferencia, que nos haga perder todas las cosas antes que perderle. Debemos, pues, perder todos los bienes, los empleos, las dignidades, cuanto nos da honor, crédito ó fama; las comodidades, la salud, hasta la última gota de nuestra sangre, hasta el último aliento de nuestra vida, antes que ofender á Dios con un solo pecado mortal. Así lo han hecho más de diez y ocho millones de mártires, dando su sangre y su vida entre los más acerbos tormentos antes que ofenderle; así lo han hecho ó han estado prontos á hacerlo los justos de todos los tiempos, y así también estamos obligados nosotros á hacerlo ó á estar dispuestos á hacerlo para cumplir con el precepto de amar á Dios sobre todas las cosas.

*¿A qué más nos obliga este mandamiento —A adorarle á El solo con suma reverencia de cuerpo y alma, creyendo y esperando en El con fé viva.*

Adorar á Dios es tributarle aquella suma reverencia y profundo respeto que se le debe por su excelencia infinita. Esta adoración es propia del Criador, y á ninguna criatura puede darse sin incurrir en aquel enorme crimen de idolatría, que un profeta echaba en cara á los Israelitas, diciendo<sup>1</sup>: que habían mudado la gloria de Dios en la semejanza de un becerro que come heno: porque, en efecto, habían fabricado un becerro de oro y le habían adorado como Dios<sup>2</sup>. Esta adoración puede ser puramente interior ó espiritual, y así adoran los ángeles; puede ser puramente exterior ó corporal, y así adoran los hipócritas; y puede ser juntamente interior y exterior, y así adoran los verdaderos cristianos. La adoración interior ó espiritual consiste en la suma veneración y profundo respeto que nuestra alma tributa á Dios como á su soberano dueño; y la exterior ó corporal consiste en ciertas acciones de nuestro cuerpo, como inclinaciones, genuflexiones, postraciones y otras actitudes reverentes que tomamos delante del Señor, con las cuales manifestamos la adoración interior. Los ángeles, como son puros espíritus, sólo adoran en espíritu; mas los hombres, como somos compuestos de espíritu y cuerpo, debemos adorar con el espíritu y con el cuerpo, ó como dice el Catecismo, con suma reverencia de cuerpo y

---

<sup>1</sup> Ps. CV, 20.

<sup>2</sup> Exod. XXXII, 4.

alma. *De cuerpo*, guardando en el acatamiento de Dios la compostura más circunspecta, y la postura más humilde y respetuosa. *De alma*, anonadándonos delante de la Majestad inmensa de Dios á quien estamos adorando; creyendo con aquella fé viva y ardiente que ama y sirve al Dios que adora, y esperando con aquella firme confianza que se entrega sin reserva en los amorosos brazos del Dios en quien espera.

\*Y como Dios nuestro Señor es autor no sólo del individuo, sino de la sociedad, por eso no sólo el individuo como particular, sino la sociedad debe dar culto á Dios nuestro Señor, y los que la dirigen, están obligados á promover en ella el culto divino protegiendo á la Iglesia de Dios, que es la Iglesia Católica, y refrenando á los que impidan el culto, sea privado, sea público, ó coarten la libertad de los sagrados Ministros. No damos á Dios culto porque lo necesite, sino porque es nuestro Soberano Señor, y porque nosotros necesitamos de El. Bien lo reconocen los pueblos en las sequías, pestes y otras calamidades.\*

*¿Quién peca contra esto? —El que adora ó cree en ídolos ó dioses falsos.*

Criado el hombre á imágen y semejanza de Dios, trae impresa en su alma la idea del Señor que le crió, y esta idea sólo puede oscurecerse en fuerza de multiplicarse las tinieblas que derrama el pecado sobre el alma que le comete. Por desgracia esto se verificó generalmente antes de la venida del Hijo de Dios al mundo. Nada nos dice la Escritura santa de lo que sucedió en este punto antes del diluvio; pero sí sabemos que después de él, al paso que se fueron multiplicando los hombres, se multiplicaron también los delitos, y que entre las sombras que éstos iban derramando, se fué perdiendo de vista la idea del Criador, hasta que llegó á ocultarse casi enteramente: sin embargo, los hombres buscaban siempre al Dios que naturalmente reclamaba su alma, y no hallándole, se dirigieron á las criaturas y se escogieron entre ellas sus dioses. Cada uno de los reinos, de los pueblos y aún de los hombres, se eligió á su antojo el dios que había de adorar. Unos se dirigieron á las criaturas que les parecieron más hermosas, y adoraron al sol, á la luna, á las estrellas, á toda la milicia del cielo<sup>1</sup>: otros adoraron á las que les proporcionaban mayores bienes y conveniencias, como los ríos, las fuentes, los animales, los árboles, las plantas, y llegaron á adorar los ajos y las cebollas, lo que dió motivo á esta burla de uno de sus filósofos: *Dichosas gentes, que hasta en los huertos les nacen dioses*. Otros se dirigieron á aquellas á que tenían un amor más entrañable, y adoraron á los padres, á los hijos, á los esposos ó esposas, á los parientes ó amigos. Otros, en fin, para no ir mas adelante, dirigieron sus adoraciones á los que más les halagaban y arrastraban, y adoraron á las pasiones; á la embriaguez en el dios Baco; á la injuria en los dioses Adonis y Cupido, y en las diosas Venus y Diana; y á todas las demás pasiones en sus

---

<sup>1</sup> Deut. XVII, 3.

respectivos dioses. En suma, todo llegó en algún modo á ser adorado como Dios, fuera del Dios que debía ser adorado. El mundo entero se entregó á las abominaciones, si se exceptúa el pequeño pueblo de Israel, escogido por Dios para conservar en la tierra su divino culto; y aún este pueblo escogido prevaricó muchas veces, adorando los dioses de las naciones que le rodeaban.

Tan general era la idolatría cuando el Hijo de Dios se dejó ver en el mundo vestido de nuestra carne mortal; pero este Hijo del Altísimo, que venía á alumbrar á los que estaban sentados en las tinieblas de la muerte, disipó con su celestial doctrina estas funestas tinieblas; y aquella idolatría, que había reinado por tantos siglos en casi todo el universo, huyó de la luz del Evangelio, como la oscuridad de la noche huye de la luz del día. Cuando los hombres, disipadas las tinieblas, vieron sus abominaciones, apenas podían crearlas poseídos entonces de un santo enojo, detestaron sus idolatrías, hicieron pedazos los ídolos, derribaron sus altares y destruyeron sus templos, ó los purificaron y consagraron al Dios verdadero. Desde entonces la idolatría siempre ha ido huyendo del Evangelio; y en el día solo se encuentra en los bosques y entre los pueblos errantes ó salvajes, que aún no han tenido la dicha de recibir esta luz divina. Sin embargo, todavía ha quedado entre nosotros aquella idolatría viciosa que se daba á las pasiones. Es verdad que ya no se adoran las estatuas de Mamón ó de Cupido, pero se adoran los intereses y los placeres que tales dioses representaban; y estos son los ídolos ó dioses falsos que han quedado por desgracia entre nosotros aquienes se adora con tanta frecuencia, y cuya adoración á la vez no es menos funesta ni menos opuesta á este mandamiento, contra el cual peca el que adora ó cree en ídolos ó dioses falsos.

*¿Quién más? —El que cree en agüeros, ó usa de hechicerías ó cosas supersticiosas.*

*Agüeros.* Solo Dios sabe lo que ha sucedido, lo que está sucediendo y lo que ha de suceder, porque para Dios nada pasa, nada llega, todo está siempre presente. Los hombres pueden saber lo que ha pasado y lo que está presente, pero no pueden saber lo que es contingente y no ha llegado, si Dios no se lo revela. Sin embargo, los hombres siempre han tenido afán por saber las cosas venideras, y este empeño les ha hecho valerse de mil medios á fin de descubrirlas. Los paganos creían poder conocerlas en el vuelo y canto de las aves, en los movimientos de las entrañas palpitantes de las víctimas, y en otras cosas igualmente ridículas, y tenían hombres destinados á declararlas. A los que adivinaban por el vuelo y canto de las aves, llamaban *agoreros*, y á sus adivinaciones, *agüeros*. También tenían adivinos que invocaban las sombras de los muertos para que les descubrieran las cosas venideras, y á estos llamaban *pytones*. Los israelitas, á pesar del conocimiento que tenían del Dios verdadero, consultaron muchas veces á estos adivinos, y su primer rey Saul, después de haber mandado quitar la vida á todos los que se encontraban en su reino, él mismo fué á consultar á la pytonisa de Endor sobre el éxito

de la batalla que le costó la vida.<sup>1</sup> \*Y es este hecho demasiado á propósito contra una superstición de nuestros días, para que no nos paremos á considerarlo. Es, pues, de saber, y así lo trae el texto sagrado, que la adivina evocó, á ruegos del desesperado Saul, el alma del profeta Samuel, ya difunto, cosa reprobada muchas veces por Dios en los Libros Santos<sup>2</sup>. Ahora bien; en este siglo de la materia, es el *espiritismo*; ni más ni menos, aparte de lo que tiene de farsa, lo que el pytonismo de los idólatras y falsos israelitas, ó lo que siglos atrás tuvo el nombre de *nigromancia*<sup>3</sup>. Por esto la Iglesia, solícita madre, ha prohibido semejantes supercherías, y peca quien en ellas toma parte ó las favorece, siquiera sea con su asistencia; ni sólo á las reuniones espiritistas está prohibido asistir, sino á otras de magnetismo ó sonambulismo, donde se abusa de la simplicidad del paciente, se le somete á un tratamiento ridículo y comunmente poco decoroso, por no decir inmoral, y se corre riesgo de que sobresaltada la fantasía, sea aquél víctima de un acceso nérvio-febril ó pierda completamente la cabeza. Inventos de Satanás que logra así le rindan culto en sus conventículos los impíos y sectarios que no quieren darlo al verdadero Dios en su Iglesia.\* Creer, pues, en estas cosas y otras semejantes, como en sueños, en la buena ventura, en adivinaciones astrológicas, ó en otros embustes y embaucamientos de esta clase, es lo que se llama comunmente creer en agüeros.

*Hechicerías.* Valerse de pactos diabólicos para hacer daño á su prójimo, sea para excitarle á la venganza ó á la lujuria, sea para privarle de la salud ó de la vida, ó para causarle otro mal en su persona ó sus bienes, es usar de hechicerías. Mas conviene advertir, que después de la redención del género humano, rara vez se verifican estos pactos diabólicos, ya porque desde entonces Satanás quedó atado como el perro á la cadena, dice San Agustín, ya porque son pocas las almas que se determinan á tratar con el demonio, y ya en fin, porque, aún cuando se arrojen al crimen de invocarle, rara vez permite Dios que el espíritu infernal corresponda al llamamiento. De aquí se sigue que deben corregirse esos juicios temerarios que las gentes poco instruídas forman en esta materia. Apenas una madre ignorante vé que enferma su hijo, particularmente si la parece que es hermoso (¿y á cuál madre no parece hermoso su hijo?), cuando grita por todas partes, me lo han hecho mal de ojo; y luego sin más fundamento se entrega á mil juicios temerarios, contando con tantos hechiceros y hechiceras cuantos imagina que pueden quererla mal. ¡Juicios enormemente injuriosos! Porque ¿qué mayor injuria que juzgar de un cristiano ó una cristiana que tiene pacto con el diablo? Juicios que deben resistir y despreciar en su interior, y de los que tienen que desdecirse si los manifiestan exteriormente con perjuicios de la estimación de su prójimo.

---

<sup>1</sup> I Reg XXVIII.7.

<sup>2</sup> Levit. XIX, 31 —Deut. XVIII, 9 y sig.

<sup>3</sup> \*Puede sobre esto consultarse la obra *De Virtutibus*, por el P. Perrone, S. J\*.

Aquí correspondía tratar de brujas, duendes, zahoríes y saludadores, cuyas admirables hazañas, según cuentan sus crédulos admiradores, no podían ejecutarse sino por arte del diablo, pero la existencia de estos trasgos ó seres extraordinarios está desacreditada enteramente, y mirada como un error popular y grosero, no solamente entre los hombres sábios, sino también entre los hombres juiciosos, y no es justo ocupar el tiempo en tratar de semejantes patrañas.

*Superstición.* Esta consiste en un culto vicioso por exceso, no porque pueda haberle en dar culto á un Dios que, siendo infinito, merece un culto infinito, sino porque se le dé un culto que no le agrade ó de un modo que no le agrade, pues uno y otro es excederse y salirse de su culto. Solo Dios sabe los cultos y los modos de culto que le agradan, y en todos tiempos ha cuidado de manifestarlos á los hombres, para que en todos tiempos los hombres le rindiesen cultos agradables. En la *ley natural* los manifestó por medio de la razón y de las inspiraciones hechas á los Patriarcas; en la *escrita* por las revelaciones que hizo á Moisés y á los Profetas; y en la *evangélica* por boca de Jesucristo; su santísimo Hijo. Este divino Maestro, antes de subirse al cielo, dejó señalado el culto que los cristianos de todos los tiempos habían de tributar á la Majestad divina para agrada-la; y también dejó autorizada á su Esposa la Iglesia para establecer las sagradas ceremonias que debían acompañarle. Desde entonces á nadie es lícito rendir á Dios, ni á los amigos de Dios que son los Angeles y los Santos, otros cultos que los señalados por Jesucristo, ni usar de otras ceremonias que las autorizadas por la Iglesia: todo lo demás es supersticioso ó vicioso por exceso.

*Impiedad.* Siempre los vicios se hallan en los extremos, y la virtud en el medio. Así como la superstición consiste en un culto vicioso por exceso, así la impiedad consiste en un culto vicioso por defecto. Los impíos hacen un hurto á la Divinidad escaseando el culto que la es debido. A pretexto de huir de la superstición y de purificar el culto, vienen á reducirle á un acto puramente interior, que es lo mismo que reducirle á nada, porque los hombres sujetos á la impresión de los sentidos, no pueden desentenderse de las cosas exteriores, sopena de no entenderse á sí mismos. La impiedad principia por un género de celo, pero á poco que camina, se sumerge en un abismo, porque en llegando á negar el culto exterior, y á no conocer otro que el del corazón ó interior, es preciso declarar que son superfluos los templos, los altares, los ministros, los sacrificios, los Sacramentos, la religión toda entera. He aquí el horrible abismo á que conduce la impiedad. El cristiano, pues, que no quiere tocar en los fatales extremos de la superstición ó la impiedad, siga fiel y constantemente los pasos de la Iglesia. No ofrezca á Dios ni á sus Santos cultos que ella no autorice, y se librá de la superstición: tampoco les niegue los que ella aprueba, y se librá de la impiedad.

*Blasfemia.* También está prohibida la blasfemia en este primer mandamiento. Blasfemar es hablar mal de Dios. La blasfemia consiste en una falta de respeto á Dios, como la impiedad es una falta de obsequio; pero la blasfemia es un crimen aún mayor que la impiedad, porque si la impiedad no honra á Dios, la blasfemia le deshonorra; si la impiedad no le obsequia, la blasfemia le insulta; si el impío escasea sus cultos á la Divinidad, el blasfemo vomita sus desprecios contra ella, y lo segundo es sin duda más criminal que lo primero. Siendo, pues, tan execrable este delito y tan detestable, no me determino á describir las horribles blasfemias que vomitan algunos hombres desalmados. Solo diré que no son estos hombres atroces los únicos blasfemos, sino que lo son también aquellos que manifiestan en sus dichos ó hechos falta de respeto á la Divinidad, y sobre todo aquellos que hablan con desprecio de la Divinidad. Blasfeman también los que hablan sin respeto ó con desprecio de la Santísima Virgen, de los Angeles ó los Santos, porque así como Dios es honrado en sus Santos, dice Santo Tomás<sup>1</sup>, así también es despreciado en sus Santos; y lo mismo se ha de decir de los que desprecian las cosas sagradas. La blasfemia se resiste tanto al corazón humano, que no hay quien no se extremezca á oirla, fuera del que blasfema. Los judíos se tapaban las orejas y rasgaban sus vestidos para manifestar el horror con que la oían, y la castigaban con pena de muerte. El que blasfemare, decía la ley<sup>2</sup>, muera de muerte. Todo el pueblo le acabará á pedradas, sea ciudadano ó extranjero. También entre los cristianos se castigó con pena de muerte por más de ochocientos años; y si en el día se castiga con penas inferiores, como cárceles y presidios no es porque sea ahora menos grave este delito, sino porque siendo más general la relajación de costumbres, son más difíciles los castigos humanos y es preciso reservarlos á la justicia divina. ¡Terrible reserva!

\*Al tratar más adelante acerca de la maldición, se ponen medios para quitar el vicio de proferirlas y pueden con igual resultado emplearse para extirpar la espantosa y satánica costumbre de blasfemar ó la asquerosa de repetir palabras inmundas. Quiérase de veras, y, con la gracia de Dios, que no la niega á quien de veras se la pide, todo es posible.

*Sacrilegio.* Toda profanación ó mal tratamiento de lo sagrado es sacrilegio y está prohibido en este mandamiento. Hay tres clases de sacrilegios. Unos son contra los lugares sagrados; otros contra las personas sagradas; y otros contra las cosas sagradas. Por *lugar sagrado* se entiende el que está destinado al culto divino, como las iglesias, capillas, ermitas y oratorios. Profanar estos lugares sagrados faltando en ellos á la honestidad, derramando sangre humana, matando, robando ó haciendo otras cosas contrarias á

---

<sup>1</sup> 2.2æ, q, 13. A 1 ad.

<sup>2</sup> Lev. XXIV, 16.

la reverencia que se les debe, es sacrilegio contra lugar sagrado. Por *persona sagrada* se entiende la que está consagrada á Dios, sea por órdenes como los eclesiásticos, ó sea por voto como los religiosos y religiosas. Poner manos violentas en esta clase de personas, manchar su cuerpo consagrado á la pureza ó ejecutar con ellas otras cosas injuriosas á su consagración, es sacrilegio contra persona sagrada. Finalmente, por *cosa sagrada* se entiende en primer lugar el Santísimo Sacramento del Altar y los demás Sacramentos. En segundo los santos óleos, los vasos sagrados, cálices, patenas, copones, custodias y los corporales y purificadores. Y en tercero las cosas que sirven para la celebración del santo Sacrificio, como las vestiduras sagradas; para la administración de Sacramentos, como las pilas bautismales y los confesionarios: y para la predicación de la divina palabra, como los púlpitos. Profanar cualquiera de estas cosas, es sacrilegio contra cosa sagrada, mayor ó menor en proporción, á la santidad de la cosa profanada y á la gravedad de la profanación: y lo mismo se ha de decir de la profanación de personas y lugares sagrados. \*El sacrilegio se comete también de varios otros modos, que, no por haberse hecho comunes y públicos, dejan de ser pecados horriblos: pondremos siquiera algunos.\*

\*Sacrilios son ciertos pecados escandalosos que se perpetran en lugar sagrado, como forzar las puertas, robar algún objeto propio del templo: y lo son además ciertas acciones contrarias á la santidad del sitio ó á los privilegios consiguientes de que goza; como si el templo se convirtiese en una feria, ó se tuviese en él alguna pendencia ruidosa. No quiero hablar de ese horrendo sacrilegio tan frecuente en estos últimos tiempos en que se renuevan los diabólicos ultrajes perpetrados siglos ha en nuestro suelo por los moros y judíos, ¡Los robos de los vasos sagrados con atropello y profanación del mismo Dios de la Majestad, que quiso por nuestro amor ocultarla en el altar para hacérsenos accesible! Horrible atentado que debiéramos llorar, con lágrimas de sangre; que nos ha de mover á desagraviar al Corazón de Jesús con cuantas adoraciones y cultos podamos; con el más profundo respeto en la casa de Dios, y contribuyendo cuando esté en nosotros al esplendor del culto divino. Por la seguridad de la Iglesia debe el vecindario hacer cualquier sacrificio, y al recelarse la cercanía de esas cuadrillas de emisarios del infierno que roban los templos, custodiar la casa de Dios como en tiempo de guerra se custodia una interesantísima fortaleza. Y ¿es sacrilegio el comprar los bienes que llaman nacionales? —Aquellos que el Papa ha permitido y con las condiciones puestas por el mismo, no es pecado: en otro caso hay que arrepentirse, confesarse y cumplir con lo que prescriba la autoridad eclesiástica ó el confesor para ello facultado.\* El sacrilegio ha sido castigado ejemplarmente en todos los tiempos y en todas las naciones. La Sagrada Escritura nos refiere castigos terribles de este pecado. El fuego del cielo devoró á Nadab y

Abiú por haber puesto en sus incensarios un fuego profano<sup>1</sup>. La tierra se tragó á Coré porque quiso apoderarse del sacerdocio de Aaron<sup>2</sup>. El levita Oza cayó muerto al lado del arca santa por haberla tocado con mano temeraria<sup>3</sup>. El rey Baltasar pereció en la misma noche que había profanado en su cena los vasos sagrados<sup>4</sup>. Y el general Heliodoro fué azotado por dos ángeles, en el templo de Jerusalén, por haber entrado á tomar los depósitos que allí se custodiaban<sup>5</sup>. La Iglesia ha manifestado siempre su horror á este delito castigando al sacrílego hasta después de su muerte con la privación de sepultura eclesiástica; y los príncipes, tanto paganos como cristianos, le han impuesto, y aun imponen en muchos casos, la pena de muerte. También están prohibidos en este mandamiento los pecados de herejía, apostasía, presunción, desesperación y ódio; pero de ellos hablaremos como en lugar más apropósito en la cuarta parte, cuando expliquemos las virtudes teologales, á las cuales se oponen.

\*Y el no dar á Dios más culto que el verdadero ¿es obligación tan solo del hombre particular? — No, Padre; lo es, y más estrecha, si cabe, del hombre público y de la sociedad entera, porque los mandamientos de Dios alcanzan á todas las acciones del hombre. Por tanto, siendo la Religión católica la única verdadera, está prohibido por Dios que se permita en una nación católica, pudiéndose impedir, otra religión ó culto.\*

\*Esto que parece tan claro, es una de las verdades que más se afecta desconocer hoy en día. Por eso lo ha definido así la Iglesia; principalmente en la segunda mitad del Syllabus de Pio IX, y en varias Encíclicas de León XIII. Por otra parte, nada más inculcado en las sagradas Letras que el precepto á soberanos y vasallos de no tener más Dios que al verdadero, ni darle otro culto que el que El nos pide; y amenazar y castigar severísimamente con calamidades y desastres á los príncipes y naciones que infringían tanto éste como los otros preceptos de Dios ó de su Iglesia.\*

\*A cada cargo que el hombre acepta, acepta una nueva carga, los deberes á él anejos, en cuyo desempeño si á los hombres puede tal vez fascinar con simulación, no al que, siendo justo por esencia, lee en los corazones.\*

*¿Cuál es el segundo? —No jurar su santo nombre en vano.*

Santo, santísimo es el nombre de Dios. Los escritores sagrados nos hablan de El con la más profunda veneración; convidan á todas las gentes á que le glorifiquen, y quieren que todas las naciones aprendan á reverenciarle y temerle. El pueblo de Israel le miraba con tanto respeto, que no se determinaba á pronunciarlo, y cuando, leía las Escrituras

---

<sup>1</sup> Lev, X, 1...

<sup>2</sup> Núms. XVI, 32.

<sup>3</sup> 2. Reg. VI, 6...

<sup>4</sup> Dan. V, 2,30...

<sup>5</sup> 2, Mac. III, 14.

Sagradas, en lugar de la palabra *Jehová*, que en su lengua significa *Dios*, decía *Adonai*, que significa *Señor*. Solamente el Sumo Sacerdote podía usar del Santísimo nombre *Jehová* cuando bendecía al pueblo en el templo, y cuando entraba en el lugar santísimo, que era una vez cada año. ¡Tanta era su veneración! Es verdad que habiéndose hecho Dios hombre y conversado con los hombres, también su santísimo nombre se les hizo más accesible, y los nombres de *Dios terrible*, *Dios de las venganzas...* cedieron á los de *Dios amable*, *Dios de las misericordias...*, pero este dichoso cambio no debía disminuir aquel profundo respeto de temor y sobrecogimiento con que trataban los antiguos este santísimo nombre, sino mudarle en un respeto aún más profundo de amor ó agradecimiento, y éste es el deber que nos impone el segundo mandamiento. Su cumplimiento consiste en honrar este santísimo nombre. De dos modos podemos honrarle: ó tomándole para alabar con él á Dios, y esto se llama *invocación del nombre de Dios en su alabanza*, ó tomándole para atestiguar la verdad, y esto se llama *juramento*.

*Invocación del nombre de Dios en su alabanza.* Alabar á Dios y bendecir su santísimo nombre, es ocupación de los Bienaventurados en el cielo, y obligación de los hombres en la tierra. Nada más justo que alabar y bendecir al Bienhechor soberano de quien todo lo recibimos. Los libros santos están llenos de las bendiciones y alabanzas con que los justos de todos los tiempos han manifestado al Señor su reconocimiento. Los cánticos de Moisés, de la madre de Samuel, de Isaías, de Ezequías, de los jóvenes del horno de Babilonia, de Habacue, de Zacarías, de la Santísima Virgen, del Santo Simeón, y los ciento y cincuenta salmos de David, no son otra cosa que unas poesías sublimes, divinamente inspiradas, para alabar á Dios y bendecir su santísimo nombre. Toda la tribu de Leví, esto es, la décimatercia parte del reino de Israhel, estaba destinada al culto del Señor, y se ocupaba en sus divinas alabanzas. En el pueblo cristiano es este un deber más urgente y sagrado, y la Iglesia tiene encargado muy particular y estrechamente su desempeño al cuerpo Eclesiástico y religioso. Así vemos que una de sus ocupaciones diarias es rezar y cantar el Oficio divino, compuesto para bendecir y alabar al Señor. Por lo que toca á los fieles, aunque no están obligados por destino como los Eclesiásticos y religiosos á ocuparse en estas divinas alabanzas, lo están por deber y agradecimiento. Bien penetrados de esto los verdaderos cristianos, concurren con frecuencia á bendecir y alabar á Dios en los templos. Le alaban en sus casas, en sus ocupaciones, en sus conversaciones, y hasta en sus saluciones. *Alabado sea Dios; por siempre sea alabado. Deo gratias; á Dios sean dadas:* Tales son sus saludos y resaludos. ¡Ojalá que una finura impía no hubiera desterrado de la boca de muchos cristianos este lenguaje piadoso, que ha sido el común de los fieles desde los primeros siglos del cristianismo! San Agustín dice que los donatistas solían burlarse de semejantes saluciones. No es extraño; eran herejes. No sucede así con los verdaderos cristianos; éstos de todo se

aprovechan para bendecir al Dios de la gloria, tomando su santísimo nombre en su alabanza.

*Juramento.* Jurar es poner á Dios por testigo<sup>1</sup> y por consiguiente el juramento no es sino una invocación de Dios por testigo de alguna cosa. Esta invocación es en gran manera respetable; sin embargo, como los hombres pueden engañarnos, recurrimos á ella en los casos arduos, pidiendo que se nos dé por testigo de la verdad á Dios, que no puede engañarnos. Hay varias clases de juramentos. Los más comunes son: *asertorio*, *promisorio*, *execratorio* y *conminatorio*, \*según que se atestigüe cosa presente ó se prometa cosa futura; con amenaza ó sin ella. Ahora bien, como las diversas clases de juramento, según doctrina común de los Doctores<sup>2</sup>, no mudan la especie del pecado, ni hay obligación de discernirlas al confesarlos, omitimos otros pormenores.\*

\*La frase:—Dios me es testigo que no miento— y otras así, pueden reputarse meras afirmaciones hechas en presencia de Dios, pero sin invocarlo por testigo, lo cual entra en la definición dada del juramento. Esta invocación se deduce á veces de las circunstancias. Caifás preguntó al Salvador diciendo: Te conjuro á nombre de Dios vivo, que nos declares si Tú eres el Cristo, Hijo de Dios —y el Señor respondió: —Tú lo acabas de decir: así es<sup>3</sup>.

—Esta respuesta fué un juramento. Por el contrario esta amenaza: —Juro que te he de matar: —será maldición, pero no juramento: como no conste, por otra circunstancia ó señales, la invocación de Dios.

Los juramentos de cualquiera clase pueden ser verdaderos ó falsos, justos ó injustos, necesarios ó no necesarios, como vamos á ver en la explicación siguiente:

*¿Quién se dice que jura en vano? — Quien jura sin verdad, sin justicia y sin necesidad.*

Para no jurar en vano, ó lo que es lo mismo, para jurar bien, es necesario que acompañen al juramento *verdad, justicia y necesidad*. Se jura con *verdad*, cuando se dice abierta y sencillamente lo mismo que se siente, asegurando lo cierto como cierto y poniendo lo dudoso por dudoso. De aquí se sigue que podemos asegurar con juramento las cosas de que tenemos un conocimiento cierto por haberlas visto, oído, tocado ó experimentado; pero no las que sabemos solamente por relación de otros, por más sinceros y veraces que nos parezcan, porque toda su veracidad y sinceridad no nos dá la certidumbre que pide el juramento, pues al fin pueden estar mal informados ó querer engañarnos. Esto no es decir que no haya algunas cosas que debemos creer con certeza por la rela-

<sup>1</sup> \*2.2.æ q. 89, á.1; O.M. 1.3. n. 133.\*

<sup>2</sup> \*O. M. 1. 4. n. 139 y sig.\*

<sup>3</sup> \*Matth. XXVI, 63.\*

ción común y uniforme que de ellas nos hacen, como por ejemplo, que hay Madrid, que hay Roma; pero estas verdades no son materia del juramento, porque el que no quiera creerlo, puede ir á verlo. Se jura con *justicia*, cuando es licito el motivo porque se jura, y bueno lo que se promete, cuando el juramento es promisorio; porque si es malo, el juramento es un delito, pues no solo se promete hacer lo malo, sino que se quiere que Dios sea testigo y fiador de lo malo. Más de cuarenta judíos juraron no comer ni beber hasta matar á San Pablo<sup>1</sup>. Hé aquí un juramento injusto y cruel. En fin, se jura con *necesidad*, cuando nos obliga el juez ú otra autoridad legítima, ó cuando importa mucho que se dé crédito á lo que decimos; y aun entónces debemos jurar temblando, porque vamos á tomar á un Dios por testigo y fiador de nuestro dicho. Yo juro, decía San Agustín<sup>2</sup>, pero juro cuando me parece que estoy óbligado á ello por una grave necesidad, y aun así, juro temblando.

Cuando acompañan al juramento verdad, justicia y necesidad, el juramento es un acto de religión con el que se honra á Dios, recurriendo á El como verdad infalible. Así vemos, que juraron los Patriarcas, los Profetas, los Apóstoles y los Evangelistas cuando lo juzgaron necesario para hacer creer las verdades que anunciaban, escribían ó predicaban; que juraron los ángeles<sup>3</sup> para asegurar la verdad de los misterios que revelaban; y lo que es sobre todo, que juró Dios algunas veces, bien que no teniendo mayor por quien jurar, dice San Pablo<sup>4</sup>, juró por Sí mismo. Pero si falta al juramento ó verdad ó justicia ó necesidad, el juramento es un pecado. Si falta la verdad, es siempre pecado mortal como queda dicho. Si falta la justicia en cosa grave, es también pecado, mortal; pero si es leve, será según varios autores, solo pecado venial. Finalmente, si falta la necesidad, será pecado venial, siempre que la costumbre de jurar no le haga mortal por el peligro de jurar sin verdad ó sin justicia, lo cual es preciso que suceda con frecuencia á los juradores de costumbre.

*Perjurio.* Aunque todo juramento que no se haga con verdad, justicia y necesidad, puede llamarse perjurio, no obstante, hablando en rigor, perjurio es sólo el juramento á que falta la verdad. Por eso los teólogos y canonistas llaman al perjurio *juramento mentiroso*. El perjurio es un pecado muy grave, porque es directamente contra Dios, á quien se hace por este delito testigo de la mentira. Santo Tomás dice<sup>5</sup>, que es más grave que el homicidio, porque el perjurio es contra Dios, y el homicidio contra el hombre. Así es que tanto el derecho civil como el canónico, tienen establecidas penas muy severas con-

---

<sup>1</sup> Act. XXIII, 12.

<sup>2</sup> Serm. CLXXX, c. 9, n.12.

<sup>3</sup> Dan.XII, 7.

<sup>4</sup> Heb. VI, 13.

<sup>5</sup> Quodl. 1, á. 18.

tra los perjuros. Se les declara infames incapaces de ser testigos; se les sujeta á grandes penitencias, y si son eclesiásticos, se les priva de oficio y beneficio. En varias naciones antiguas se les cortaba la mano que habían usado ó levantado para perjurar; y hubo algunas, como los escitas, que le castigaban con pena de muerte, y aun en el día le castigan con ella los japoneses en ciertos casos. La Iglesia no se olvidó de extender el castigo á los que solicitan á otros para que juren falso, y mandó que se les negase la comunión hasta el fin de la vida. Todas estas penas prueban la gravedad del perjurio.

\*De lo dicho se desprenden dos observaciones de la mayor actualidad. La una que cuando se nos quiere comprometer á jurar, es preciso mirar bien lo que se nos pide que juremos, porque si es algún hecho ó principio falso, v. gr. una doctrina reprobada por la Iglesia, peca gravemente el que jura. Lo mismo si prometemos hacer algo contrario á la ley de Dios ó de la Iglesia, y si uno jura hacer cuanto otro le mande, sea lo que fuere, como lo exigen los masones. Esos juramentos son un pecado cuando se prestan, y otro cuando se cumplen. Quien promete cosa mala, debe arrepentirse, confesarse y no cumplirla. En general, negocio de tanta monta como jurar, debe consultarse con el confesor ú otro señor Sacerdote.\*

*Y el que jura, ó hace voto ó promesa de hacer alguna cosa buena ¿está obligado á cumplirla? — Sí, Padre y el no cumplirla ó dilatarla notablemente es pecado mortal, siendo la materia grave.*

\*También los votos, antes de hacerse, es prudencia se miren bien y si es posible se tome consejo: y no menos cuando en su cumplimiento ocurre duda. No agradan á Dios los votos de cosas menos perfectas, imposibles de cumplir ó peligrosas para la salud ó el alma.\*

*¿Y es pecado jurar en vano por las criaturas? ---Sí, Padre, porque se jura al Creador en ellas.*

Dios no solo existe en Sí mismo, sino que existe también en todas las criaturas. De aquí se sigue que se pueda jurar, no solamente por Dios como existente en Sí mismo, sino también como existente en las criaturas. Por consiguiente se puede jurar por toda criatura, puesto que en toda criatura existe Dios; pero no se debe jurar, cuando sea necesario, sino por aquellas en las cuales resplandece más particularmente la majestad del Señor, como por el altar, por el templo, por el cielo... Así lo exige su grandeza, y así lo enseña Jesucristo en estas palabras<sup>1</sup>: El que jura por el altar, jura por el altar y por todo lo que está sobre el altar; y el que jura por el templo, jura por el templo y por el que habita en el templo; y el que jura por el cielo, jura por el trono de Dios y por Aquél que está sentado sobre él. También el que jura por la Santísima Virgen, por los ángeles y los

---

<sup>1</sup> Mat XXIII, 20.

Santos, jura por Dios, cuya majestad resplandece particularmente en estas criaturas; y el que jura por los Sacramentos, por los Evangelios ó por la Cruz, jura por Dios, autor y consumidor de todos estos misterios.

*¿Qué remedio hay para no jurar en vano? —Acostumbrarse á decir sí ó nó, como Cristo nos enseña.*

Aunque el juramento es bueno en sí mismo, sin embargo, no debe usarse sin necesidad. El juramento es un remedio contra los engaños, y así como no se aplican remedios al cuerpo cuando no los necesita, así tampoco se ha de usar del juramento cuando la necesidad no lo exija. Los doctores judíos enseñaban que se podía jurar sin necesidad, con tal que se jurase con verdad; pero Jesucristo declaró que esto era un error, mandando que no jurásemos de modo alguno<sup>1</sup>: ni por el cielo, porque es el trono de Dios; ni por la tierra, porque es la peana de sus piés, ni por Jerusalén, porque es la ciudad del gran Rey; ni por nuestras cabezas, porque no podemos hacer un cabello blanco ó negro. Y proveyendo de remedios á este mal, añadió: Vuestra palabra sea: sí, sí; nó, nó; porque lo que de ahí pasa, de malo es. No condena aquí Jesucristo el uso del juramento, sino el mal uso. Condena el jurar sin necesidad, que era el error de los judíos.

Los primeros cristianos rara vez necesitaban recurrir al juramento. Para ellos bastaba la sencilla respuesta, sí, ó nó, como les había ensañado Jesucristo; pero desgraciadamente, al paso que se fueron alejando los cristianos de los tiempos del Soberano Maestro, fué desapareciendo la sencillez, y no bastando el sí ó el nó para averiguar la verdad, se hizo necesario recurrir al juramento. Mas entonces, como los cristianos conservaban todavía un gran fondo de temor de Dios y un profundo respeto á su santísimo nombre, el juramento producía su debido efecto, porque juraban temblando, y temblando decían la verdad; pero aumentándose con los siglos la corrupción de costumbres, ha llegado á disminuirse tanto aquel gran fondo de temor y aquel profundo respeto, que apenas se puede contar ya con el juramento para averiguar la verdad, y se duda con razón si convendría formar las causas sin juramentar los testigos, y mucho menos los reos. Y si esto sucede en los respetables é imponentes tribunales de justicia, ¿qué sucederá fuera de ellos? Hay cristianos á quien se vé jurar á cada paso, con verdad ó con mentira, con ánimo ó sin ánimo de cumplir lo que juran, por causas leves ó sin ellas, por mal humor ó costumbre. Se ven hombres descompuestos y fieros, que en sus iras y riñas son unos volcanes que, en vez de lava, vomitan juramentos terribles. Se ven cristianos tan hechos al juramento, que con la misma facilidad levantan la mano para tomar á Dios por testigo, que para tomar el sombrero de la cabeza. ¡Gran Dios! ¡Con qué estrépito no se explicará vuestra ira en el día de las venganzas contra estos profanadores de vuestro Santí-

---

<sup>1</sup> Matth. V, 34...

simo Nombre! Santo Tomás dice<sup>1</sup>: que ninguno que haya jurado, dejará de tener el testimonio de Dios en su favor ó contra sí. ¡Testimonio terrible para los perjuros!

¿Cuál es el tercero? —*Santificar las fiestas.*

Habiendo sido criados por Dios y para Dios, todo lo que somos es de Dios y lo debemos á Dios. Le debemos nuestra alma con todas sus potencias, y nuestro cuerpo con todos sus sentidos; le debemos todos nuestros pensamientos y todos nuestros deseos, todas nuestras palabras y todas nuestras obras; le debemos la vida que vivimos, el alimento que nos sustenta, el agua que bebemos, el aire que respiramos, la tierra que nos sostiene, el cielo que nos cubre, el sol que nos alumbrá... se lo debemos todo, y todo está clamando de nosotros la ocupación de toda nuestra vida en adorarle, bendecirle, alabarle y darle gracias por sus innumerables beneficios; pero esta ocupación, que hace la felicidad de los bienaventurados en el cielo, es imposible á los que vivimos en la tierra, ya porque nuestra flaqueza no puede sostener una acción de gracias continúa, y ya porque las necesidades de nuestra naturaleza piden la ocupación de la mayor parte de nuestra vida: mas no por eso dejamos de estar obligados á rendir á Dios nuestros cultos, adoraciones y acciones de gracias en el modo que lo permite nuestro destierro; y para cumplir con estos deberes sagrados, se han destinado desde el principio del mundo los días que llamamos de *fiesta*. Mas antes de entrar en la explicación del modo con que deben santificares, vamos á presentar en compendio su historia, para que los fieles puedan formar una verdadera idea de los días de fiesta.

En seis días crió Dios el universo, y en el séptimo descansó y le santificó<sup>2</sup>. Desde entonces cada siete días formaron lo que llamamos *semana*, quedando destinado el séptimo para día de santificación y de fiesta. No sabemos (porque nada dice la Sagrada Escritura) si en el discurso de más de dos mil y quinientos años que se cuentan desde la creación del mundo hasta la ley de Moisés, tuvieron los hombres más días de fiesta que el séptimo de la semana, aunque es de creer que no dejasen de celebrar con fiestas particulares la memoria de los grandes sucesos de aquella dilatada época; lo que sabemos es, que Moisés, luego que entró en el desierto, recordó á los araelitas la santificación del día séptimo con el nombre de *sábado*, que significa descanso<sup>3</sup>, y que el Señor, no solo se le escribió en las tablas de la ley<sup>4</sup> para que le guardasen en sus generaciones, sino que mandó además que celebrasen otras varias fiestas para conservar la memoria de los grandes sucesos de esta nación privilegiada. Tales fueron la de la *Pascua*<sup>5</sup>, instituída

---

<sup>1</sup> 2. 2.æ q 109 á, 2 ad 3.

<sup>2</sup> Gen. II, 3.

<sup>3</sup> Exod. XVI, 23.

<sup>4</sup> Deut. IV, 13.

<sup>5</sup> Exod. XII.

para recordar aquella memorable noche en que el Angel del Señor pasó quitando la vida á todos los primogénitos de Egipto, sin tocar á los de Israel que vivían con ellos: la de *Pentecostés*<sup>1</sup>, que se celebraba en memoria de la ley dada por Dios á Moisés sobre el monte Sinaí, á los cincuenta días de la salida de Egipto; la de los *Tabernáculos*<sup>2</sup>, ordenada á que no se olvidasen los israelitas de los pabellones, tiendas y cabañuelas en que habían vivido los cuarenta años que anduvieron por el desierto; y otras que nos refieren los libros santos.

A estas fiestas de los israelitas, que por ser figurativas debían cesar como las demás figuras y ceremonias de la ley de Moisés, y que, en efecto, cesaron cuando se rasgó el velo del templo en la muerte del Redentor, sucedieron las de los cristianos, figuradas por ellas. A la del *sábado*, que guardaban los israelitas en memoria del reposo del Creador despues de haber sacado el mundo del abismo de la nada, sucedió la del *domingo*, que guardamos los cristianos en memoria del reposo del Redentor después de haber sacado al género humano del abismo del pecado, y también en memoria de haber principiado en domingo la creación del mundo, y de haber bajado en domingo el Espíritu-Santo sobre los Apóstoles, de modo que el domingo es un día aún más memorable que el famoso sábado, á quien ha sucedido. A las otras fiestas de los israelitas han sucedido también otras de los cristianos, y las han excedido, como la realidad á la sombra y el representado á la imágen que le representa. La Encarnación del Hijo de Dios, su Nacimiento y demás misterios de su vida santísima, su pasión y su muerte, su Resurrección y Ascensión á los cielos, estos adorables misterios, sembrados y representados en las fiestas y figuras de la ley antigua, se han realizado y se celebran con gran solemnidad en la nueva, y su número se ha aumentado con las que dedica la Iglesia á la Santísima Virgen, á los Angeles y á los Santos. Tal es, en compendio, la historia de los días de fiesta, cuya santificación se manda en este precepto.

*¿Quién santifica las fiestas? —El que oye Misa entera y no trabaja sin necesidad en ellas.*

*Misa.* El sacrificio del altar, que llamamos *Misa*, es el mismo sacrificio del Calvario; es aquel inmenso sacrificio en que el Hijo de Dios, hecho hombre, se ofreció á su Eterno Padre por la redención de los hombres. Uno mismo es, dice el Concilio de Trento<sup>3</sup>, el que se ofrece ahora por ministerio de sacerdotes, que el que se ofreció entónces por Sí mismo en la cruz, *sin otra diferencia que en el modo y motivo de ofrecerse*; porque en la cruz se ofreció muriendo, y en el altar se ofrece representando su muerte. Allí fué una víctima cubierta de sangre á vista de los hombres, y aquí es una víctima cubierta de glo-

---

<sup>1</sup> Lev. XXIII.

<sup>2</sup> Deut. XVI, 13.

<sup>3</sup> Ses. 22. c. 2.

ria á vista de los ángeles. Allí murió realmente, separándose su santísima alma de su santísimo cuerpo; y aquí muere místicamente, representándose separados su cuerpo y su sangre en virtud de la consagración del pan y el vino. Allí se ofreció por redimirnos; y aquí se ofrece para aplicarnos el precio de su redención. Allí nos mereció este precio infinito, aquí nos lo entrega; y esto es lo que llama el Santo Concilio *diferencia en el modo y motivo de ofrecerse*; porque en cuanto á la *esencia*, el sacrificio del Altar es el mismo de la cruz. En ambos es uno mismo el sacerdote y la víctima; el sacrificante y el sacrificado, el que ofrece y el que es ofrecido, porque en ambos lo es todo Jesucristo. Pues la asistencia á este santísimo, sacratísimo y soberanísimo Sacrificio, como le llama San Francisco de Sales<sup>1</sup>, es la obra principal que ha mandado la Iglesia para santificar el día de fiesta.

*Precepto de oír Misa.* Todos los cristianos que tienen uso de razón, están obligados á oír Misa entera todos los días de fiesta, y el que no la oye ó falta á parte grave de ella, como desde el principio hasta el *Ofertorio inclusive*, ó á la parte esencial, que de cierto lo es la consagración y sunción juntamente, comete pecado grave; pero si solo falta á parte leve, como hasta el *Evangelio* y aún hasta el *Ofertorio*<sup>2</sup> *exclusive*, peca venialmente; más siempre peca cuando *voluntariamente* no la oye entera. \*Quien por su culpa se expone á llegar tarde á la última Misa, ya ha pecado, aunque llegue á tiempo y cumpla después el precepto; y al contrario, quien pone las diligencias para llegar, no peca aunque no llegue. Sin embargo, está obligado, si no llegó hasta después del Ofertorio, á oír, siéndole posible, otra Misa<sup>3</sup>.\* Están excusados de oírla los verdaderamente impedidos, como los encarcelados, los enfermos, los ocupados en la asistencia precisa de los enfermos, ó de los niños, ó en el cuidado necesario de ganados. Cuando se duda si la excusa es suficiente, se ha de consultar al párroco ó al facultativo, según sea la clase de excusa, y en defecto de éstos, á personas instruidas y timoratas. La Misa se ha de oír con atención, porque no solo es una acción racional, sino también religiosa y de las primeras de la religión. La atención puede dirigirse á las palabras y acciones del celebrante, y esto basta; ó al sentido y misterios significados por las palabras y acciones del celebrante, y esto es mejor. También se ha de asistir á ella con una compostura religiosa, y esta debe manifestarse en el vestido, en el semblante, en la vista, en el paso, y en todos los movimientos, acciones y posturas, porque todo debe hacer ver en el que oye Misa, un verdadero cristiano, que asiste al acto más augusto y tremendo de su religión.

\*Llámate, pues, ahora la atención, cristiano lector, acerca del modo de estar en la Iglesia. No imites á tantos que tendrían por lance de honor, como el mundo dice, oírse

---

<sup>1</sup> P. II. c. 16 de la Filotea.

<sup>2</sup> O. M. I.3. n. 310.

<sup>3</sup> \*Op. M. I. 3. n. 310 etc.\*

llamar *personas sin educación*, y no obstante, tales posturas y tales libertades se permiten ellos en la casa de Dios, cuales ninguna persona decente les toleraría en la suya. Allí están como tumbados, manchan y ensucian el suelo ó interrumpen el recogimiento del público ó ellos ó sus perros: semejan á los judíos cuando, doblando por burla una rodilla, hacían escarnio de Jesucristo, la noche de su Pasión. Por tu parte, si puedes, arrodíllate con reverencia, al menos al entrar y salir de la Iglesia, adorando con viva fé á tu Redentor; y permanece bien puesto de rodillas, siquiera en la parte principal de la Santa Misa, levantándote para protestar tu fé al Evangelio y al Credo.\*

*Misa diaria.* Aunque no hay obligación de oír Misa más que en los días de fiesta, es muy laudable y provechoso oírla todos los días que esto sea posible sin faltar á las obligaciones, y pocas veces deja de ser posible á la mayor parte de los cristianos cuando éstos tienen un verdadero deseo de oírla; porque entónces se adelantan los negocios, se trasnocha, se madruga y se toman otras medidas, como sucede cuando hay que recibir intereses á hora determinada, á la que nadie falta. Y ¿qué cosa más interesante que hallarse presente á este divino sacrificio? Asistir á él es hacer una profesión pública de cristiano, así como asistir á los sacrificios de los ídolos era hacerla de pagano. Dios es más honrado con una sola Misa, que con todas las alabanzas de los hombres y los ángeles, porque en la Misa, quien honra á Dios, es un Dios. Nada hay en el mundo más agradable al Eterno Padre que el sacrificio de la Misa, porque en él se le ofrece á su amantísimo Hijo. Los ángeles no tienen en el cielo cosa más grande que ofrecerle que la que nosotros le ofrecemos en el altar. Cuando decimós ú oímos Misa, cuando ofrecemos ó como ministros ó como asistentes, este divino sacrificio, nosotros podemos decir al Eterno Padre: Señor, ved ahí á vuestro querido Hijo, sacrificado sobre ese altar por nosotros. Vez ahí el precio con que os pagamos los inmensos beneficios que nos haceis, y los innumnerables pecados que nos perdonais. Ese cuerpo adorable, esa sangre divina, ese Hijo soberano en quien teneis vuestras eternas complacencias, es lo que os ofrecemos en este sacrificio, y no dudamos que con esta divina ofrenda, os dareis por satisfecho. Ved ahí, Señor, la prenda por la que nos atrevemos á pedir, no solo gracias y misericordias, sino grandes gracias y grandes misericordias; y no solo para nosotros, sino para nuestros padres, hermanos y parientes, para nuestros bienhechores y amigos, para nuestros contrarios y enemigos, para todos nuestros prójimos; y lejos de desconfiar de conseguir tantos beneficios á un tiempo, nos parece que aún pedimos poco, y solo tememos ofender á la soberana Víctima que ofrecemos, pidiendo infinitamente menos de lo que ella vale.

Alma cristiana, procura asistir todos los días á este divino sacrificio, que encierra el abismo de la caridad de Dios en el pecho de Jesucristo. Aprovechate diariamente de este tesoro diario. Ofrece el inmenso sacrificio del Hijo del Eterno Padre, á su Padre Eterno,

no solamente por ti, sino por toda la Iglesia. Pide, en pago de la divina prenda que ofreces, la conservación, aumento y progreso de la fé; la reforma, pureza y santidad de las costumbres; la reducción de los herejes y cismáticos; la conversión de los paganos y judíos; la paz, unión y santo celo de los príncipes cristianos; los triunfos de la religión, y la exaltación y gloria de la Iglesia. Pide el vencimiento de tus pasiones, el perdón de tus pecados, y las gracias y virtudes que necesitas para vivir como un justo. Pide, y no ceses de pedir, el reino de los cielos. Pide toda tu vida este bien sumo, que bien merece la petición de toda tu vida. Pídele con ánsia, con empeño, con porfía, y no dudes que, si no lo impide tu perversidad, el Padre celestial te lo concederá, por los méritos infinitos de su Santísimo Hijo.

*No trabajar en dias de fiesta.* Para proceder con claridad en este punto, es necesario distinguir tres clases de obras: liberales, serviles y comunes. Llamam *liberales*, las que pertenecen al entendimiento, como leer, estudiar, disputar y otras semejantes, las cuales se ejercen regularmente por amos y señores. *Serviles*, las que pertenecen al cuerpo, como arar, cavar, segar, coser, tejer, bordar, en las cuales se ocupan regularmente los criados y siervos. Y *comunes*, las corporales, que se practican indistintamente por amos y criados, señores y siervos, como cazar, pescar, caminar y otras á este modo. De estas tres clases de obras, solo las serviles están prohibidas generalmente en días de fiesta. También lo están, en parte, los actos judiciales, como juramentar, examinar testigos, formar procesos, sentenciar causas, y mucho más imponer multas y castigos corporales, y sobre todo la pena de muerte, porque todos estos actos repugnan y se oponen á la veneración, lenidad y dulzura del día de fiesta. Este precepto es grave como el de oír Misa, pero admite también parvidad de materia. Trabajar en día de fiesta menos de una hora, convienen los moralistas en que es materia leve, y por consiguiente pecado venial. Trabajar más de dos horas, también convienen en que es materia grave, y por tanto pecado mortal. Entre estos dos extremos varían mucho, y no es fácil fijar materia grave ó leve. Sin embargo, para graduarla deberá atenderse á la calidad del trabajo, pues no hay duda que en igual tiempo se peca más arando ó cabando que cosiendo ó hilando, porque aquellas son obras más graves y más serviles, y distraen más de las obras espirituales.

*Causas para trabajar en ellas.* Regularmente se señalan tres, que son: dispensa, costumbre y necesidad. *Dispensa.* Aunque dar culto á Dios es un deber natural del hombre<sup>1</sup>, la designación de días de fiesta para darle este culto, y el precepto de oír Misa y no trabajar en ella, son determinaciones de la Iglesia; por consiguiente la Iglesia puede dispensar en ellas. Y en efecto, así lo hizo con respecto á España á fines del siglo anterior, dispensando la cesación del trabajo en diez y nueve días de fiesta, y conservando

---

<sup>1</sup> Fol. 218.

solo la obligación de oír Misa en ellas; y estas son las que llamamos *medias fiestas*, para distinguirlas de aquellas en que no se puede trabajar, y que llamamos *fiestas enteras*. \*Y el año de 1867 el Papa Pío IX suprimió para España las medias fiestas, quitando en ellas la obligación de oír Misa, así como en el segundo día de las tres Pascuas y el de la Natividad de San Juan Bautista. No toca á los fieles escudriñar las razones que tuvo el Vicario de Cristo para hacerlo, ni menos censurar su conducta. Harán obra muy santa si, pudiendo, siguen como antes santificando estos días; pero es un error creerse á ello obligados, mientras la Iglesia que las quitó, no las restablezca ó ponga otras. San José, Esposo de la Virgen y Madre de Dios, María Inmaculada, declaró el mismo Pontífice Sumo, año de 1870, Patrono de la Iglesia Católica, y aunque se abstuvo, como él mismo dice, de ordenar que se celebrara con fiesta entera, dió á entender expresamente que accedería gustoso, si los Prelados, de acuerdo con los pueblos y respectivos Gobiernos, pidieran se restableciese en el 19 de Marzo; y, en efecto, para España y sus Colonias se ha restablecido dicha fiesta por Ntro. Smo. Padre León XIII, (en sus Letras de 18 de Enero de 1890) á petición de los venerables Prelados de esta Provincia Eclesiástica de Valladolid y otros muchos de nuestra amada Pátria.\* El Sumo Pontífice puede dispensar absolutamente en toda la Iglesia: los Obispos temporalmente en sus obispados; y los Párrocos en sus parroquias, cuando hay causa legítima y no se puede recurrir al superior. *Costumbres*. Hay ciertas obras verdaderamente serviles que se permiten en día de fiesta por costumbre del pueblo cristiano, dice Santo Tomás<sup>1</sup>, como cocer los alimentos y otras semejantes; mas siendo tan varias las costumbres en los reinos, y aún en los pueblos, es necesario, para obrar con buena conciencia, atenerse en esto al porte de las personas instruidas y timoratas, y sobre todo al dictámen del Párroco, para no exponerse á tomar la corruptela por costumbre y la codicia por excusa. *Necesidad*. Por esta causa se excusa de culpa á los pobres que, no bastando su jornal ó salario para sustentarse ó sustentar su familia, trabajan en día de fiesta; pero deberán procurar ocuparse, en cuanto les sea posible, en trabajos secretos, evitando los públicos para no dar escándalo; á los que se emplean en la recolección de frutos, cuando estos peligran; á los que no pueden interrumpir sus obras principiadas en el día de trabajo, como los horneros de cal, vidrio, ladrillo; los navegantes, arrieros, carruajeros, y otros semejantes; pero no pueden principiar las obras, embarques ó viajes en día de fiesta, á no ser que para esto haya también necesidad. En suma, se excusa de culpa á todos los que trabajan con necesidad y sin escándalo.

*Fines de la cesación del trabajo*. Dos principalmente se ha propuesto la Iglesia al imponer este precepto: uno, honrar el día de fiesta y celebrarlo con la cesación del tra-

---

<sup>1</sup> 2.2.æ, q122,a4.ad.4.

bajo: otro, proporcionar tiempo, con esta cesación, para ocuparse en obras espirituales. Aunque la cesación del trabajo es una cosa indiferente en sí misma, y aun mala cuando es dictada por la desidia ú holgazanería, si es por veneración al día santo, esta cesación, ó llámese descanso religioso, es un verdadero obsequio con que se honra y celebra el día de fiesta, así como se honra y celebra el día del pariente, amigo ó vecino, cesando en parte ó en todo del trabajo en su obsequio. Esta cesación ó descanso, tomado en memoria del descanso del Señor después de concluida la creación del universo, era parte de la santificación del sábado de los judíos<sup>1</sup>; y esta misma cesación ó descanso, tomado en memoria del descanso de Jesucristo después de concluida la redención del mundo, es también parte de la santificación del domingo de los cristianos. También era este descanso parte de la santificación en las demás festividades de los judíos, y lo es en las demás de los cristianos; de donde se sigue, que la cesación del trabajo en los días de fiesta no es una pérdida de tiempo, como han dicho los impíos que blasfeman de las cosas que ignoran<sup>2</sup>, sino uno de los medios y modos de celebrarlos. Esta cesación del trabajo, al paso que santifica el día de fiesta de un modo, por decirlo así, pasivo, proporciona tiempo para santificarle de un modo activo, esto es, con obras de culto, de piedad y de virtud, que es el fin prinpal que se ha propuesto la Iglesia.

*Santificación de las fiestas.* Santos son los días de fiesta y santamente deben emplearse. Nuestra madre la Iglesia desea que sus hijos los santifiquen con buenas obras, pero no ha mandado más que una, que es oír Misa entera, dejando á su elección y piedad las demás con que han de santificarlos. En los hermosos días del cristianismo, los fieles llenaban cumplidamente los deseos de esta piadosa Madre, porque sus días de fiesta estaban llenos de virtudes y buenas obras. Asistían al divino sacrificio (que duraba algunas veces horas enteras) con una puntualidad, una reverencia y un fervor que apenas se puede contemplar sin derramar lágrimas. Comulgaban en él todos los presentes, y los diáconos llevaban la comunión á los ausentes legítimamente impedidos. Asistían á las catequesis ó explicaciones de doctrina cristiana, que se hacían muy cumplidas. Tenían lecturas espirituales, oración y otros muchos ejercicios piadosos. En el día de fiesta se recogían las limosnas que cada uno había preparado en la semana, y se repartían por los diáconos á los huérfanos, viudasy demás necesitados; se visitaba y socorría á los enfermos y encarcelados, sobre todo cuando lo estaban por la fé, y se les animaba al martirio. En fin, aquellos fervorosos cristianos practicaban cuantas obras de piedad y virtud les dictaba su fervor y ardiente celo, en aquellos días verdaderamente santos y *deliciosos*, como los llamaba Isaías<sup>3</sup>. Tal es la pintura que los apologistas de la religión

---

<sup>1</sup> Exod. XXXI. 15.

<sup>2</sup> Ep. Cath. Jud. cap. unic. v 10.

<sup>3</sup> LVIII, 13.

nos hacen de la santificación de las fiestas en aquellos felices tiempos, y tal es también el fin que se propone la Iglesia prohibiendo el trabajo en día de fiesta. Esto es lo que desea, aunque no lo manda, y esto es también lo que procuran practicar, más ó menos, según sus circunstancias y posibilidades, las almas verdaderamente piadosas y fervorosas.

*Obras que se oponen directamente á la santificación de las fiestas.* Estas obras son los pecados. Entre las obras serviles, la más servil incomparablemente es el pecado; porque las demás hacen al hombre esclavo, siervo ó criado de otro hombre, pero el pecado hace al hombre esclavo del diablo. El que hace el pecado, del diablo es, dice San Juan<sup>1</sup>. Los pecados, estas obras servilmente serviles, como las llaman los teólogos, están prohibidas en todos los días, y en todas las horas y momentos, pero lo están particularmente en el día de fiesta, porque profanan su santidad y se oponen directamente á su santificación. De aquí han querido inferir varios autores que el que peca en día de fiesta, por ejemplo, el que se embriaga, comete dos pecados mortales, uno contra la templanza, y otro contra la santidad del día de fiesta, y lo mismo el que blasfema, lujuria ó comete otro cualquier delito; y aunque la opinión común no se ha determinado á tanto, sin embargo, ha convenido en que el pecado cometido en día de fiesta se reviste de una circunstancia que aumenta su gravedad.

Doloroso es decirlo, pero conviene llamar la atención de los cristianos hácia el lastimoso empleo de los días de fiesta. Estos días destinados á la santidad y á las virtudes, han venido á convertirse en días de corrupción y de vicios. Si fuera dado á los hombres leer los apuntes de Dios, hallarían que los delitos que se cometen en días de fiesta, exceden mucho en número y gravedad á los que se cometen en todos los demás días. El lujo con su vanidad y soberbia, los bailes con sus provocaciones y delitos, los teatros con sus atractivos seductores y sus crímenes, los paseos de ostentación y de orgullosa competencia con sus críticas, sus envidias, y mútuos desprecios... todas estas pompas del diablo, á las que el cristiano renunció solemnemente en su sagrado bautismo, son cabalmente á las que se entrega de lleno en los días de fiesta. Los brutales excesos de una mesa ó un banquete, las embriagueces, las blasfemias que se vomitan con el vino, las pendencias, las quimeras, los juegos ruinosos, las palabras y conversaciones obscenas, las torpezas... la perpetración de todo género de pecados, parece que se han reservado para los días de fiesta; y estos días consagrados á Dios, puede decirse que se han

---

<sup>1</sup> LVIII, 13.

convertido en días consagrados al diablo. Esta pintura es muy lastimosa, pero por desgracia es demasiado verdadera<sup>1</sup>.

Donde también suelen cometerse muchos abusos es en las fiestas de los Santos Patronos de los pueblos, en las ermitas y santuarios.\*

\*No prohíbe la Santa Madre Iglesia las diversiones honestas, al común de los hombres necesarias, pero no puede menos de clamar contra las pecaminosas y licenciosas<sup>2</sup>.

\*Sean enhorabuena regocijadas ciertas festividades religiosas, pero dentro siempre de los límites de la virtud. Dése el principal lugar á la iglesia, y después no se vedan ciertos juegos y desahogos que si son honestos, pueden contribuir no sólo al descanso necesario, sino hasta para evitar pecados que de no permitirse provendrían. —Lo más doloroso no es que haya diversiones, sino que, por nuestra culpa, sean tales que apenas se pueda asistir á ellas sin pecar: así son la mayor parte en estos tiempos de libertinaje. A las personas de autoridad pedirá cuenta el Señor de todos, por no haber estorbado los escándalos que podían, sino antes permitido bailes inmorales, representaciones ó canciones impúdicas, juegos ruinosos, brutales embriagueces. Estas cosas en ningún día son lícitas, sea de fiesta ó de labor; y manchan y degradan al que las hace y al que las deja hacer<sup>3</sup>. —Ahora, querrías acaso saber en particular, si son ó no pecado las corridas de toros. — Os responderé con San Ligorio que San Pío V, Papa, las prohibió con graves penas, pero que más tarde levantó éstas Clemente VIII para los españoles, como no fuesen religiosos; de donde ya, entre nosotros, se miran como lícitas, con tal que se tomen las precauciones convenientes para evitar peligros próximos de perder ó la vida corporal, ó la del alma pecando<sup>1</sup>.\*

\*No deberían tenerse en días de fiesta (hasta hace pocos años eran en Madrid los lunes), y así lo ordenó el citado Papa Clemente VIII, sin duda por la estrepitosa algazara que consigo traen, y lo que de las Iglesias apartan. En ellas, como en las demás diversiones, son reprehensibles los gastos exorbitantes, y cualesquiera excesos, v. gr., si se gasta allí el tiempo ó el dinero que reclaman la familias ú otras obligaciones.\*

\*Lo peor que aquí, en las romerías y otras reuniones suele haber, son las malas compañías; y es muy estrecha la cuenta que tomará Dios á los padres y mayores, si dejan á los suyos por sitios ó con personas peligrosas.\*

\*Por lo demás con el título de «Santificación de las fiestas» se dijo el mejor modo de emplearlas, y quien por darse á obras santas ó vivir más lejos de ofender á Dios, renun-

---

<sup>1</sup> \*En este lugar se ha suprimido un párrafo del venerable Sr. Mazo, para reformarle en consonancia con la doctrina hoy más corriente en esta materia, y para aducir algunas consideraciones de actualidad, todo lo cual se expone á continuación.\*

<sup>2</sup> \*2, 2.ª q. 168 á. 3: S. Lig. Op. M. 1. 3. n. 429.\*

<sup>3</sup> \*Rom. 1, 32.\*

cie á los públicos espectáculos, tendrá más paz en el corazón y más felicidad en la familia. —En todo deben ir delante con el ejemplo los que mandan. «En España, dice una Real orden de 20 de Febrero de 1881, es tradicional costumbre de todos los pueblos, que las corporaciones municipales asistan, en las festividades de tabla, á la Catedral ó Parrroquia más antigua».— Ojalá fuera esto siempre cierto y se inhibiese el trabajo ilícito.\*

\*Este pecado de trabajar en las fiestas, parece ser la causa principal de los males que lamentamos, ó de cierto es una de las más poderosas. El Señor anuncia en sus Escrituras castigos espantosos á los pueblos que profanen las fiestas. El amor al trabajo y hasta la codicia, no son sino pretextos; en la mayor parte de los que, debiendo estorbarlo por la autoridad que ejercen, promueven el trabajo en los días del Señor, nace de impiedad ó indiferencia religiosa. Los Libros Santos ponen estas palabras en el corazón de los que aborrecen á Dios nuestro Señor. «Hagamos que no haya en la tierra día alguno de fiesta consagrado á Dios»<sup>2</sup>. Con las huelgas y fiestas profanas se pierde más tiempo y más dinero, que el que podrían llevar todas las solemnidades religiosas.\*

\*Y si el Señor de los Señores, en castigo de tu irreligiosidad y avaricia, envía, como á veces lo hace, ó una enfermedad á tu cuerpo, oh mal cristiano, ó bien un incendio á tu fábrica, ó un pedrisco á tus campos, dime: ¿no perderás en un instante cuanto ganaste impiamente? Y dado que te hicieses de oro, oye á nuestro Señor que dice: «¡Qué le aprovecha al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma!»<sup>3</sup>. Y advierte que si por una puerta entra el dinero en esas casas, suele salir por otras tantas cuantos suelen ser los vicios que en ellas reinan. Se enervan las fuerzas y el brazo del obrero, trayendo en pos la insubordinación, la holganza y gastos de todo género. Se trabaja de mañana, cuando el infeliz obrero ó la desgraciada artesana (que al cabo no son bestias de carga, sino tan hombres como el que más, criados por Dios y para Dios, y rescatados á precio de su sangre) debieran ir á la iglesia á dar al Señor de cielos y tierra el culto que nos demanda, á recordar las consoladoras verdades de nuestra Santa Religión, á llorar y confesar los pecados que abrumen la conciencia, á recuperar con la gracia de Dios la paz del alma, la aplicación al trabajo, la sumisión á los señores, la resignación en la pobreza con la esperanza de la gloria. Esto quiere la madre Iglesia de sus hijos: esto haría felices las familias y los pueblos. Por las tardes, el cristiano trabajador reparte las horas entre el honesto descanso ó recreo, y las obras de piedad ó misericordia, cuidando, ante todo, de la educación de sus hijos, y hallando en el seno de la familia los goces puros y amor verdadero que no prueban los libertinos. Cristiano que esto lees, si conservas una chispa, no digo de Religión, sino hasta de amor á tu propia dignidad y al bienestar de la fa-

---

<sup>1</sup> \*S. Lig Op. M. 1. 3. n. 365, y los Salmant. De quinto præcepto, por él citados.\*

<sup>2</sup> \*Ps. LXXIII, S.\*

<sup>3</sup> \*Matth. XVI, 26.\*

milia, haz cuanto puedas por desterrar de ti y de los tuyos la profanación de las fiestas. Sé que algunos jornaleros ú oficiales no tienen ellos la culpa, pero también los amos achacan la culpa á aquéllos; la verdad es que unos y otros suelen tenerla. En algunos pueblos y aún capitales de España se va poniendo un dique á mal tan grande. Los amos buscan trabajadores cristianos, y éstos á su vez amos que por lo menos les den libertad de vivir conforme á la Religión que profesan. En esto, como en otras cosas, más hace el que quiere que el que puede, y si como te obligan á trabajar en las fiesta, te negasen el salario, ¿qué resortes no moverías? Haz, pues, lo que esté en tu mano. Hasta los herejes y los moros y judíos suelen respetar sus fiestas, ó al menos no atan las manos á los que desean guardarlas. Es que los que entre nosotros fuerzan á trabajar en esos días, no tienen de católicos sino el nombre. El no dar labor, aun en día de trabajo, al que infringe las fiestas, ó no gastar de su tienda, es un buen consejo, como el preferir en las limosnas á los buenos; de suerte que, aunándose en esta resolución con una especie de compromiso todas las cofradías, asociaciones y otros particulares, se logre, como lo han logrado en algunas ciudades, ver cerradas las tiendas y parados las fábricas y talleres: manos, pues, á obra tan santa.\*

\*Por consiguiente; los que profanan las fiestas del Señor trabajando sin necesidad ¿se hacen más ricos? Aunque ordinariamente no se hacen; pero ¿qué aprovecharía ganar todo el mundo, si se pierde el alma?\*

*¿Cuál es el cuarto? —Honrar padre y madre.*

En los tres preceptos que hemos explicado, se nos manda amar á Dios, y en los siete que vamos á explicar, se nos manda amar á nuestros prójimos; más antes es necesario saber: primero, *quiénes son nuestros prójimos*; segundo, *la naturaleza de este precepto*; tercero, *su importancia*; cuarto, *su extensión*; quinto, *la regla de este amor*.

1.º *Nuestros prójimos*, no solo son nuestros padres, hermanos, parientes, amigos, vecinos, paisanos y conocidos, sino también nuestros enemigos, extraños y desconocidos. No solo son los cristianos católicos romanos, sino también los cismáticos y herejes, los judíos y gentiles, en suma, todos los hombres. Próximo quiere decir *cercano*, y todos los hombres, en cuanto al cuerpo, son nuestros cercanos, y en rigor nuestros parientes, porque todos descendemos de unos mismos padres, Adán y Eva; y en cuanto al alma, son nuestros semejantes, porque todos somos imágenes de Dios criados á su semejanza.

2.º *La naturaleza de este precepto* es de la misma especie que la del precepto de amar á Dios, aunque no es la misma; porque á Dios se ha de amar en Sí mismo y por Sí mismo, y al prójimo en Dios y por Dios. El primero y mayor precepto de la ley nos manda amar á Dios en Sí mismo, y por Sí mismo, y el segundo, que es semejante al primero, nos manda amar al prójimo en Dios y por Dios; de donde se sigue que no se puede cumplir el uno de estos preceptos sin cumplir también el otro. Por eso nos ad-

vierten los libros santos, que si creemos que amamos á Dios sin amar también al prójimo, nos engañamos, y es vana nuestra religión. Se engañan, pues, mucho aquellas almas que creen amar á Dios aunque no amen á su prójimo, y mucho más todavía aquellas que poseidas de un ódio disimulado contra su prójimo, se contristan de sus prosperidades ó se complacen de sus desgracias; oyen con gusto las detracciones que le infaman, ó con sentimiento las alabanzas que le honran. ¡Y cuánto hay de esto en el mundo!

3.º *La importancia de este precepto* consiste en que es el más justo y el más interesante. Es *el más justo*, porque ¿qué cosa es más justa que vivir amándonos temporalmente en la tierra los que esperamos vivir amándonos eternamente en el cielo? ¡Oh cuán justo es que los hombres que tenemos una misma naturaleza, un mismo Criador y un mismo Padre, que estamos redimidos con la sangre de un mismo Redentor; que somos compañeros en un mismo viaje; que llevamos el mismo camino y vamos al mismo término; que esperamos vivir juntos en el cielo, vernos, tratarnos y amarnos en él eternamente con el amor más tierno y entrañable... cuán justo es, repito, que nos amemos acá en la tierra! Es *el más interesante*, porque cuando Dios nos manda amar á nuestros prójimos, manda también á nuestros prójimos que nos amen á nosotros, y es lo mismo que mandar á todos los hombres que nos amen, puesto que todos los hombres son nuestros prójimo?. ¿Hay cosa *más interesante* al hombre que ser sin amado de todos los hombres? Ah, ¿con qué seguridad no andaríamos todos por todas partes y á todas horas, si todos nos amásemos! Nuestra vida, nuestra fama, nuestros bienes y cuanto nos pertenece en el mundo, todo estaría seguro. No necesitaríamos ni llaves, ni cerrojos, ni rejas, ni otras defensas para conservarlos, porque el amor del prójimo sería una llave general que lo guardaría todo. ¡Qué paz, qué tranquilidad, qué sosiego no habría en el mundo, si cada uno de los hombres cumpliésemos fielmente este mandamiento!

4.º *La extensión de este precepto* llega hasta obligarnos á amar á los enemigos. Mas para proceder sin equivocación en orden á esta obligación que tanto se resiste al corazón humano, es necesario distinguir en el enemigo dos cosas. El *hombre* y la *enemistad*. También es necesario distinguir dos clases de amor; uno *común*, que consiste en amar á todos nuestros prójimos en general; y otro *singular*, que consiste en amar á alguno ó algunos en particular. Debemos, pues, amar al hombre y aborrecer la enemistad. Debemos amar á nuestros enemigos, no como enemigos sino como prójimos, ni con amor particular. sino con aquel amor común con que estamos obligados á amar á todos los hombres; pero al mismo tiempo debemos estar dispuestos á amarlos én particular, y favorecerles, si circunstancias particulares lo exigiesen. La prueba de la obligación que tenemos de amar á nuestros prójimos es muy sencilla. Acabamos de ver que debemos amar á todos nuestros prójimos; y como nuestros enemigos no dejan de ser prójimos por ser enemigos, es claro que debemos amarles. Si después de esta prueba incontestable,

quisiéramos valernos de las que nos presentan las Sagradas Escrituras, apenas hallaríamos otro precepto más expreso. Si tuviere hambre tu enemigo, dale de comer, escribía Salomón<sup>1</sup> en su palacio. \*Amad á vuestros eñemigos, predicaba Jesucristo sobre el monte<sup>2</sup>; \*Amad bien á los que os odian: rogad por los que os persiguen y calumnian; al menos no excluyéndolos de los beneficios comunes.\*

Es verdad que nuestra corrompida naturaleza se resiste mucho á este amor. Los gentiles creían que esto era imposible. Los judíos, en vez de mandar amar á los enemigos, mandaban aborrecerlos; y aún hubo cristianos que juzgaron que bastaba no aborrecer á los enemigos, y que mandar amarlos era querer más de lo que podía sufrir la condición humana; y en efecto, este precepto de amar á los enemigos; ha sido siempre tan repugnante á los hombres, que si las leyes naturales y divinas pudieran abolirse, habría ya muchos siglos que se hubiese borrado de todos los corazones; pero los Mandamientos de Dios, dice un profeta<sup>3</sup>, están confirmados en los siglos, y no pueden prevalecer contra ellos ni los hombres ni los tiempos. Las leyes de Dios, grabadas primero en el corazón humano, y después en piedras, jamás se serán confundidas, ni por el olvido ni por el desprecio. Los tiempos y las costumbres podrán borrar las leyes de los hombres, pero las de Dios subsistirán clamando siempre contra los que las quebrantan.

No nos dejemos deslumbrar. Dios no manda imposibles: y Dios es quien nos manda amar á nuestros enemigos. No confundamos la enemistad con el hombre, y cesará nuestra resistencia, porque amar al enemigo, no como enemigo sino como hombre, solo puede resistirse á una alma rencorosa. El hombre siempre es amable, por más enemigo que sea; pues amemos al hombre y aborrezcamos la enemistad. Siempre es imagen de Dios por más oscurecida y manchada que esté; pues amemos la imagen y aborrezcamos las manchas. Siempre es nuestro compañero de destierro por más que se descamine; pues amemos al compañero y aborrezcamos sus extravíos. Siempre es nuestro hermano en Jesucristo, rociado como nosotros con su divina Sangre y comprado á costa de su vida; ¿podremos dejar de amarle? Desengañémonos. Amar á nuestro prójimo es un deber, es una ley natural y divina, que sólo se resiste á nuestro corazón maleado. Tengamos siquiera una chispa de caridad, y luego amaremos á todos nuestros prójimos; sean amigos ó enemigos.

5° *Regla del amor del prójimo.* El amor ordenado de nosotros mismos debe ser la regla del amor de nuestro prójimo: digo ordenado, porque el desordenado no es amor, sino vicio. Por esta regla debemos querer para nuestro prójimo lo que querríamos para nosotros, si nos halláramos en su lugar y circunstancias, y no querer para él lo que, en

---

<sup>1</sup> Prov. XXV, 21.

<sup>2</sup> Ps. CX, 8.

<sup>3</sup> Matth. V, 44.

tal caso, no querríamos para nosotros. Esta es una regla tan general y tan profundamente grabada en el corazón humano, que no ha existido nación que no la haya conocido, por más que no la haya observado. Amarás á tu prójimo como á ti mismo, dijo Jesucristo al Doctor de la ley<sup>1</sup>; y predicado sobre el monte, haced, decía á las turbas que le escuchaban<sup>2</sup>, haced con los hombres todas aquellas cosas que quereis que ellos hagan con vosotros, porque esto es la ley y los profetas. Amemos, pues, á nuestros prójimos como á nosotros mismos. Esta es la regla del amor, que les debemos; y si queremos salir de ella, amémosles más que á nosotros mismos; para esto nos autoriza el ejemplo de Jesucristo, que muriendo porque nosotros viviésemos, nos amó más que á Sí mismo. \*Mas entiéndase que no bastan palabras; el amor se prueba con las obras. «Si tu prójimo, dice el Apóstol Santiago, no tiene con qué cubrirse ni con qué vivir, y uno de vosotros le dice: Andaos en paz, hermano; calentaos y hartaos; pero entre tanto no le das lo que para el cuerpo necesita; preguntó ¿de qué le servirán tus palabras?»<sup>3</sup> Por esto la doctrina cristiana nos enseña las catorce Obras de Misericordia. Quien no puede dar limosna, dé un buen consejo; quien no valga para corregir, enseñe el Catecismo al que no sabe: nadie hay que no tenga proporción de ejercitar alguna, y á todos es fácil rogar por los vivos y los muertos. Si Dios te da bienes, reparte de ellos con los pobres de Cristo, y el Señor de todos te lo volverá con creces aun en esta vida. Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia<sup>4</sup>. Casos hay en que es un deber socorrer al prójimo: y en el día del Juicio Jesucristo alegrará para dar el cielo á los buenos la caridad que ejercitaron, y para condenar á los malos la dureza de sus entrañas con el prójimo, porque este divino Redentor recibe como hecho con su persona, cuanto de bueno ó de malo hacemos á los otros<sup>5</sup>.\* Pero en el amor de nuestros prójimos deben ocupar el primer lugar nuestros padres, porque son nuestros primeros ó más cercanos prójimos. Por eso el primero de los siete preceptos acerca del amor del prójimo, nos manda honrar á nuestros padres.

*¿Quién honra á los padres? —El que los obedece socorre y reverencia.*

*Obediencia.* La autoridad de los padres trae su origen de la autoridad del padre celestial. Toda paternidad procede del Padre de nuestro Señor Jesucristo, dice San Pablo<sup>1</sup>. Por consiguiente, la obligación de los hijos es obedecer á sus padres, en cierto modo, como al Padre celestial, cuya paternidad representan, y cuya autoridad ejercen. Esta obligación de los hijos nace con ellos y dura siempre, porque viene impresa en su natu-

<sup>1</sup> Matth. XXII, 39.

<sup>2</sup> Id. VII, 12.

<sup>3</sup> \*Jac. II.-15.\*

<sup>4</sup> \*Matth. V, 7.\*

<sup>5</sup> \*Matth. XXV.\*

raleza. La autoridad de los padres es la más antigua del mundo, y la obligación de respetarla es de todos los hijos, en todas las edades y en todos los estados que se hallen. Los patriarcas guardaban á sus padres un respeto y obediencia que admiran. Isaac en lo más fuerte de su edad, obedece á su anciano padre hasta el extremo de dejarse atar de pies y manos para ser sacrificado<sup>2</sup>. Los recabitas se abstuvieron perpetuamente del vino en obsequio y por respeto á su padre Jonadab, que así lo había deseado<sup>3</sup>. Pero sobre todo el ejemplo de Jesucristo viviendo obediente á sus padres temporales<sup>4</sup> y padeciendo hasta la muerte de cruz por obediencia á su Eterno Padre<sup>5</sup>, nada deja que responder á los hijos cristianos. Sin embargo, como la obligación de obedecer á los padres nace de la obligación de obedecer á Dios, debe ser arreglada por ésta, y así no están obligados, ni pueden los hijos obedecer á los padres cuando les mandan alguna cosa contraria á los Mandamientos de Dios, como hurtar ó quebrantar cualquiera otro de sus preceptos, por que primero se ha de obedecer á Dios que á los hombres, aunque sean padre.. Tampoco están obligados, después que han salido de la patria potestad, ¡obedecer á sus padres en las cosas que son contra los deberes en que se han constituido, pero sí en la que no tocan en ellos; porque la obligación de obedecer á los padres, impresa en la naturaleza, dura tanto como ella. Fuera de estos casos, y el de elección de estado, del que habaremos después, los hijos están obligados á obedecer en todo á sus padres, sea que les menaden cosas temporales como trabajar en la casa paterna ó fuera de ella, aplicarse al oficio, arte ó carrera que han emprendido, ú ocuparse de otros negocios; sea que les manden cosas espirituales, como aprender la doctrina cristiana, asistir á los sermones, pláticas y explicaciones doctrinales para entenderla, frecuentar los Sacramentos, ó practicar otras obras de piedad y de virtud; sea que les prohiban cosas peligrosas, como juntarse con malas compañías, estar de noche fuera de casa ó salir de ella sin su consentimiento... en una palabra, están obligados á no hacer nada de lo malo que les prohiban, y hacer todo lo bueno que les manden, y á hacerlo pronto y bien, sin mortificar á sus padres con réplicas importunas, mal semblante ó modales de enfado; al contrario, deben obedecerlos con humildad, con sencillez, con amor, como buenos hijos de Dios, que obedecen á Dios en las personas de sus padres.

*Socorro.* Los hijos están obligados á socorrer á sus padres en la *pobreza*, en la *vejez* y en la *enfermedad* En la *pobreza*, porque si estamos obligados á socorrer á nuestros prójimos necesitados ¿cuánto más lo estaremos á socorrer á nuestros padres, que son

---

<sup>1</sup> Ephes. III, 15.

<sup>2</sup> Gen. XXII, 9.

<sup>3</sup> Jerem. XXXV, 6.

<sup>4</sup> Luc. II, 51.

<sup>5</sup> Philip. II, 9.

nuestros primeros prójimos? Esta es una obligación muy sagrada y muy amable, y los hijos deberán creerse felices en poder retribuirlos parte de lo mucho que han recibido de ellos, pues por grande que sea su esmero, nunca harán tanto por sus padres como sus padres han hecho por ellos. Pero si en todos tiempos deben los hijos asistir y socorrer á sus padres necesitados, nunca con mayor motivo que en la vejez y cuando se hallan enfermos. En la *vejez*, porque esta edad padece más necesidades y exige más socorros; y *cuando están enfermos*, particularmente si la enfermedad es de peligro, porque entonces las asistencias son más necesarias, pues que de ellas pende en parte su vida temporal, y tal vez su vida eterna. Deben procurar no solamente que se les administren los alimentos, medicinas y demás que pide semejante estado, sino también, y principalmente, que reciban con tiempo los santos Sacramentos; que declaren con entera libertad y cabal juicio sus últimas voluntades, con expresión de las deudas contra sí y en su favor; y que en aquellos preciosos momentos les visiten personas timoratas y prudentes, á más de sus párrocos, para que les exhorten y animen á conformarse con las disposiciones del cielo, y á entregar su alma con entera resignación en las manos de su Criador. Aun deben ir más adelante los oficios de su piedad filial. Después de cerrar, cómo otro José, los ojos de sus queridos padres, deben procurar que se les dé honrosa sepultura, que se celebren sus funerales, que se apliquen por el descanso de sus almas sacrificios y sufragios, y que se cumplan puntualmente las disposiciones de su testamento, imitando el ejemplo de aquel santo Patriarca que trasportó desde el reino de Egipto al de Canaán el cuerpo de su padre Jacob, porque éste al morir lo había dejado así dispuesto<sup>1</sup>.

*Reverencia.* Un respeto inviolable á sus padres es el carácter de un hijo bien nacido y bien criado, así como la falta de este respeto lo es de un hijo desnaturalizado y perverso. Los hijos deben mirar á sus padres como dioses visibles, que el Dios invisible ha puesto á su vista para que le representen. Deben tratarlos con tanta veneración, que se confundan en cierto modo con la adoración: deben levantarse á su llegada, y cederlos el primer lugar, honrarles en sus conversaciones, y defender su estimación cuando alguno quiera herirla. En fin, deben darles, tanto en sus acciones como en sus modales, todas las señales y pruebas de la mayor reverencia. No está (digámoslo de paso) con este profundo respeto, la moda introducida en algunas familias de permitir á los hijos que les den un tratamiento que en España solo se usa con los inferiores, y á lo más con los iguales. Decir un hijo á su padre; *¿Qué quieres?* *¿Qué se te ofrece?* es una falta de respeto en todo buen sentido. Nadie puede dispensar á los hijos del respeto debido á sus padres, no digamos la moda ó la niñez, pero la ancianidad, ni los puestos más elavados,

---

<sup>1</sup> Gen. XLIX, 29: id. L, 5.

ni el trono mismo. Bien sabido es el sumo respeto con que trataron á Noé<sup>1</sup> sus hijos Sem y Jafet, que tenían ya cien años. José, siendo la primera persona de Egipto después del Rey<sup>2</sup>, recibió á su padre, que era pastor, con la mayor veneración<sup>3</sup>; y el Rey Salomón se levantó del trono al ver venir á su madre, la fué al encuentro, la saludó con el más profundo respeto, y la hizo sentar en otro trono á su derecha<sup>4</sup>. Pero si es tan sagrada y estrecha la obligación que tienen los hijos de obedecer, socorrer y reverenciar á sus padres, no lo es menos la que tienen los padres *de criar, educar, y dar destino y estado á sus hijos*.

*Crianza.* Los padres están encargados por Dios de la crianza de sus hijos: por eso les ha inspirado un amor tan entrañable para con ellos, y ha dispuesto que luego que nace el niño, acuda á los pechos de la madre aquel mismo alimento que le sustentaba en su seno. ¡Disposición admirable! Madres de familia, no trastorneis esta disposición del cielo; no negueis á vuestros hijos la leche que les presentan vuestros pechos; no expongais vuestra salud y acaso vuestra vida, por detener el curso de la naturaleza; no arriesgueis la de vuestros queridos hijos con la mudanza de madre; no entregueis esas prendas de vuestro corazón en manos extrañas; pero... ¿á quien exhorto? ¿A la ternura de las madres para que den la leche de sus pechos á sus hijos? ¡En qué tiempos nos hallamos! ¡Oh costumbres! Las madres señoras, ó que se tratan de tales, sea por vanidad ú orgullo, sea por sufrimiento ó mollicie, ó bien por una imitación nécia ó insensata, han llegado á negar á sus hijos lo que jamás negaron las fieras á los suyos. Los han negado la leche de sus pechos, y han hecho punto de grandeza y de poder esta conducta filicida.

Más no solo deben las madres la leche de sus pechos á sus hijos, sino también el abrigo y una asistencia casi continua, tanto más necesaria, cuanto no hay criatura que se presente en el mundo más necesitada. Luego que nace el corderillo se incorpora, sacude su cabeza, y con pasos vacilantes se dirige á la teta de su madre; no bien ha salido del cascaron el pollo de la perdiz, cuando ya corre tras de la suya; pero el niño nace tan mercenario, que sin el auxilio ajeno infaliblemente perecería á poco de haber nacido; y no solo esto, sino que su miseria vá tan adelante, que en sus primeros días solo sabe llorar; pasa un año, y apenas acierta á andar; pasan dos para que pueda correr; llega á tres, y aún no es para desnudarse ni vestirse; tiene cuatro, y no hace otra cosa que travesear é inquietar; casi lo mismo sucede en el quinto, sexto y séptimo; y regularmente hasta el octavo no principia á adquirir alguna parte de su alimento. En suma, hasta los diez años necesita de mano ajena para sostener su vida; y esta es la causa porque los

---

<sup>1</sup> Gen. IX,23.

<sup>2</sup> Id.XLI, 40.

<sup>3</sup> Id. XLVI, 29.

<sup>4</sup> 3 Reg. II. 19.

padres están obligados á cuidar de ellos, no solo en sus primeros días, sino hasta que puedan hacerlo por sí mismos.

Contra este sagrado derecho de los hijos ván aquellos padres que, llegando á serlo por el camino del delito, después de separarlos de sí en el momento que nacen, y de exponerlos á la compasión pública en una casa de misericordia, los abandonan para siempre como si no fueran hijos. Tengan entendido estos despiadados padres, que siempre pesa sobre ellos la obligación de cuidar de sus hijos, en cuanto se lo permita el secreto, y de volverlos á su seno tan luego como lo sufra su honor; y sería bueno que diesen alguna limosna para la Casa de Maternidad ó Expósitos. También faltan á este deber natural aquellos padres que, sin separar de sí á sus hijos, los crían en un estado de miseria, medio desnudos, ateridos de frío, hambrientos y llenos de laceria no tanto por falta de medios cuanto por sobra de vicios, por inaplicación al trabajo y aplicación al tabaco, al vin, al juego y tal vez á otros excesos más deplorables y ruinosos. Por el extremo contrario, faltan á este deber aquellos padres que crían á sus hijos en el regalo, el lujo, y la molicie, y que consumen sus rentas y sus bienes en contentar los antojos de una niñez mimada y la vanidad de una juventud caprichosa; aquellos padres que, por satisfacer sus propias pasiones, los gastan en habitaciones lujosas, mesas regaladas, vestidos siempre al corriente, concurrencias dispendiosas, teatros, cafés, partidas de juego... sumiendo en estos abismos bienes que bastarían, y aún sobrarían, para criar á sus hijos con decencia, y dejarles con qué vivir honradamente. Estas tres clases de padres, y cualquiera otra que se les parezca, no solo no cumplen con lo que deben á sus hijos, sino que ni aún merecen el venerable nombre de padres.

*Educación.* Si los hijos no tuviesen más destino que vivir en este mundo, bastaría que sus padres les impusiesen en las máximas que forman un hombre de bien en la sociedad; bastaría que les enseñasen á ser humanos, corteses, pacíficos, amables en su trato, fieles en sus promesas, veraces en sus palabras, exactos en el cumplimiento de sus deberes y justos en todo su porte; en suma, bastaría que les impusiesen en aquellas virtudes que la sociedad de los hombres exige de cada uno de los individuos que la componen; pero su destino va más adelante. Su destino es el reino de los cielos, y el gran negocio de los padres es educarlos de modo que consigan aquel reino. De aquí nace la suma obligación que tienen los padres de educar cristianamente á sus hijos. Esta educación debe principiarse casi desde la cuna, no en cuanto á la instrucción, sino en cuanto á la corrección, porque desde entonces la necesitan. En un niño de pecho ya se advierte á la vez<sup>1</sup> la impaciencia, la envidia, la venganza, y otras pasioncillas que desde luego deben reprimirse. Cuando una persona jugueteando con un niño le ofende en algo ó hace ade-

---

<sup>1</sup> Aug. I. I, de Conf. c.7.

mán de darle un golpe, el niño se echa á llorar, y si la madre hace entonces que se enfada con aquella persona, la riñe, la pega y aún toma la mano del niño y la dá con ella, al momento deja de llorar, muda de semblante, se alegra, y se rie... ¿y por qué? porque se ha vengado. Esto hace ver que las pasiones desde muy al principio viven en los niños, y que los padres deben comenzar su educación por sujetarlas en el modo que esto puede hacerse con niños; por que si las dejan ir obrando libremente, á pretexto de que aún no son pecaminosas, crecerán en ellos, se robustecerán, y cuando quieran contenerlas, ó no lo conseguirán, ó será con macho trabajo suyo y mucha mortificación de los niños.

Jamás los padres amarán demasiado á sus hijos si los aman para Dios; pero conviene que no les manifiesten toda la ternura con que les aman, para no exponer su autoridad. Es, sin duda, necesario que los hijos estén persuadidos de que los aman sus padres, pero también lo es que lo estén de que este amor está acompañado de autoridad para que se contengan en respeto y obediencia. Por eso se ha dicho siempre que los padres que solo saben amar á sus hijos, no saben educarlos. Deben pues, mezclar la autoridad con el amor, y el castigo con el cariño. El padre que no usa la vara, dice Salomón<sup>1</sup>, aborrece á su hijo: pues el que le ama lo corrige con firmeza. No des libertad á tu hijo en su juventud; añade el Eclesiástico<sup>2</sup>, ni echés en poco sus modos de pensar; dobla su cerviz en la infancia y castígale cuando es niño, no sea que se endurezca, no haga caso de tí, y venga á ser un motivo de dolor para tu alma. Estas divinas máximas deben tener presentes aquellos padres á quienes un amor desmedido hace disimular los defectos de sus hijos y omitir el castigo de sus extravíos. El primer agente de la educación, debe ser el amor, y ¡ojalá que él solo bastara!, más no es suficiente, y necesita que le acompañe el temor.

Pero el deber más sagrado, el deber sobre todos los deberes de los padres, es transmitir á sus hijos la divina religión, este don del cielo, que ellos recibieron de los suyos. En ella sola les dejarán una herencia incomparablemente mayor, que si les dejaran el imperio del mundo. Esta parte de la educación es el cimiento en que han de estribar las demás que la componen, y la que deben imprimir profundamente en el entendimiento y corazón de los hijos. Ya se dijo<sup>3</sup> que la memoria en los niños se adelanta mucho á la razón, y que éstos, aunque pueden entender poco hasta los siete años, sin embargo pueden aprender mucho. Los padres deben aprovechar estos primeros años, haciendo que en ellos áprendan sus hijos de memoria el Catecismo. Sobre esta primera enseñanza debe fundarse la segunda, que es la explicación de ese mismo Catecismo que han aprendido de memoria; y esta segunda enseñanza es la más difícil, porque pide conoci-

---

<sup>1</sup> Prov. XIII, 24.

<sup>2</sup> Prov. XXX, II.

<sup>3</sup> Fol. 14.

mientos de la religión, que no se tienen, comunmente. Pocos maestros de primera educación se hallan con la instrucción necesaria para hacer esta explicación, y menos que no se expongan á enseñar errores, si tratan de empeñarse en ella. Esto me lo ha hecho ver la experiencia en los años que presidí exámenes y oposiciones. No pudiendo apenas contar con estos maestros públicos de la doctrina para su explicación, ni tampoco con los padres de familia, si se exceptúa algún otro que no debe hacer regla, es preciso acudir á los Eclesiásticos, á quienes incumbe la obligación de estudiar la religión y enseñarla á los fieles, y sobre todo á los Párrocos, á cuyo ministerio corresponde atender de continuo á la enseñanza de la doctrina, como se dice en los Hechos Apostólicos<sup>1</sup>, ya que la Iglesia descarga en ellos parte del ministerio Episcopal. Los padres generalmente deben llevar los hijos á la doctrina de la Parroquia cuando la hay; tanto que Benedicto XIV hizo *reservado*, en su diócesis, el pecado de no mandar los niños á la Doctrina.\*

También se puede acudir á los buenos libros, que ayudarán á esta explicación, y á la vez suplirán por ella: pero ¿de qué sirven los libros á quien no sabe leer? Yo llamo aquí encarecidamente la atención de los padres para que se persuadan que uno de los mayores beneficios que pueden hacer á sus hijos, es enseñarles á leer. El que no sabe leer se parece en esta parte, y perdónese la comparación, á los seres de cuatro piés, que solo ven las cosas que les rodean: al contrario, el que sabe leer está en disposición de ver todo el mundo sin andarle; de conocer los hombres notables de todos los tiempos sin haberles visto; de saber los grandes sucesos de todos los siglos sin haberlos presenciado; y de estudiar todas las artes que otros han inventado y todas las ciencias que otros han enseñado, y sobre todo de instruirse con solidez en los misterios de la divina religión que profesa; de entender con claridad sus Mandamientos para cumplirlos; de conocer las verdaderas virtudes para practicarlas; y en fin, de poder dirigirse con acierto por el camino estrecho del cielo á ver á Dios y á gozarlo ¿Qué dote mejor pueden proporcionar los padrés á sus hijos que enseñarles el arte de leer, este arte prodigioso que algunos han llamado *divino*? Pero este arte, tan admirable en sí mismo, sería inútil ó nocivo sin la elección de buenos libros. Y aquí vuelvo á llamar la atención de los padres de familia. Sepan estos defensores de la inocencia que ninguna precaución será excesiva para impedir que sus hijos jamás lean un mal libro. En este punto deben ser inexorables, porque un solo libro malo bastará para destruir la mejor educación y perder á sus hijos. Si se exceptúa el demonio, no hay en el mundo cosa más funesta para la salvación que los malos libros, así como apenas la hay más provechosa que los buenos. Por eso los padres, al paso que deben cuidar con una vigilancia incansable que ningún libro malo llegue á las manos de sus hijos, deben también procurar poner en ellas no solamente los

---

<sup>1</sup> VI, 4.

buenos libros, sino los mejores en cuanto les sea posible. Para esto, los que no se hallen en el caso de poder elegir por sí mismos, deberán consultar á sujetos instruidos y piadosos, principalmente á los Párrocos, que, como pastores del rebaño, procurarán escoger para sus ovejas los pastos más saludables. Una vez elegidos los buenos libros, resta que los padres hagan que sus hijos los lean, y tomen de ellos la inteligencia de la doctrina que aprendieron de memoria en el Catecismo. De este modo los libros ayudaran grandemente á las explicaciones que hagan los eclesiásticos y Párrocos, y suplirán muchas veces por ellas.

\*Antes avisamos del peligro que hay en leer escritos heréticos; ahora extendemos la voz de alarma á toda clase de libros ó papeles inmorales, pues es grande la ceguedad que hay en este asunto. Porque el poder civil no vele por atajar la peste, no nos es lícito exponernos al contagio; como no nos es permitido profesar otra religión que la Católica, Apostólica, Romana, única verdadera, porque el que manda consienta la libertad de cultos. Nada más á propósito para ajar la inocencia y corromper las costumbres que los malos libros. Las novelas en general, aunque se las disfrace llamándolas novelas morales, novelas de costumbres, los folletines de casi todos los periódicos, y otra multitud de papeles y papeluchos, están impregnados del asqueroso veneno del vicio. Son como la pez, basta tocarla para mancharse. Cristiano que esto lees y que estimas en algo tu salvación y la de tus hijos, echa luego á las llamas cuanto de esto halles en tu casa, y pon el mayor cuidado porque no se lea cosa menos pura. Ni te excuses con que no está el libro ó periódico prohibido. Es falso: podrá no estarlo por decreto particular, y ¿cómo en ese diluvio de escritos perniciosos va la Iglesia á prohibir cada cual por sí?, pero todos los libros ó papeles impuros lo están por el mismo Dios, que al prohibir la deshonestidad, prohíbe ponerse en peligro de caer en ella, y por semejante razón lo están los que defienden ideas perversas. En esto no cabe duda alguna; sobre todo desde el Breve de Pío IX contra los periódicos en cuya lectura peligra la fé ó las buenas costumbres<sup>1</sup>: peca mortalmente el que se dá á semejantes lecturas, así como quien las consiente en sus subordinados ó no vigila y toma medios eficaces para estorbarlas. ¡Cómo se desvive una madre porque su hijo no coma cosa que le dañe, ó no caiga en un precipicio! pues ¿en qué juicio cabe no poner mucha mayor solicitud en que el alma del niño no se envenene, y caiga en la sima del vicio!<sup>2</sup>

Falta hablar de una parte muy preciosa de la educación, que es la conservación de la inocencia. El mayor bien que los padres pueden hacer á sus hijos es procurar conservarla. Este debe ser su gran empeño, pero... ¡qué empeño tan difícil! Se ha discurrido,

---

<sup>1</sup> \*30 de Junio de 1871.\*

<sup>2</sup> \*Sobre estos y otros muchos puntos morales de actualidad, es muy útil para personas de letras el *Casus Conscientiæ* etc., por P. V Bruxellis, Typis Vromaut. Y Vía Capellæ B. M. Virginis. 1884-1885.\*

se ha dicho y se ha escrito mucho sobre los medios de conservar la inocencia, particularmente entre las ignorancias de la niñez y las pasiones y peligros de la juventud, pero se ha adelantado poco. Mas esto no es motivo para que se desanimen los padres, sino para hacerlos más activos y empeñados. Hay medios que la conservan mucho tiempo y tal vez siempre, que retardan su pérdida, ó qué al menos dejan en el alma impresiones favorables para prepararla. Tales son, entre otros, los siguientes: *Primero*. Procurar que sus hijos, desde que abran por primera vez los ojos; no vean sino virtud en rededor de sí, y no crezcan sino ejercitándose en ella. Este es el principal conservador de la inocencia. *Segundo*. Hacer que su lengua no se desate sino invocando el santo nombre de Dios, el de Jesucristo su divino Hijo, y el de María su Santísima Madre. *Tercero*. Acostumbrarles desde luego á un lenguaje aseado, decente, cristiano y virtuoso, sin dejar jamás de corregir ó castigar cualquier palabra indecente y mal sonante, y siendo siempre el lenguaje cristiano y piadoso de los padres modelo del de sus hijos. *Cuarto*. Hacerlos concebir un sumo respeto á Dios, enseñándoles que está en todas partes, que está allí con ellos mismos y en ellos mismos, que todo lo vé, todo lo oye, todo lo sabe, todo lo puede y todo lo premia ó castiga; mostrándoles el cielo donde tienen el trono de su gloria; inspirándoles un tierno y agradecido amor á este adorable Autor de su ser y de su vida, y un saludable temor á su divina justicia, y valiéndose de estas grandes verdades para reprimir las pasioncillas que se vayan descubriendo en ellos. *Quinto*. Hablar de la virtud en su presencia con grande aprecio y del vicio con grande detestación, haciéndoles entender que la virtud es el más precioso adorno del hombre, y el vicio su mayor ignominia; inspirarles candor y sinceridad contra la duplicidad y la mentira; presentándoles un semblante serio y aún severo cuando se les encuentre en alguna falta culpable, tratándoles con clemencia cuando la confiese y prometan la enmienda, y castigándoles, si fuese necesario, cuando se obstinen en negarla y no reconocer su culpa. *Sexto*. Apartar de ellos todo lo que pueda extraviar su entendimiento ó corromper su corazón; y para esto nada hay más eficaz que no perderle de vista en cuanto sea posible. Se ha dicho y con razón, que el hijo debe crecer al lado de su padre y la hija cosida su ropa con la de su madre, porque sin estos centinelas de vista es como imposible que no perezca su inocencia. Finalmente, como la ociosidad es por lo común su primer enemigo, los padres procurarán dar á sus hijos ocupaciones proporcionadas á su edad, pero sin perderles de vista en lo posible presenciando sus diversiones, sus juegos y hasta su dueño, cuidando de que duerman cubiertos honestamente. La cama no debe servir á los niños para jugar en ella, sino para dormir, y los padres harán una cosa mejor acaso de lo que ellos piensan, en procurar que sus hijos se acuesten y levanten cayéndose de sueño.

Tales son los principales medios para conservar la inocencia de los hijos en la primera edad, pero esta se adelanta, y llega al fin un tiempo en que es preciso ó perderlos

mucho de vista, ó separarlos de sí enteramente. Unos tienen que entrar en el cuidado ó cultivo de los bienes paternos; otros se ven necesitados á ganar un jornal ó servir á un amo; estos se entregan á un maestro para aprender un arte ú oficio; aquellos emprenden la carrera de las ciencias ó las armas; todos salen más ó menos del alcance de vista de sus padres, y aquí es donde se aumenta la dificultad de conservar la inocencia. Presentados en un mundo corrompido sin la protección y defensa de sus padres, ¿á cuántos peligros no ván expuestos? Las malas compañías, los malos ejemplos, las malas ocasiones, los malos consejos... todo se conjura contra su inocencia, y todo conspira á corromperla. Por eso vemos con frecuencia y con dolor destruirse lastimosamente las virtudes de la niñez, y desvanecerse las esperanzas de la más cristiana educación. Y ¿qué harán unos padres que ven correr tantos riesgos á aquella inocencia que ellos han procurado conservar con tanto empeño? Aquí ya no hay más arbitrio, padres cristianos, que trasladar en lo posible vuestros cuidados á manos extrañas. Escojed amos y maestros temerosos de Dios, y suplicadles con el más tierno ancarecimiento que cuiden de la inocencia de vuestros hijos. Repetid á estos muchas veces, antes de separarles de vuestro lado, estas dos divinas máximas: *primera*, que nada les aprovechará aprender artes ú oficios que les hagan dueños de todos los intereses del mundo, si pierden su alma<sup>1</sup>; *segunda*, que nada sabrán, aunque aprendan todas las ciencias, sino saben salvarse,<sup>2</sup>. Quedad vosotros á la vista y en observación de la conducta de vuestros hijos, y de sus amos y maestros para variar cuando sea necesario. Si la distancia no os permitiese ejercer esta vigilancia, encargadla á algún pariente, amigo ó conocido, y principalmente al párroco, \*y procurad desde luego poner á vuestro hijo en comunicación con gente buena, v. g. algún señor de las conferencias de San Vicente de Paul, que las hay en casi todos los lugares de importancia, y entrando en ellas, adquirirá buenas relaciones antes de conocer las malas.\* Sobre todo procuradles un confesor sábio y celoso que sostenga su buena educación, sujete sus pasiones, fomente sus virtudes y cuide de que frecuenten los Sacramentos, que son el medio más eficaz para conseguirlo todo. El confesor será como otro Angel de Israel<sup>3</sup> que les guiará por el peligroso desierto de este mundo á la patria prometida de la gloria. Por último, al separarlos de vosotros, procurad proveerlos del *Catecismo* y su explicación, del *Ejercicio cotidiano*, y del tomito de *Oración y meditación* de Fr. Luis de Granada, ú otro semejante, \*y si estudian, dadles además, como preservativo del error, las *Respuestas del P. Franco*, y la *norma del Católico*, citados en este catecismo,\* encargándoles su frecuente lectura con todo el interés que inspira el cariño de padres. Estos libros serán para ellos unos maestros que estarán prontos á enseñarles cuando

---

<sup>1</sup> Matth, XVI, 26.

<sup>2</sup> Eccl. XII, 12.

<sup>3</sup> Exod. XIII. 21.

ellos quieran; que nunca se cansarán ni pondrán de mal humor; que siempre les dirán la verdad; que les convencerán con razones, les animarán al bien con empeño, se opondrán á sus pasiones con firmeza, les exhortarán á las virtudes con dulzura... en una palabra, dirigirán constantemente su razón, su corazón y sus pasos por el camino del cielo ¡Oh cuan interesante es que los padres pongan en todo tiempo al lado de sus hijos estos preciosos maestros, y procuren que se entiendan con ellos, sea que vivan en su compañía, sea que vivan fuera de ella! Mas acaso dirá alguno que se pide una crianza y educación excesiva; pero esto será confesar que ignora su importancia.

\*Y la ignoran, en efecto, los padres que dejan ir ó envían al hijo, jóven aún, por esos mundos á buscarse fortuna en tierras apartadas, donde, hablando por lo común, lo primero que pierden es las buenas costumbres, y luego la salud y muchas veces la vida con el alma, ya que suelen descuidar la Confesión y aún la Misa por esas tierras. «Decid, escribía San Francisco Javier desde la India á Portugal decid á los comerciantes que tanto más lejos estarán del infierno, cuanto lo estén de las Indias. Que los que vienen tienen un medio para no ir al infierno, y es naufragar en el camino.» —Quien no tenga de antemano casa donde el jóven pueda vivir según Dios manda, peca mortalmente si le expone á tan inminente riesgo de perderse. ¡Cuánto más vale un hijo, aunque pobre, trabajador y virtuoso, que no otro dado que se enriquezca, despreciador de su familia y muchas veces sin religión y sin conciencia!\*

\*Ya que no sea fácil á un particular impedir esa casi general emigración de los jóvenes de algunas provincias á ciertas y determinadas tierras y ciudades, rogamos al Señor inspire á algún caballero cristiano ó á algún sacerdote celoso el modo de aplicar el posible remedio. Nosotros proponemos el siguiente: Podía en esos puntos donde ván los jóvenes, formarse una liga ó congregación con el título de «Amos y dependientes católicos», comprometiéndose á vivir cristianamente: los amos á evitar cualquier escándalo, cumplir ellos con la Iglesia y guardar las fiestas, no autorizar escritos ó palabras contra la Religión y las buenas costumbres, sino antes procurar que todos los suyos vivan honesta y religiosamente; los dependientes á confesarse siquiera cuatro veces en el año, guardar las fiestas, repasar la doctrina en Cuaresma y asistir á sermón, evitando en todo tiempo las lecturas y reuniones escandalosas. Bajo el patrocinio de la Sagrada familia florecería esta Asociación. Por supuesto que ante todo se había de pedir la bendición al Prelado de la Diócesis; y luego de contar con un cierto número de amos, ponerse en comunicación con algun señor de los puntos de donde vienen, v. g. con algún Sr. Cura, para que los jóvenes, ya que hayan de emigrar, lo hagan donde esos amos católicos. En una ocasión faltó poco para que viésemos realizado este ideal. A los malos amos que sin temor de Dios ensañan á los dependientes á robar, estos mismos á su vez les sonsacan de varios modos cuanto pueden.\*

\*Al vicio que acabamos de deplorar da la mano el de quienes mandan al hijo ó hija á Colegios de herejes ó mal gobernados: los que así obran, cualquiera que sea la ganancia que se prometan, no son padres sino verdugos de sus hijos, los que á su vez suelen serlo de los padres. El mismo Satanás no encontraría camino más recto para despeñar á padres ó hijos en su ruina. Y ¿cómo se puede deplorar bastantemente la conducta de aquellas madres que, como quien se deshace de una carga, envían á la hija donde más la dén, á servir ó á trabajar, sin hacer caso de que viva cristianamente? ¡Con amos que ó no la envían á la iglesia, ni la vigilan en su conducta, ó quizás ellos mismos le sirven de piedra de escándalo! Cuando precisa que la hija ó hijo ganen fuera de casa, es fácil pequen los padres mortalmente, si no miran bien dónde los ponen; y como pactan sobre la soldada, así deben exigir condiciones de religión y moralidad.\*

\*Otra moda va, hace algunos años, cundiendo, invención verdaderamente del enemigo de las almas. Hay madres que á trueque de que la hija aprenda inglés ó alemán, porque ya se quiere cosa más nueva que el francés, no dudan en ponerla en manos de una maestra ó instructora hereje. Aun suponiendo que ésta no le fuera insensiblemente infiltrando su perverso error, no es mal pequeño, sino muy grande irse la niña familiarizando con los herejes. Pero Señor, dirá alguna madre, si es persona tan comedida y tan fina. Precisamente entonces hay más peligro por la afición que la discípula cobra á su maestra, empezando quizás á pensar no debe ser tan mala la herejía, cuando parece tan cuerda quien la profesa. No reflexiona la niña que bien puede un hereje poseer algunas buenas dotes y aun enseñar algunas verdades; pero que esto no es en virtud de la herejía, sino á pesar de la herejía; sobre todo si el hereje está de buena fé, como puede suceder con una instructora nacida en país protestante. Esto disminuirá su culpa; pero no la maldad de la herejía en sí, ni el peligro de quien no discurrendo estas razones, se debilita con su trato en la firmeza de la fé. Si esa maestra es tan buena como se dice, hágase por instruirla en Religión, porque aprenda que la Iglesia Católica es la única que tiene pruebas de ser de Dios; y luego que se convierta y se haga sinceramente católica, entonces póngasela, si se quiere, á enseñar á la hija. Y digo si se quiere, porque no parezca somos demasiado intransigentes. Pues por lo demás ¿no hay en España maestras que sepan enseñar á una jóren disponiéndola á ser más tarde, si Dios la llama al estado del matrimonio, una buena esposa y señora de su casa? ¡Precisamente ha de ser una lengua extraña, y aprendida cuando aún no se sabe bien la propia, la que dé el mérito á esa hija! La moda de no gustar sino de lo no español es verdaderamente denigrativa; mas en fin, si ese hipo se limitase á cosas que no se rozan con la fé y las costumbres, nada tendríamos que decir en un Catecismo, contentándonos con lamentar tan humillante manía, pero es el caso que con la educación antiespañola van envueltos de ordinario principios más ó menos opuestos á nuestra santa fé y á las costumbres tradicionalmente católicas

de nuestros padres. Y ¿qué porvenir preparas á tu hija, si limitas su educación á que sepa engalanarse con gusto, presentarse con finura en sociedad, hablar con soltura en varias lenguas, y caer en gracia en una reunión por su habilidad en el canto, el piano y baile? ¡Infelices! sin virtudes cristianas, inútiles para cualquiera ocupación provechosa, ni podrán sufrirse á sí mismas ni sufrirlas quien tenga valor para tomarlas por consortes! Y ¿cómo educarán á sus hijos y gobernarán á sus domésticos? Padre ó madre que esto lees, piensa cuán verdaderas son estas reflexiones, por más que hieran el orgullo, y si amas á tus hijos y no quieres que Dios te castigue, edúcalos virtuosa y provechosamente. Enhorabuena que tenga la educación sus adornos, pero ocupen el lugar que se les da en un edificio.\*

\*En suma, los padres que lo quieren ser de veras, tienen que hacerse, por amor de Dios que se los ha confiado, esclavos de la educación de sus hijos, procurando no perderlos de vista; ni menos dejándolos, sobre todo á las hijas, con personas ocasionadas. Si en algún tiempo no ha sido preciso buscar maestro para las hijas, es hoy en día cuando tanta clase de colegios excelentes y maestras religiosas ha suscitado la Providencia divina. ¡Oh padres! más ha hecho Dios y hace porque vuestros hijos sean buenos y se salven, que lo que os pide que hagais vosotros; si no lo haceis, los hijos os maldecirán y el Señor os demandará esas almas<sup>1</sup>.\*

*Estado.* Después de la buena crianza y educación, resta ponerles en estado. El cumplimiento de esta obligación debe prepararse desde la juventud, y aun desde la niñez misma. Sea cual fuere el estado que hayan de abrazar los hijos, conviene sobremanera criarlos sin delicadeza, acostumbrándoles desde luego á comidas sencillas y frugales, y á toda clase de alimentos, sin permitir que se hagan melindrosos ni antojadizos, y ocuparles en ejercicios corporales moderados, que, evitando tanto la delicadeza como la violencia, formen una naturaleza robusta y capaz de sufrir el frío y el calor, el hambre y la sed, el trabajo y la fatiga. El pretexto de la salud y el demasiaaao cariño hacen que muchos padres crien á sus hijos delicados y mimosos, y esto es perderlos. Los padres deben querer á sus hijos como á las telas de su corazón y á las niñas de sus ojos; pero no ha de ser un querer de instinto, sino un querer racional, que procure siempre el bien de sus hijos. En el sudor de tu rostro comerás el pan, dijo Dios al inobediente Adán<sup>2</sup> y en él á todos los hombres. Es, pues, de la primera necesidad que los padres procuren que sus hijos cumplan, desde que les sea posible, esta sentencia del Altísimo, haciendo que sin perder tiempo se dediquen al trabajo, aprendan algún oficio ó arte, sigan alguna carrera

---

<sup>1</sup> \*En el libro *Casus Conscientiae* por P. V. se tratan á fondo estos y otros puntos.\*

\*Hay además un Compendio de esta Obra, puesto en castellano por el Presbítero D. Jerónimo Seisdedos y Sanz, que pueden utilizar los que no sepan latín.\*

<sup>2</sup> Gen. III, 19.

ó tomen algún modo de ir viviendo á costa de su sudor; y el mejor destino, hablando generalmente, sería el de sus padres. El hijo del zapatero debería ser zapatero; labrador el hijo del labrador; carpintero el de carpintero; médico el de médico, y así los demás. La mayor facilidad y menos gasto con que un hijo puede aprender y ejercitar el oficio, arte ó facultad de su padre, y el adelantamiento que de esto resultaría á las artes y á las ciencias, está al alcance de cualquiera, sin que yo me detenga á probarlo.

A esta crianza y educación cristiana y laboriosa, debe seguir una lección de estado llena de madurez y prudencia. Esta elección ha de ser á voluntad de los hijos, que son los que le han de tomar y desempeñar, pero con noticia, consulta y consejo de sus padres; lo primero, porque como autores de su sér y de su vida, tienen un derecho indisputable en la elección; y lo segundo, porque como más experimentados y menos apasionados, deben acertar mejor. Los diversos estados no son sino diversos senderos para caminar por ellos al reino de los cielos; pero de éstos unos son más llanos y otros más escabrosos, unos muy claros y otros más oscuros, unos más peligrosos y otros de menos peligros, unos que convienen á unas almas y otros que convienen á otras; y por eso la elección de estado pide tanta prudencia, tanto detenimiento, tanta meditación y consejo; y sobre todo recta intención y mucha oración para alcanzar de Dios el acierto, particularmente cuando el estado ha de ser de por vida, como sucede regularmente en el matrimonial, y siempre en el sacerdotal y religioso. Si en la elección de estado no se tiene por norte la salvación, la elección es muy aventurada. Si para hacerla no se cuenta en primer lugar con los bienes eternos, la elección vá perdida, y será un prodigio de la gracia que no conduzca al infierno. Si una pasión carnal, y no un deseo de aumentar la familia de Dios sobre la tierra, lleva al matrimonio, el que le toma abusa del Sacramento. Si la honra ó la hacienda son las principales manos que anudan ese indisoluble lazo, no será extraño que unos se ahorquen con él y otros le rompan con divorcios escandalosos. Si se entra en la Iglesia de Dios por miras terrenas; si el sacerdote no se propone cooperar á la obra de la redención de Jesucristo, cuyo ministro va á ser; si no entra en la familia sagrada para cultivar la viña del Señor y para cuidar como buen zagal del rebaño de Jesucristo... Si el religioso no profesa un estado de perfección para aspirar á ella, y ayudar en cuanto lo permitan ú ordenen sus estatutos á la obra de la salvación de las almas. Si la religiosa no entra en el cláustro con el fin de separarse enteramente del mundo, de huir sus lazos, conservar su pureza, vivir solo para Dios y levantar sus manos puras al cielo pidiendo por los que caminan entre los peligros del mundo. Si no son estos los fines principales que llevan al hombre al santuario y á la mujer á los cláustros, ¿qué ha de resultar de la elección de estos santos estados? Si el que se propone vivir en soltería ó viudez no elige este estado como más perfecto que el matrimonio y más á propósito para salvarse en él, si (lo que parece increíble en un cristiano que no haya perdido la fé)

se propone por el contrario una soltería ó viudez delincuente, ¿qué ha de resultar de tan detestable elección sino la corrupción de las vírgenes, la perdición de las viudas, la infidelidad de las casadas, los trastornos de los matrimonios, las suplantaciones de las familias, las usurpaciones de los derechos filiales, la confusión de la sociedad?... ¡Qué cúmulo de maldades!... en todos los tiempos, en todos los países, en medio de la más infame idolatría, se ha mirado esta clase de solterones y viudones como unos hombres en extremo funestos á la sociedad, y se han decretado castigos contra ellos: y si no se ha hecho así en las naciones cristianas, ha sido porque se creían imposibles semejantes solterías y viudeces en personas que profesan una religión tan santa.

Hecha la elección de estado, con aquel pulso y prudencia que se ha dicho, falta que los padres coloquen en él á sus hijos. Para cumplir con esta obligación deben haber preparado, con proporción á sus facultades y circunstancias, los medios de establecerlos y de proveer á su subsistencia, particularmente en los principios. Los padres que por desidia ú holgazanería, ó por falta de economía ú orden en los gastos, ó, lo que es peor, por sus excesos, dejan de poner en estado á sus hijos, ó les colocan miserablemente, ó en estado que no corresponde á sus circunstancias... estos padres son reos de estado con respecto á sus hijos. Esto no quiere decir que los padres sean avarientos, á pretexto de dar y dejar muchos bienes á sus hijos, ni que hayan de padecer por esta causa los pobres y los afligidos, sino que procuren adquirir los bienes con una diligencia prudente y por medios justos, y que los conserven con vigilancia, y los distribuyan y gasten con orden y caridad. Sean los padres buenos cristianos, temerosos de Dios y hombres de virtud, y se verá que, sin tocar en los extremos de la desidia ó del afán, de la avaricia ó de la profusión, viven prevenidos para poner en estado á sus hijos, y los colocan con la decencia propia de su clase y circunstancias.

*¿Quiénes otros son entendidos por padres? —Los mayores en edad, dignidad y gobierno.*

Por *mayores en edad* se entienden principalmente los hermanos mayores y los ancianos; y en cuanto á los hermanos, conviene demasiado que los menores vivan subordinados á los mayores. Cada familia es un pueblo. La autoridad suprema reside en los padres, y vá descendiendo por los hijos mayores como por autoridades subalternas. Si los mayores se exceden, ó los menores se resisten, el orden se turba, y de aquí nacen las discordias entre los hermanos, las mortificaciones de los padres y las inquietudes de la casa. A los padres toca remediarlas, haciendo que los menores no se vuelvan contra los mayores, y que éstos no opriman á los menores; pero el remedio radical está en darles una educación verdaderamente cristiana. Cuando los hermanos se aman, no solo por serlo, sino, también y principalmente, porque así lo manda Dios, ni los mayores molestan á los menores, ni éstos se vuelven contra los mayores, y entónces es cuando se veri-

fica esta exclamación del profeta<sup>1</sup>: ¡Qué bueno es vivir unidos los hermanos! Con respecto á los casados y demás personas mayores, bastará tratarlas con atención y guardar con ellas las consideraciones de buena crianza; más en cuanto á los ancianos hay una mayor obligación á respetarles, porque así lo pide la edad, así lo quiere el Señor, y así lo tiene manifestado en repetidos lugares de los libros santos. Levántate delante de la cabeza encanecida, y honra la persona del anciano, dice en el Levítico<sup>2</sup>. Corona de dignidad es la vejez, añade en los Proverbios<sup>3</sup>, y dignidad de los ancianos sus canas<sup>4</sup>. La grande honra que dispensó el pueblo de Dios al jóven Daniel por la defensa de la casta Susana, fué mandarle que se sentase entre los ancianos, porque Dios, le dijeron, te ha concedido el-honor de la ancianidad<sup>5</sup>. Y lo que hizo famoso al nonagenario Eleázaro, fué preferir la muerte á la ignominia de manchar con un delito su venerable ancianidad y sus nobles canas<sup>6</sup>.

Por *mayores en dignidad* se entienden comunmente las personas consagradas á Dios, principalmente los sacerdotes, cuya dignidad es incomparable, porque procede del carácter sagrado que reciben en su ordenación; pero de esta dignidad hablaremos en la explicación del Sacramento del Orden; aquí solo lo haremos de los *mayores en gobierno*. Si el hombre no hubiera pecado, no habría tenido necesidad de superiores que le gobernasen: pero pecó, y la naturaleza recibió entonces un golpe mortal que la desordenó y sacó de su armonía y equilibrio<sup>7</sup>. Perdida por el pecado esta armonía, desenfrenados los apetitos, rebelada la carne contra el espíritu y las pasiones contra la razón, ya nada bastó para contener al hombre social en el orden. De aquí ha nacido la necesidad de un gobierno que le ordene: mas como el hombre consta de dos partes esencialmente distintas, que son cuerpo y alma, necesita también de dos gobiernos esencialmente distintos, que son el de su alma, que toca á los ministros de la religión y se llama *espiritual*, y el de su cuerpo, que corresponde á las potestades del siglo y se llama *secular*.

*Gobierno espiritual*. Jesucristo es en toda propiedad el Pastor y el Obispo de nuestras almas<sup>8</sup>. El es quien nos alimenta con su propia carne y sangre, quien nos alumbra con la luz de su celestial doctrina, y quien nos sostiene y conforta con el poderío de su gracia. Los Sacerdotes, Obispos y demás dignidades que ha establecido en su Iglesia para instruirnos y gobernarnos, no son sino sus ministros, ni obran sino como delegados

---

<sup>1</sup> Ps. CXXXII,1.

<sup>2</sup> XIX, 32.

<sup>3</sup> XVI, 31.

<sup>4</sup> XX, 20.

<sup>5</sup> XIII, 50.

<sup>6</sup> 2, Mach. VI, 23.

<sup>7</sup> Fol. 60.

<sup>8</sup> 1 Petr. II, 25.

suyos. Jesucristo es quien nos habla, nos instruye, amonesta, exhorta y gobierna por medio de ellos. Los Sacramentos que nos dispensan son los Sacramentos de Jesucristo, y la autoridad de que se hallan revestidos la reciben de Jesucristo. Jesucristo es, pues, á quien debemos mirar y obedecer en sus ministros; de donde se sigue que estamos obligados á mirar como padres y pastores de nuestras almas á estos ministros, y que debemos obedecerles en las cosas que pertenecen á nuestra salvación, pues para esta obra han sido establecidos por Jesucristo. Quien á vosotros oye á Mi me oye, decía este divino Maestro á los setenta y dos discípulos<sup>1</sup>; quien á vosotros desprecia, á Mi me desprecia. —Merecen además nuestra obediencia y sumisión, porque son los encargados de velar sobre nuestra salvación. Obedeced á vuestros superiores y sujetaos á ellos, dice San Pablo<sup>2</sup>, porque ellos velan sobre vosotros, como que han de dar cuenta de vuestras almas, y portaos así para que hagan esto con gozo y no gimiendo, porque esto no es provechoso.

\*Por eso los hijos de la Iglesia que desprecian á los Ministros de esta Madre, no solo desprecian á Dios en sus más augustos representantes, sino que se desprecian á sí propios, despreciando á los Ministros de la Religión que profesan. Verdad que los que así se conducen, se puede dudar si practican religión alguna. —Que tienen defectos los Sacerdotes— Y quien esto alega ¿no los tiene? ¿Querrá no obstante que sus hijos ó domésticos le insulten ó se le desmanden? Cabalmente esas personas suelen en esto ser más exigentes. Si el sacerdote es malo, peor para él. No le imites tú, faltando á tu deber de respetar en dignidad. Ruega por él á Dios, y no aumentes el mal; escandalizando tú al pueblo. Pero ¿qué? Si los que con este achaque menosprecian al Clero, ellos comunemente provocan al mal, y aplauden al que prevarica. El bueno á nadie desprecia, cuanto menos al Padre de almas.\*

*Gobierno secular.* Este reside, como en su centro, en la potestad que llamamos suprema ó soberana, sea que se halle concentrada en una sola persona, como sucede en los gobiernos monárquicos, sea que se halle dividida entre dos, tres, cuatro ó más, como sucede en los demás gobiernos. Esta potestad, de cualquier modo que se halle establecida siempre viene de Dios, Rey de Reyes y Señor de los Señores, á quien pertenece el honor y el imperio de los cielos y la tierra<sup>3</sup>. Para hacer ver las obligaciones que todos tenemos con respecto á esta potestad, nada más á propósito que trasladar á este lugar los siete primeros versos del capítulo trece de la carta que escribió San Pablo á los romanos. «Toda alma, dice, está sujeta á las potestades superiores, porque no hay potestad sino de Dios, pues las que hay, por Dios son dispuestas, y así el que resiste á la potestad, resiste

---

<sup>1</sup> Luc. X, 16.

<sup>2</sup> Hebr. XIII, 17.

<sup>3</sup> Tim. VI, 15.

á la disposición de Dios, y los que resisten, ellos mismos se atraen su condenación, porque los príncipes no atemorizan á los que obran bien, sino á los que obran mal. ¿Quiéres tú no temer la potestad? Pues obra bien y te alabará, porque ministro es de Dios para tu bien; pero si obrares mal, teme, porque no en vano lleva la espada, pues es un ministro de Dios, y un vengador de su ira contra el que obra mal. Por tanto, es necesario que les esteis sometidos, no solo por temor del castigo, sino también por la conciencia; por eso, pues, pagais también los tributos. A la verdad, ellos son ministros de Dios que le sirven en esto mismo. Pagad, pues, á todos lo que les es debido: á quien tributo, tributo; á quien alcabala, alcabala; á quien temor, temor; y á quien honor, honor» Nada más claro y terminante que esta Doctrina del Apóstol en orden al honor y temor que debemos á los que nos gobiernan, á la obligación de sujetarnos á su autoridad, y á la de pagar los tributos y alcabalas ó contribuciones. Ellos se ocupan y emplean en mantener la paz y tranquilidad de la sociedad; en protegerla contra todo ataque extranjero; en conservar su independencia; en cuidar de la seguridad de la vida, de la honra y de la hacienda de todos y cada uno de los individuos que la componen; en administrar justicia, y finalmente, en procurar el bien común, del que penden todos los bienes particulares, justo es, pues, que nosotros los honremos, obedezcamos y contribuyamos con nuestros bienes para el desempeño de tantos y tan grandes cargos. También debemos orar por ellos, á fin de que el Señor les dé acierto en el desempeño de su gobierno, del que pende nuestro bienestar. Así lo encarga el mismo Apóstol en su primera carta á Timoteo<sup>1</sup>: Te ruego ante todas cosas, le dice, que se hagan súplicas, oraciones, peticiones y acciones de gracias por todos los hombres, por los reyes, y por todos aquéllos que están constituídos en dignidad, para que pasemos una vida quieta y tranquila en toda paz y honestidad<sup>2</sup>.

\*Téngase presente, sin embargo, que si Dios nos manda obedecer á nuestros superiores aunque sean altivos ó tengan otras faltas, también nos manda que antes le obedezcamos á El, y por esto que no obedezcamos á hombre alguno cuando manda cosa contraria á la Ley divina; de suerte que igualmente peca quien no obedece en cosas buenas, como quien obedece en las malas<sup>3</sup>.\*

*Amos.* Si bien se considera, no hay una grandeza en ser el hombre servido, como no hay una grandeza en servir, y solamente nuestro orgullo puede hacer vanidad de ello; porque el servicio ó es necesario, y esto prueba nuestra flaqueza, que necesita de brazos ajenos, ó no lo es, y esto no prueba grandeza, sino vanidad y orgullo. Si tuviéramos presente que hemos nacido para trabajar como el ave para-volar<sup>4</sup>, y que no hay un solo des-

---

<sup>1</sup> U, I.

<sup>2</sup> Véase lo demás en el *Apéndice*.

<sup>3</sup> \*Act. S. S. XIV.—Encicl. 29 Junio 1881: V. Norma del Católico.—Apend. al Diál, 16 \*

<sup>4</sup> Job. V, 7.

endiente de Adán que no haya sido condenado con este Padre pecador á comer el pan en el sudor de su rostro<sup>1</sup>, conoceríamos que los criados deben servir para ayudar á sus amos, mas no para proporcionarles la ociosidad y fomentar la soberbia. Los patriarcas tenían grandes riquezas y gran número de criados; mas no por eso dejaban ellos de trabajar cómo los primeros. Abraham y Sara, su esposa, aunque tenían más de trescientos criados, prepararon y sirvieron por sí mismos la comida de sus huéspedes<sup>2</sup>. Casi lo mismo sucede en el día con los labradores ricos y aplicados, que solo tienen criados y criadas para que les ayuden en sus trabajos, mas no para que les vistan y peinen y vayan de zaga en los paseos. Si se exceptúan algunos pocos estados y casos, solo deben tomarse los criados necesarios para el servicio, sin dejarse llevar de la vanidad; porque no hay cosa más vana á los ojos de la sana razón, que tener criados supérfluos. ¡Cuánto mejor obrarían los amos no tomando, ó despidiendo, estos criados, muchas veces más que inútiles en su casa, y siempre necesarios, á la agricultura, oficios y artes! ¡Cuánto más grato sería á los ojos de Dios y de los hombres invertir su comida y salario en beneficio de los pobres!

Más suponiendo que los criados sean necesarios, veamos cuáles son para con ellos las *obligaciones* de sus amos. De éstas, unas pertenecen al bien *corporal* y otras al *espiritual*. Por lo que toca á su bien corporal, deben alimentarles como á hombres que trabajan en adquirir ó proporcionar el alimento de sus amos, y pagarles sus soldadas ó salarios, cuidando mucho de que no esperen por ellos. Si enferman, la caridad clama en su favor con preferencia á los extraños; y si los amos pueden sobrellevar su asistencia y curativa, es un género de inhumanidad permitir que gasten en curarse lo poco que han podido adquirir con su servicio, ó que tengan que acogerse á un hospital, ó á la compasión pública. La ancianidad es también una enfermedad y merece las mismas atenciones. En el estado de sanos deben suavizar del modo posible su penoso destino, haciéndoles llevaderos sus trabajos. San Pablo empleó una de sus cartas en recomendar y suplicar á Filemón por su criado Onésimo, que el Apóstol había convertido á Jesucristo, y entre, otras cosas le decía<sup>3</sup>: que no le mirase ya como siervo, sino como hermano carísimo. Porque, en efecto, los criados cristianos tienen, igualmente que sus amos, la cualidad de hijos de Dios y hermanos en Jesucristo. ¡Qué mal se compone esto con la conducta de algunos señores y señoras que miran á sus domésticos como personas de otra especie, que les tratan con una altanería insoportable, y que apenas aciertan á reprenderles sino con términos injuriosos. ¡Qué proceder tan opuesto á los sentimientos que

---

<sup>1</sup> Gem. III, 19.

<sup>2</sup> Gem. XVIII. 4.

<sup>3</sup> XVI.

inspira la Religión del Hombre Dios, que se hizo víctima del pecado por redimir á estos mismos señores y señoras de la esclavitud del pecado.

Por lo que toca á su bien espiritual, deben los amos y señores mirarse cada uno, según la bella idea de San Agustín, como un obispo, y trabajar con la solicitud de un pastor celoso en conducir á Dios sus hijos y domésticos; por consiguiente deben procurar su instrucción en la doctrina cristiana, enseñándosela y explicándosela en el modo que alcancen, particularmente en los días de fiesta, en las noches de invierno, en la Cuaresma y en otros tiempos desocupados, pues en nada podrán ocuparlos ni más agradable á Dios, ni más provechoso á su familia. No deben permitir, en cuanto les sea posible, que dejen de asistir á los sermones y explicaciones de doctrina cristiana que se hagan, especialmente en su parroquia. Deben cuidar de que cumplan con exactitud los mandamientos de la ley de Dios y de la santa Madre Iglesia, y exhortarles á la práctica de la piedad y de las virtudes, dándoles ellos el ejemplo. En fin, deben velar sobre su conducta con mucha solicitud, teniendo presentes estas terribles palabras del Apóstol<sup>1</sup>: si alguno no cuida de los suyos, y mayormente de los domésticos, ha negado la fé, y es peor que un infiel

*Criados.* Así como los amos y los señores tienen deberes que cumplir con respecto á sus criados y domésticos, así también los tienen estos con respecto á sus amos y señores, y si los criados ayudan á vivir á los amos con su trabajo y sudor, también los amos ayudan á vivir á los criados con el sustento y dinero. Los criados, pues, para cumplir sus obligaciones, no solo bien sino con mérito, deben proponerse en el servicio de sus amos el servicio de su Dios. Deben aprovechar para la grande obra de su salvación las penalidades de su servicio. Deben consolarse y animarse, sabiendo que el camino del cielo, hablando generalmente, está aún más franco y fácil para ellos que para sus amos, porque su estado de sirvientes conduce á la humildad, que es el camino más seguro, y el de amos y señores conduce á la soberbia, que es el más arriesgado. Penetrados los criados de estas verdades, cumplirán fielmente sus deberes, porque en su desempeño no mirarán tanto al servicio de sus señores temporales, como al de su Señor eterno: Un criado, una criada, un doméstico poseído de estos principios, será fiel en todo lo que maneje, y exacto en el cumplimiento de todos estos cargos. Procurará con diligencia la conservación y aumento de los bienes puestos á su cuidado ó entregados á su cultivo, y los custodiará como si fueran propios. Tratará á sus amos con respeto y les honrará en su presencia y ausencia. Sufrirá con paciencia su condición, aunque sea recia, ó se despedirá sin desazón ni resentimiento, si no pudiese ó no quisiese sufrirla. Tal será el porte de un sirviente que tema á Dios, y trate de salvarse en su estado. Por eso es tan interesante á

---

<sup>1</sup> 1 Tim. V, 8.

los amos y señores tomar criados temerosos de Dios, y conservarlos en este santo temor con su buena doctrina y ejemplo. Y no se crea que exigimos demasiado á los criados en cuanto dejamos dicho, porque San Pablo les manda, en suma, lo mismo. Obedeced, les dice, á vuestros señores tempora!es con temor y con respeto, en sencillez de corazón, como si fuese á Jesucristo... y servidles con buena voluntad, como que servís á Dios y no á los hombres<sup>1</sup>.

Concluiremos esta explicación llamando la atención de los padres, amos y señores, á que consideren que de ellos penden muy particularmente las buenas costumbres de las familias, de los pueblos y de los reinos. Cuide bien cada uno de su pequeño rebaño; alumbre su entendimiento con la Luz de la doctrina cristiana; dirija su corazón por el camino del bien con la persuasión y el buen ejemplo; enseñe y persuada la virtud con sus virtudes; refrene sus pasiones con su autoridad, corrija sus extravíos con el amor ó castigo, y tendremos familias de buenas costumbres; y, como de estas se forman los pueblos y los reinos, tendremos pueblos y reinos de buenas costumbres. Esto, que no está al alcance de los que gobiernan la multitud, lo está al de los padres, amos y señores, y es su deber esencial. ¡Oh padres de familia, amos y señores, cuánto bien y cuánto mal podeis hacer á los :hombres, á los pueblos y á los reinos! ¡Qué premio tan colmado no os espera si cumplís bien con tan preciosos deberes! Pero ¡que castigos tan terribles si no cumplís con ellos!

\*Y no es excusa que valga ante el Supremo Juez, alegar la cóstumbre de la moda, que no considera á los criados como de casa, sino para utilizar sus servicios, como se pudiera los de un mono ó un autómeta. Siempre es un ridículo vasallaje el que el mundo rinde á la moda; pero en fin, cuando ésta es meramente exterior y de forma, sin ser contra la honestidad ni costosa en demasía, no será gran pecado y en muchos casos ninguno, el seguirla; pero moda indecorosa ó contra los sanos principios es invención dél enemigo de las almas y pecado el adoptarla. No vivais, dice el Apóstol, según vive el mundo; y que si queremos dar gusto á esos mundanos, no somos siervos de Dios<sup>2</sup>. Abandonar la casa y la familia, hasta las altas horas de la noche, fomentar el lujo en los criados, forzarles á trabajar en las fiestas y aun permitirselo en cosas prohibidas, y que por la tarde vayan donde quieran; estos y otros despropósitos á la orden del día son pecados contra la ley de Dios.\*

*¿Cuál es el quinto? —No matar.*

*Homicidio.* En este mandamiento no se prohíbe matar animales, como enseñaban los herejes maniqueos, sino hombres. Dios, que es el único autor de todas las vidas, nos ha

---

<sup>1</sup> Eph. VI, 5.

<sup>2</sup> \*Rom. XII, 2; Gal.1, 10.\*

dado facultad para quitarlas á los animales<sup>1</sup>, mas no á los hombres; y así el que quita la vida á un hombre usurpa á Dios su derecho, y comete un gran delito, que llamamos *homicidio*. Sin embargo, los encargados de la conservación y el orden de la sociedad, como los emperadores, reyes, príncipes y cualesquiera otros que ejerzan en ella la autoridad suprema, pueden, con arreglo á las leyes que la gobiernan, quitar la vida á los que la turban, no porque haya hombre en el mundo que tenga autoridad sobre la vida de otro hombre, sino porque Dios, que es el dueño, se la concede en favor de la sociedad, cuya conservación les está encargada. Esta autoridad no sólo consta de repetidos textos y pasajes de la Sagrada Escritura, sino que la dicta la misma razón natural; porque si se corta un miembro del cuerpo, una pierna, un brazo, por conservar el cuerpo, con mayor razón debe cortarse un miembro de la sociedad para conservar la sociedad. Así vemos que todas las naciones del mundo han usado la autoridad de privar de la vida al particular, por conservar la sociedad, que se compone de multitud de particulares. De aquí es que los soldados, como defensores de la sociedad, pueden, en guerra justa, quitar la vida al enemigo sin ser culpables; pero se hacen reos de homicidio, si se la quitan por otra cualquiera causa, que no sea el cumplimiento de su deber militar. También pueden quitar la vida al que ha sido sentenciado por el tribunal de guerra á ser pasado por las armas, así como los ejecutores de la justicia pueden ahorcar, ó dar garrote, á los que han sido condenados por el tribunal de justicia á estos géneros de muerte; pero unos y otros deben procurar que sea lo menos trabajosa posible. Finalmente, puede un particular quitar la vida á otro particular en defensa justa de la vida propia; mas esto ha de ser cuando no haya otro medio de conservarla, porque si basta huir, detener el golpe ó herir, esto se ha de hacer y nada más.

*Suicidio*. Quitarse el hombre la vida á sí mismo es un crimen mayor que quitarla á otro, porque sobre destruir una vida que no es suya, obra contra la caridad propia, que pide conservarla con preferencia á la del prójimo, á quien puede matar por defenderla. Este crimen se llama *suicidio* ó muerte de sí mismo, y es el último y más horrible hijo de la desesperación: es un mónstruo que devora al mismo que le engendra. El suicidio es un crimen espantoso que extremece á todo hombre que le contempla detenidamente: es un acto de *cobardía*, porque el suicida se mata por falta de valor para sufrir los males que le aquejan: es la mayor *locura*, ya que por huir de males transitorios ó temporales se precipita indefectiblemente el suicida su los eternos: es una *impiedad*, porque en vez de acudir por remedio al Padre celestial, desespera de la Providencia, y obra contra el derecho de Dios á nuestra vida:\* y es un *crimen* que, á la atrocidad de la muerte, une los

---

<sup>1</sup> Gén. IX, 3.

tormentos del infierno, porque el suicida muere perpetrando este crimen. Por eso la Iglesia trata á los suicidas como réprobos, y les niega la sepultura.

*Herida y golpe.* En este mandamiento está prohibido, no sólo matar á otros ó á sí mismo, sino también herir á otros ó á él mismo. Un hombre que pone manos violentas en otro, ó le hiere, ó le dá una bofetada, como Maleo á Jesucristo, le hace una injuria, mayor ó menor, en proporción no sólo á la mayor ó menor herida ó golpe, sino también á la persona que le dá y que le recibe; porque es, sin duda, que un jóven que dá un golpe á un anciano, un hijo que amaga á su padre, hace mayor injuria que si fuera á otras personas de menos consideración. El que dá golpes que pueden ser de muerte, como palos, pedradas, puñaladas ú otros semejantes, cuyas heridas no pueden ir medidas, es reo de homicidio delante de Dios, aunque no se siga la muerte, por el peligro de matar en que se pone. Los que apuestan á comer ó beber más, á levantar ó llevar mayor peso; los que se entregan á excesos que extragan su naturaleza; los que la hacen enfermiza con sus golosinas y desarreglo; todos estos, y otros á este modo, quebrantan este precepto, que manda conservar la salud y la vida. Y este es uno de los lugares en que puede tratarse del uso cada vez más desenfrenado de las *bebidas*. El enemigo de todo bien es quien lo promueve por medio de sus secuaces los mundanos. Todo hombre sensato lamenta lo rápidamente que cunde dicho vicio y los estragos que acarrea. Donde hace medio siglo había una taberna para tres aldeas, ahora hay tres tabernas y algún café ó casino en cada una. El siglo mide por esos y otros tales establecimientos los grados de ilustración y progreso; pero la verdad es que más bien pueden medirse los grados de holgazanería, de embrutecimiento y otros vicios. No decimos que es pecado ir al casino, cuando la condición de éste y las del sujeto, con las otras circunstancias de tiempo y modo, lo hacen honesto; pero sí que esas reuniones son para muchos un semillero de desórdenes y ocasión de pecados y vicios que arruinan las familias: en ellas unos se dán á la bebida, otros al juego; quién á lecturas irreligiosas, quién á críticas mordaces y palabras indecorosas. En los tribunales ha solido ser nulo el testimonio de quien alguna vez se hubiese tomado del vino: y entre los romanos les era éste vedado á las mujeres. A esto va á tener que volverse según va generalizándose el abuso aun entre jóvenes que se tienen por finas y que hace algunos años se hubieran corrido de gustar siquiera esas bebidas. Abra, pues, los ojos quien esto lee, y vea lo que Dios nuestro Señor nos avisa en su Escritura: que el vino trae pendencias y es fomento de la Impureza<sup>1</sup>. Cuanto más esos licores con que se enerva el espíritu y estraga el cuerpo! Del vino debiera el hombre usar con moderación, agradeciendo al Criador ese esfuerzo para labores violentas, ese reparo para naturalezas ó pobres ó gastadas; pero no con exceso para atizar las pasiones gérmen de los vicios

---

<sup>1</sup> \*Prov. XX. 1. –Eccl. XIX, 2. –Eph. V, 18.\*

más feos, porque los que tal hacen, además de exponerse voluntariamente á la trasgresión de otros, pecan contra este Mandamiento.\* También le quebrantan los que desafían, y los que aceptan el desafío; pero este punto pide alguna detención.

*Desafío.* Por desafío no entendemos aquí cualquiera incitación á probar las fuerzas, el valor ó la destreza, porque esto regularmente no es pecado; entendemos una provocación á golpearse, herirse ó matarse; y á la contienda ó pelea que resulta de esta provocación, llamamos *duelo*. Tanto el desafío como el duelo, están prohibidos en este precepto. Cuando el duelo se sigue inmediatamente al desafío, se llama comunmente *riña ó quimera*, pero cuando no se sigue inmediatamente, sino que se designa día, hora y sitio para él, se llama *duelo de aplazamiento*, y este duelo bárbaro que aprendió la Europa de las naciones, á la sazón bárbaras, del Norte, es el que ha obligado á los príncipes y á la Iglesia á dictar severas penas para desterrarle. En nuestra España, el que desafía ó provoca el duelo, el que le admite y los que intervienen en él quedan infames de hecho, y sujetos á perder sus bienes; y los que se pelean y se baten, sean militares ó paisanos, incurren en pena de muerte. Suplicaron á Gustavo Adolfo dos de sus generales que les permitiese un desafío sobre sus mútuas querellas. El rey aparentó convenir en ello, pero hizo llamar al verdugo, y cuando ya tenían desenvainadas las espadas, les dijo: «Batíos, mas sabed que al momento que uno caiga muerto, este verdugo cortará en mi presencia la cabeza el que quede vivo». He aquí lo que merece el duelo, y á lo que no quisieron exponerse los dos valentones que le pedían. La Iglesia por su parte ha decretado en muchos concilios penas terribles contra los duelistas; y últimamente en el de Trento<sup>1</sup> excomulga y maldice, no solo á los que se baten, sino también á los que cooperan al duelo mandando, aconsejando ó consintiendo en él, á los que conceden el sitio para el duelo, y á los que le presencian.

A pesar de tan rigurosas penas, un falso pundonor ha querido sostener la licitud de los duelos, especialmente entre la tropa. Si un militar, dicen, rehusa el desafío, y aún no se desafía en ciertos casos, quedará difamado, pasará por un cobarde, y será el desprecio de sus camaradas. Pero, en primer lugar, aún suponiendo que padeciese su honor, que sin duda no padece, es una verdad sin disputa, que no se puede quitar la vida ajena ni perder la propia por causa del honor, que es menor bien que la vida; y en segundo lugar, es necesario no dejarse deslumbrar de las palabras. No hay cosa más común que protestar honor donde realmente no le hay. El verdadero honor consiste esencialmente en la virtud, y donde no hay virtud no hay honor. ¿Y podrá haber virtud en el duelo? ¿Podrá ser una acción virtuosa exponerse á perder la vida, ó á privar de ella á su prójimo sin autoridad de Dios, dueño único de todas las vidas? ¿Quién dirá que es una acción vir-

---

<sup>1</sup> Ses. XXV, c. 19.

tuosa privar, por autoridad propia, á los hijos, de su padre; á los padres, de su hijo; á la esposa, de su esposo; á la patria de un ciudadano; y á la sociedad, de un miembro? ¿Quién tendrá por virtuosa una acción reprobada por todos los sábios, castigada por todos los gobiernos que no son bárbaros, y detestada de mil modos por la Iglesia? Desengañense los cristianos, especialmente los caballeros militares, el verdadero honor no consiste en la estimación de los necios, sino en el aprecio de los prudentes y sábios; y es bien cierto que ninguno de estos dejará de alabar al que rehusa el desafío, y de vituperar y mirar como un criminal al que le acepta. A un cristiano, por más pundonoroso que sea, le basta contestar cuando sea retado ó provocado: Yo no acepto el desafío, porque soy cristiano, fiel hijo de la Iglesia, ciudadano obediente y sometido á las leyes de la patria, y sobre todo á las de Dios; y Dios, la Iglesia y la patria, me lo prohíben. El verdadero valor no consiste tanto en vencer á los hombres como en vencerse á sí mismo. David no mostro tanto valor cuando derribó al gigante Goliat, como cuando dejó seguir durmiendo á Saul que le perseguía de muerte, teniéndole bajo el filo de su espada<sup>1</sup>. Desafiar es de hombres soberbios y faltos de razones; aceptar es de cobardes que no se vencen á sí mismos; entrar en el duelo es de bárbaros. Rectifíquense las ideas del verdadero honor y valor, y cesarán los desafíos y los duelos.

\*Por eso el que se vaya generalizando el desafío, solo prueba que la sociedad *del progreso* retrógrada al tiempo de los gladiadores ó de los hunnos; pero este no cambia la naturaleza del crimen; y por más que algún código lo dejase impune, la Iglesia de Dios siempre lo califica de verdadero homicidio. En alguna parte se ha formado una liga de honrados caballeros católicos que se aúnan para no aceptar desafíos. Mas por otra parte pregunto ¿en qué está la ignominia de un caballero? ¿En sufrir una deshonra ó en merecerla? ¿Quién sufrió en silencio más deshonra que él Hijo de Dios y sus santos? Se regocijaban en padecerlas siendo inocentes<sup>2</sup>. Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, dice Jesucristo. ¿Y cuya honra y fama dura y brilla más, la suya, ó la de esos malhadados espádachines? Abogue quien no sea héroe para callar, por la fama y el honor, que lícito es, si se hace por medios justos y hasta el debido límite, y aún casos hay en que es deber; pero nunca es para ello permitido el duelo, verdadero padrón de ignominia.\*

*Escándalo.* La palabra escándalo significa tropiezo, y efectivamente lo es; porque así cómo las piedras, en los caminos del mundo, exponen al cuerpo á tropezar y caer en tierra, así el escándalo, en el camino del cielo, expone al alma á tropezar y caer en pecado. Esto es el escándalo en cuanto al nombre; pero en cuanto á su esencia es un dicho ó

---

<sup>1</sup> 1 Reg. XXVI, 5.

<sup>2</sup> \*Act. Ap.\*

un hecho que dá al prójimo ocasión para que caiga en pecado. Los pensamientos y deseos no pueden dar escándalo, porque no pueden verse ni oírse. El escándalo puede ser *directo* ó *indirecto*. Incitar al prójimo á pecar, sea invitándole, rogándole, persuadiéndole ó de otro cualquier modo, es un escándalo directo. Tal fué el que cometió el incesuoso Amnón rogando, persuadiendo y oprimiendo á la desgraciada Tamar<sup>1</sup>. Dar motivo al prójimo para pecar con algún dicho ó hecho malo, ó que tenga apariencia de malo, pero sin incitarle, rogarle, ni persuadirle, es un escándalo indirecto, y este era el que cometían los hijos de Helí, dando motivo al pueblo de Israel con sus malos dichos y hechos para que dejase de cumplir la ley de los sacrificios<sup>2</sup>.

El escándalo es un pecado *muy general*, porque si es cierto que hay muchos que no escandalizan directamente incitando á pecar, también lo es que hay pocos que no escandalicen indirectamente dando motivo á pecar. Para convencernos de esta verdad, bastará saber que el escándalo es como inseparable de todo pecado que se manifiesta. La razón es, porque pintándose el pecado en la imaginación del que le vé, oye ó advierte, dispone su corazón á cometerle, ya por la inclinación que tenemos á imitar, y ya por nuestra propensión á pecar. De aquí se sigue que no solo escandalizan los que incitan á pecar, por ejemplo, á hacer un hurto, á jurar falso, á jugar con exceso, á embriagarse, á cometer una deshonestidad, á tomar una venganza ó á cualquier otro pecado, sino también los que, sin incitar á pecar, dan con sus pecados motivo para pecar, como los maldicientes, juradores, blasfemos, deshonestos y cualesquiera otros que, con sus malos ejemplos, enseñan ó mueven á pecar, y no solamente éstos, sino también aquéllos que con su omisión y descuido dán motivo para pecar, ó por decirlo mejor, dán facultad para pecar, como los padres, párrocos, autoridades y demás superiores que no velan como deben sobre su familia, rebaño, pueblo ó inferiores; que no instruyen, exhortan, corrigen y castigan como están obligados.

\*Infiérese claramente de lo dicho que es pecado de escándalo: 1º. el contribuir á la propagacion de malas lecturas, y han declarado los señores Obispos, que pecan, no solo los escritores y lectores, sino los impresores, propagadores y suscriptores; tanto que la Iglesia, como en el *Apéndice* se vé, tiene en ciertos casos lanzada contra ellos excomunión. Los suscriptores mantienen los malos periódicos y ¡quién puede calcular las ofensas de Dios y daños que de esto provienen! 2º. Los hombres de influencia imbuidos en principios anticatólicos, suelen ser el azote de la religión. Por consiguiente los que voluntariamente apoyan á esos hombres, azotan por las manos de ellos á la religión y son en sumo grado escandalosos. 3.º Mucho más lo son aquellas mismas personas cuando

---

<sup>1</sup> Reg. XIII.

<sup>2</sup> 1 Reg. II, 12.

toman parte en medidas anticatólicas. 4.º y último, son causa de daños gravísimos á las conciencias y á la pátria, y por tanto gravemente escandalosos, los que pudiendo por buenos medios, y sin perjuicio de sus principales deberes, trabajar, con esperanzas fundadas de lograrlo, en la desaparición de alguna de dichas determinaciones, ó de algún escrito ó hecho anticatólico, y aun sustituirlo con otro religioso y moralizador, no lo hacen por inacción ó egoísmo, contentos con una falsa paz que no es la de Cristo apoyada en la verdad y en el bien, sino la de Babil, aparente, y velo de mil errores y desórdenes. De ellos dijo el Papa Pío IX: «Nos pediremos á Dios por ellos, sin que nos conformemos jamás con sus principios, antes condenando á los cobardes que repiten en su indolencia: ¿Qué quereis hacer? ¿Qué se ha de hacer? Preguntas cobardes, dignas más que de hombres, de gusanos apegados á la tierra»<sup>1</sup>.\*

\*Ahora bien, y como en esta cuestión sumamente práctica, suelen las pasiones, ya por el cobarde respeto humano, ya por la maldita codicia, ó la satánica ambición, ó la negra honrilla, anublar nuestra débil razón ó inclinarnos á lo más hacedero, por más que sea pecaminoso; es de toda necesidad, en semejantes casos dudosos, aconsejarse con personas competentes en la materia. ¿Y quiénes son éstas? «Recurran al confesor» se contestó de Roma año de 1832, hablando de los simples fieles, en materia de lectura de periódicos. Lo mismo es en esos otros asuntos, y por tanto y para que se tenga á mano regla un poco más general, vaya aquí la que entre varios, dió á los fieles el hoy difunto Cardenal Lluich, entonces Obispo de Salamanca: «La Iglesia, dice, ha establecido reglas generales, y según ellas se resuelven los casos particulares. Los que leen semejantes periódicos, *nominatim* prohibidos, pecan contra la ley positiva y la ley natural, y si no lo son *nominatim*, pero malos, porque religiosos, inmorales, etc., pecarán á lo menos sus lectores contra la ley natural...»\*

\*«Por regla general los periódicos (y entiéndase lo mismo de los libros) cuya lectura se ha de considerar como prohibida á los fieles, son: 1.º Los que combaten los dogmas de nuestra Santa Fé; las verdades católicas, ó excitan á la rebelión contra la Santa Sede Apostólica, y favorecen la herejía ó el cisma. —2.º Los que sostienen, defienden y propagan doctrinas condenadas por la Iglesia, como por ejemplo, los errores contenidos en el «Syllabus» de Pío IX y otros reprobados por sus antecesores los Romanos Pontífices. —3.º Los que insultan al Vicario de Jesucristo sobre la tierra, á los Prelados y Sacerdotes, induciendo al pueblo fiel á tratarlos con desconfianza y desprecio. —4.º Los que se mofan de los Santos que veneramos en nuestros altares, ó faltan á la verdad histórica atribuyéndoles opiniones, sentencias y hechos inconciliab!es con la santidad. —5.º Los que hacen burla de los Sacramentos de la Iglesia y de las ceremonias y ritos del culto

---

<sup>1</sup> \*17 de Junio de 1874.\*

católico. Y finalmente, todos aquellos que, más ó menos embozadamente, vierten opiniones y principios contrarios á la doctrina y moral cristiana. Y no tan solamente ofenden á Dios los que semejantes escritos leen, sino también los que de cualquier modo contribuyen á su publicación y propagación, imprimiéndolos, vendiéndolos, comprándolos, suscribiéndose á ellos, etc.» \*

\*Lo que se dice de escritos, aplíquese á las personas (pues no hay más diferencia sino que aquellos hablan con la tinta, éstas con la palabra, aquellos son un enemigo muerto, estas vivo); y se conocerá á qué personas se debe negar el concurso para sus planes inícuos, si no queremos incurrir en el pecado de escándalo<sup>1</sup>.\*

El escándalo no es solo un pecado general del que se libran pocos, sino también como un segundo pecado *original* que, propagándose de generación en generación y de siglo en siglo, perpetúa en el mundo las malas costumbres. ¿Quién enseñe á maldecir, jurar, blasfemar y hablar deshonestamente á la generación presente? La generación pasada. ¿Quién enseñará á la generación venidera? La generación presente. ¿Quién enseña en el día un lenguaje torpe, asqueroso ó infame á la inocente niñez? ¿Quién extravía y corrompe la preciosa juventud que vá á poblar el universo? Los escandalosos que ahora le pueblan. El escándalo no se acaba con la muerte del escandaloso; es como la peste, que no cesa con la muerte del apestado. Muchos siglos ván pasados después que murieron Simón Mago, Focio, Lutero, Calvino, y aún duran las simonías, los cismas y las herejías á las que ellos dieron principio, y de las que fueron las cabezas detestables. De aquí infieren varios autores que seguirán aumentándose los tormentos de los escandalosos en el infierno todo el tiempo que sus escándalos sigan aumentando los pecados sobre la tierra.

El escándalo, cuando induce á pecado mortal, no se puede dudar que es un pecado muy grande, porque mata al alma. ¿Y qué cosa más cruel y criminal que hacer el oficio del diablo, á quien la Sagrada Escritura llama *matador de almas*?<sup>2</sup> Por esto no es de admirar que el Redentor de las almas se explicase tan sentido ó indignado contra los escándalos! y los escandalosos. ¡Ay del mundo por los escándalos! exclamaba<sup>3</sup>. Necesario es que vengan escándalos, pero ¡ay de aquel hombre por quien viene el escándalo! Más le valdría que le ajustasen al cuello una piedra de molino y le arrojasen al mar, que escandalizar al menor de los que creen en Mí. Si tu mano<sup>4</sup> ó tu pié te escandaliza, córtale y arrójale de ti, porque más te valdría entrar en la vida eterna manco ó cojo, que teniendo dos piés ó dos manos ser arrojado al fuego eterno; si tu ojo te escandaliza, arráncale

---

<sup>1</sup> \*En el *Apéndice* está lo que sobre esto acaba de enseñar el Vicario de Jesucristo.\*

<sup>2</sup> Joan. VIII. 44.

<sup>3</sup> Matth. XVIII, Marc. IX, Luc. XVII.

<sup>4</sup> Matth. XVIII, 8. Marc. IX, 42.

y arrójale de ti, porque te será mejor entrar en la vida etarne con solo un ojo, que, teniendo dos, ser arrojado al infierno.

\*Claro es que no se habla aquí de la mano ó del ojo materialmente; que estos han de refrenarse, sí; pero no cortarse ó sacarse. Lo que se han de cortar ó lanzar son los tratos ú objetos que nos sean ocasión próxima de pecar; y esto aunque nos fueran tan caros ó tan útiles como el ojo y la mano.\*

El escandalo es muy difícil de remediar, y á veces irremediable. El que enseñó á pecar á un niño, á un jóven ó á una doncella, ¿cómo borraré esta lección funesta? El que blasfemó ó habló torpe ó impiamente, ¿cómo borraré la mala impresión que causará en el ánimo de sus oyentes? El que compuso un cantar, una tonada, una comedia, un entremés, un sainete, unas coplas, unas poesías... equívocas, picantes, obscenas, impías... el que las cantó, escribió, imprimió, derramó... todos estos ¿cómo podrán contener los escándalos que causarán por todas partes? Podrá y deberá el que enseñó á pecar detestar su culpa, verse con la persona ó personas á quienes escandalizó, y suplicarlas que perdonen su mal ejemplo y no le sigan; y ¿cuánto no le costará dar estos pasos? Pero, ¿bastarán ellos para reparar el escándalo? Podrá y deberá el que incitó, arrojó ó mandó cometer el pecado, procurar que no se cometa, ó que no se repita, pero ¿será esto suficiente? Podrá y deberá el que dió al público un mal escrito, ó un mal libro, quemar los ejemplares que no se hayan derramado, pero ¿cómo recogerá los que han entrado ya en circulación? Podrá (ó acaso no podrá) publicar otro escrito en que deteste las malas doctrinas del primero; pero ¿llegará á las mismas manos? Y aún cuando llegase, que es como imposible, ¿se olvidará por eso lo malo que se aprendió, siendo nuestra memoria tan propensa á aprender lo malo y tan tenaz en retenerlo? Desengañémonos, cristianos, el escandaloso, después de aplicar los remedios particulares, tiene para su consuelo un remedio general con que suplir lo que aquellos no alcanzan á remediar: este remedio es una vida virtuosa. Con la piedad reparará sus impiedades, con la religiosidad sus blasfemias, con la modestia sus desenvolturas, con la castidad sus impurezas, con el lenguaje aseado y honesto su lenguaje sucio y torpe, con la moderación cristiana su lujo pagano; en suma, su virtud reparará sus escándalos tanto mejor, cuanto se practique en los pueblos en que se causaron. Así lo hicieron un David en Israel, una Magdalena en Jerusalén, un Pedro en el pretorio y un Pablo en la Iglesia. Así lo han hecho todas las almas que han deseado de veras borrar sus escándalos, y así lo deben hacer todos los escandalosos que quieran remediar los suyos.

*Irrisión.* No es otra cosa que una burla que se hace del prójimo para avergonzarle, y está prohibida en este Mandamiento, porque ofende directamente, las personas. Puede hacerse con palabras, como chistes satíricos, dichos irónicos... ó con obras, como gestos, risas... Cuando la burla se dirige á corregir algún defecto, no es pecado, si se usa

con prudencia, porque el ridículo consigue muchas veces lo que no logran las razones. Tampoco lo es cuando se usa por recreación entre amigos ó personas á quienes se trata con satisfacción, y en estos casos la burla se llama *chanza*, y pertenece á la diversión; pero advierten los moralistas que este modo de divertirse es peligroso; porque sucede con frecuencia que las chanzas pasan á ser veras, y si hay muchas personas que gustan de burlarse, hay pocas que gusten de ser burladas. Cuando la burla *culpable* recae sobre defectos leves, es pecado venial; pero si recae sobre defectos graves, es pecado mortal, tanto más grave, cuanto sea mayor la veneración y respeto que se debe á la persona burlada. Por consiguiente, burlarse de los padres, ancianos, autoridades y personas constituidas en dignidad ó consagradas á Dios, es un gran pecado, como lo prueban los pasajes de Noé<sup>1</sup>, Eliseo<sup>2</sup> y otros muchos. Lo es muy grande burlarse de la Majestad humana, como lo fué el de Seméi, que se burló del rey David<sup>3</sup>. Y lo es grandísimo, burlarse de la Majestad divina, como lo fué el de los judíos, que se burlaron de la Majestad de Jesucristo<sup>4</sup>.

*Maldición.* Es un dicho que manifiesta deseo de mal á sí mismo, como, maldito sea yo, ó al prójimo, como maldito seas tú; y está prohibida también en este Mandamiento, porque se dirige principalmente contra las personas. La maldición es pecado mortal por su naturaleza, y podrá ser venial, ó por falta de deliberación, ó por ser leve el mal que se desea, ó porque no se dice con ánimo de que comprenda. En la ley antigua tenían pena de muerte los que maldecían á sus padres<sup>5</sup>, y en la nuevas no solo éstos, sino todos los que maldicen gravemente, están excluidos del reino de los cielos. No os engañéis, dice San Pablo<sup>6</sup>: ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los afeminados, ni los sodomitas, ni los ladrones, ni los borrachos, ni los maldicientes, ni los rateros poseerán el reino de Dios: y adviértase de paso la lista de pecadores en que incluye el Apóstol á los maldicientes. La maldición es tanto más grave, cuanto es mayor el mal ó el número de males que se desean, y cuanto son más las personas á quienes se desean, ó más dignas de respeto. La maldición cuando se dirige á las criaturas irracionales, no es pecado, porque éstas no son capaces de perjuicio ni de injuria. Job maldijo el día de su nacimiento y la noche de su concepción, por la culpa original y las innumerables miserias que contrajo<sup>7</sup>, y David maldijo los montes de Gelboé por haber perecido en ellos su Ray Saul, su amigo Jona-

---

<sup>1</sup> Gen IX 22.

<sup>2</sup> 4 Reg. II, 23.

<sup>3</sup> 2 Reg. XVI, 5.

<sup>4</sup> Matth. XXVI, 67.

<sup>5</sup> Exod XXI. 17

<sup>6</sup> 1 Cor. VI, 9.

<sup>7</sup> Job.III.1.

tás, y los más esclarecidos de Israel<sup>1</sup>; sin embargo, lo será si contribuye á formar ó sostener la costumbre de maldecir, ó si causa escándalo; y si se maldice á las criaturas irracionales como obras de las manos del Señor, es una blasfemia. También será una culpa, si se maldicen con deseo de que no sea útiles á su dueño, como maldecir los ganados, los árboles, las viñas, los sembrados, con deseo de que no lleven frutos, porque es desear mal á los dueños.

Para escarmiento de los maldicientes, especialmente de los padres que maldicen á sus hijos, y de los hijos que provocan la ira de sus padres, referiré en compendio lo que escribe San Agustín en su tratado de la Ciudad de Dios<sup>2</sup>, y en el sermón trescientos veintidos. Dice el Santo: que en la ciudad de Cesárea de Capadocia hubo una viuda, de gente principal, que tenía siete hijos y tres hijas. Irritada un día contra ellos, porque habiéndola injuriado el mayor no la habían defendido los demás, les maldijo á todos, y todas desde aquel momento quedaron trémulos, apoderándose de todos sus miembros un temblor tan espantoso, que, no pudiendo sufrir su inquietud ni su oprobio en una ciudad donde eran tan conocidos, se huyeron de ella, y vagaron errantes por todo el imperio romano sin hallar momento de reposo, Paulo y Paladia pasaron al Africa, y fueron á parar á la ciudad de Hipona, donde era obispo el mismo San Agustín, que lo escribe. El los vió y conoció trémulos, presenció con todo su pueblo el prodigio de su curación, por la intercesión del protomártir San Estéban; les trató después de sanos, y nos refiere esta maravillosa curación extensa y circunstanciadamente en el libro citado, donde ninguno podrá leerlas sin sentirse enternecido y ocupado de las alabanzas de Dios. Ignoramos el paradero de los demás hermanos, pero sabemos que la maldiciente y desventurada madre, al ver los terribles efectos que su maldición había causado en todos sus hijos, se entregó á la desesperación; se ahorcó.

También los padres de familia y todos los maldicientes al ver en este suceso los terribles efectos de las maldiciones y destiérrenlas para siempre de sus lábios y sus casas. No se fien en esa excusa común de que no las echan con intención, porque la ira embriaga como el vino, y en semejante estado, ni ellos mismos saben si las echan con intención. Tampoco deben fiarse en que, después de haber maldecido, no quieren que comprenda su maldición: porque acaso querrían cuando maldijeron, y no es lo mismo maldecir con mal deseo, que perseverar en el deseo malo. Ni se excusen con la costumbre, porque no hay excusa más falsa. Decir que no pueden dejar de ser maldicientes por la costumbre, es una falsedad que desmienten su corazón y los hechos. Las personas mas maldicientes han vencido su mala costumbre y cesado enteramente de sus maldicio-

---

<sup>1</sup> 2 Reg. I, 21.

<sup>2</sup> Lib. 22, c. 8. n. 21.

nes, luego que han mudado de vida y se han entregado á la virtud. Quieran de veras no maldecir, y lo conseguirán: formen resoluciones vivas y firmes; sustituyan la palabra *bendito* á la palabra *maldito*, puesto que constan de las mismas letras y se tarda el mismo tiempo en pronunciarlas; tomén en sus lábios los dulces nombres de *Jesús* y de *María* en vez de los amargos de *diablo* y de *demonio*; trabajen en sujetar su cólera y refrenar su ira; pidan á Dios paciencia y gracia para vencerse á sí mismos; procuren no hablar mientras que hierve la sangre; y si hay que dar algún desahogo al corazón, he aquí el que es propio de un cristiano: Jesús, Dios mio; Dios eterno; santos cielos; Jesús, María y José; Dios me ayude; Dios me ampare; Dios me dé paciencia; Angel mio; Santo mio..., y si á pesar de estas cristianas expresiones ú otras semejantes, se escapase alguna maldición, entonces la limosna de un real, y aún de un cuarto por cada maldición, será acaso el remedio más eficaz, aunque no tan noble ni tan cristiano. Las palabras de Job en su extrema calamidad deben ser un espejo en que se miren los maldicientes. Perdidos todos sus bienes en un momento, y muertos en otros sus siete hijos y tres hijas bajo el peso de la casa en que estaban reunidos, cuando recibió amontonadas estas noticias terribles, se postró en tierra, adoró al Señor y dijo<sup>1</sup>: Desnudo salí del seno de mi madre, y desnudo volveré allá. El Señor me lo dió, el Señor me lo quitó; como agradó al Señor así se ha hecho. Sea el nombre de Dios bendito. —Pero sobre todo deben tener presente, que Jesucristo jamás maldijo á los que le maldecían<sup>2</sup>; que pidió por los mismos que le crucificaban<sup>3</sup>; y que nos encargó que bendigamos aún á los que nos maldicen<sup>4</sup>.

*¿Cuál es el sexto? —No fornicar.—Qué se manda en este manclamiento? —Que seamos limpios y castos en pensamientos, palabras y obras.*

En este mandamiento se prohíben no solo las palabras y obras deshonestas, sino también los *pensamientos* y *deseos*. Los gentiles, no contando con otra felicidad que la de esta vida, nada se prohibían en materia de impureza, ni obras, ni palabras, ni pensamientos, ni deseos. Los judíos, siguiendo la letra que mata, como dice San Pablo<sup>5</sup>, se prohibían las obras y palabras deshonestas, pero se permitían los pensamientos y deseos. Mas los cristianos, guiados por el espíritu que vivifica, como dice el mismo San Pablo, se prohíben no solo las palabras y obras deshonestas, sino también los pensamientos y deseos, ya porque así lo pide la ley natural, y ya porque así lo exige la ley evangélica, que es espiritual y manda en los pensamientos y deseos del espíritu. Así lo

---

<sup>1</sup> Job. I, 21.

<sup>2</sup> I, Petr. 2, 23.

<sup>3</sup> Luc. XVIII, 34.

<sup>4</sup> Luc. VI, 28.

<sup>5</sup> Cor. III, 6.

declara el mismo Jesucristo, en varias ocasiones. —¿Habeis oído, predicaba en una de ellas<sup>1</sup>, que se dijo á los antiguos: No cometerás adulterio? Pues yo os digo, que todo aquel que mirare á una mujer con mal deseo, ya adulteró en su corazón. \*Y es así, que ante los hombres basta cierto decoro exterior aunque el corazón esté manchado; pero Dios exige pureza total. Si el corazón no es puro, la persona tampoco lo es; por más que lo finja: está violenta, y á la menor ocasión se desborda. Solo el buen cristiano, con la *gracia de Dios*, vive estable y contento en verdadera limpieza: cosas que no entienden los malos, y por eso en vez de admitirla, la niegan.\*

En este mandamiento no solo se prohíben las palabras, las obras, los pensamientos y los deseos impuros, sino también las cosas que *provocan* á la impureza. Talos son *las miradas libres*. Una de estas hizo que el príncipe de Siquem robase la hija de Jacob<sup>2</sup> y que nadase la córte en sangre. Otra derribó la santidad de David y le convirtió en adúltero y homicida<sup>3</sup>; y el fuego impuro que se apoderó del corazón de los viejos de Babilonia, no tuvo otro origen que contemplar á Susana cuando se paseaba en su jardín<sup>4</sup>. *Los adornos excesivos*. Hablando con los hombres el Eclesiástico<sup>5</sup> les advierte, que aparten sus ojos de la mujer compuesta, y que no miren en rededor del adorno ageno, porque son muchos, dice, los que se han perdido por el adorno de la mujer; y San Pablo dirigiéndose á las mujeres<sup>6</sup> las previene: que usen de trajes honestos, que se adornen con modestia y sobriedad, que no encrespen sus cabellos, ni gasten vestidos lujosos, sino que vistan como corresponde á mujeres que profesan la piedad cristiana. *Las conversaciones torpes*. Es increíble el estrago que hacen estas conversaciones en el corazón humano, sabre todo en el tierno corazón de la niñez y la juventud. Ellas son, por lo común, el primer aliento maligno que empaña su inocencia, y el primer veneno que la emponzoña. El natural más bello, la educación más cristiana, y la conciencia más ajustada y delicada, desaparecen al soplo de una conversación impura. Jamás los padres tomarán precauciones demasiadas para librar á sus hijos de las malas compañías. Jamás los hijos se excederán en precaverse de los malos compañeros. Jamás un alma timorata usará de sobradas reservas para librarse de las conversaciones impuras. No os engañeis, escribía San Pablo, ardiendo en celo por la salvación de las almas<sup>7</sup>; no os engañeis, las malas conversaciones corrompen las buenas costumbres. *Las palabras deshonestas*. No son menores los estragos que pueden causar las palabras deshonestas dichas delante de

---

<sup>1</sup> Matth. V, 27.

<sup>2</sup> Gen. XXXIV, 2.

<sup>3</sup> 2 Reg. XI, 2.

<sup>4</sup> Dan. III, 8.

<sup>5</sup> IX, 8.

<sup>6</sup> I Tim. II, 9.

<sup>7</sup> I Cor. XV, 33.

cualquiera, especialmente de niños ó niñas, jóvenes ó doncellas, y sobre todo, si se profiere en voz alta y en público; porque ¿quién podrá numerar los escándalos que causan y la corrupción que introducen? Deseando el mismo Apóstol evitar tan grandes males, previene á los cristianos: que la impureza no solamente no se cometa, sino que ni aún se nombre entre ellos<sup>1</sup>, porque así lo exige la pureza del cristianismo; ni tampoco se oigan, con gusto y aprobación, palabras torpes ni chanzas obscenas, porque deben tener entendido que nada impuro entrará en el reino de Dios. Ultimamente, se prohíben en este mandamiento, como incentivos de la torpeza, las canciones y poesías lascivas ó equívocas; las cartas y billetes amatorios; los libros obscenos, las comedias y sainetes impuros; las pinturas y figuras indecentes, y otras mil y mil cosas que no es fácil y conveniente expresar aquí, bastando decir que la pasión de la lujuria, que es á la que nuestra corrompida naturaleza se halla más inclinada, y contra la que se debían tornar mayores precauciones es precisamente á la que se dan más ocasiones y motivos para que se desenfrene, y nos precipite en su asqueroso cieno.

Este mandamiento es muy delicado, porque es el custodio de la pureza, y ésta no puede tocarse sin quedar manchada. Es decir, que este mandamiento es tal, que *no admite parvidad de materia*; que todos los pecados que se cometen contra él, son de suyo mortales: y que solo pueden ser veniales ó por falta de advertencia suficiente de parte del entendimiento, ó por falta de consentimiento deliberado de parte de la voluntad, \*entendiéndose esto en lo que en sí mismo es impuro, porque en cuanto á cosas meramente provocativas, que se dice anteriormente están prohibidas también en este mandamiento, puede darse parvidad de materia y, por ella, pecado venial. Por ejemplo, una lectura no muy libre, que no mueve sino flojamente á cosas impuras, mientras el lector no consienta en deleite alguno impuro, ni aún solo de pensamiento, no es pecado mortal. Y si para tener esa lectura existe una razón plausible suficiente, podría no pecarse ni venialmente. Con todo, la prudencia enseña que se huyan en lo posible hasta los peligros remotos, no sólo por evitar el pecado venial, mal el mayor de todos después del pecado mortal, sino también por ser la materia tan deleznable y el terreno tan resbaladizo. Es esto tan conforme á razón, que lo entiende cualquiera, si no se halla preso del vicio impuro ó en la pendiente que en él precipita. Por esto no juzgo añadir cosa á lo que está ya dicho. Si sientes, oh alma, que te domina la pasión, aplica remedios para domarla y arrancarla: darátelos un buen Confesor. Pero si tienes un corazón puro y libre de aquella vil esclavitud, lee atentamente, y por lo arriba puesto, entenderás los demás incentivos de la impureza. Porque, en efecto, si las miradas libres, y los adornos excesivos, y las conversaciones torpes y las palabras deshonestas son, cada una de por sí, otras

---

<sup>1</sup> Ephes. V, 3.

tantas chispas de deshonestidad, díme si no serán hogueras y hornos de inmoralidad, los sitios y diversiones, donde todo eso se aúna, y aún se acumulan otros combustibles! Por ahí podrás juzgar tú mismo, con la propia razón que Dios te ha dado, qué son esas novelas amatorias y pinturas súcias (que no se les puede dar otro nombre), y hablando en general, los teatros y bailes de nuestros días. No mires únicamente á tu daño, sino al que á otros causas con el traje ó porte; y al oro y tiempo que malgastas; y á las murmuraciones, celos, envidias, fastidios de toda ocupación séria, con mil pecados que de ahí provienen. Pero así se vive en el mundo. —Y por eso el mundo es uno de los tres enemigos del alma. —Esa es la moda. —También es moda, muy triste por cierto, el irse al infierno<sup>1</sup>. \*La impureza no solo se opone á la razón natural, sino también, y muy particularmente, á la cualidad de *cristiano*, con cuya vocación es incompatible. No os ha llamado Dios para la inmundicia, decía San Pablo<sup>2</sup> á los primeros cristianos, sino para la santificación. La voluntad de Dios es que seais puros, que os abstengais de la fornicación, y que cada uno de vosotros posea su cuerpo en honor y santidad, y no en pasión de ignominia como los gentiles, que no conocen á Dios. ¿Ignorais acaso que sois templo de Dios<sup>3</sup>, y que el Espíritu-Santo habita en vosotros? Si alguno, pues, manchare el templo de Dios, Dios le destruirá, porque el templo de Dios, que sois vosotros, es santo.

La impureza, sobre ser de suyo pecado mortal y oponerse tan directamente al carácter y vocación del cristiano, lleva consigo las *más funestas consecuencias*. *Primera*. Profana el cuerpo del deshonesto. Huid de la fornicación, dice el mismo Apóstol<sup>4</sup>, porque todo otro pecado que cometiere el hombre, fuera de su cuerpo es, pero el que comete fornicación, contra su cuerpo peca. *Segunda*. Mancha la honra y la estimación. Hay algunos vicios que se cubren con cierta apariencia de grandeza, como la ambición y la vanagloria; pero la torpeza no se cubre sino con la ignominia. Ella se ha apropiado el nombre de *pecado feo*, y lo es tanto, que las almas puras apenas se atreven á nombrarle, porque no las salgan los colores á la cara. El real Profeta dice<sup>1</sup> y repite, que el hombre, estando en honor, no lo consideró; que se comparó (por la torpeza) á los estúpidos jumentos, y se hizo semejante á ellos. *Tercera*. Disminuye la robustez y las fuerza., y muchas veces llega á destruir la salud y abreviar la vida. De esta triste verdad no se necesita otra prueba que la experiencia de todos los siglos. *Cuarta*. Consume la hacienda. Poseido Heródes de un amor desordenado á la profana Herodías, manda bailar á la hija de ésta delante de su córte reunida en su palacio, y en premio del baile la ofrece con

---

<sup>1</sup> \*Vea quien lo desee, á San Francisco de Sales en su «Filotea»: ó al P. Rivadeneira. «Tratado de la Tribulación.»\*

<sup>2</sup> I Thesal. IV, 7.

<sup>3</sup> I Cor. III, 16.

<sup>4</sup> I Cor. VI, 18.

juramento cuando le pida, aunque sea la mitad de su reino<sup>2</sup>. ¡Desventurado! exclama aquí San Crisóstomo<sup>3</sup>. Así derrotas tu hacienda, que por unas vueltas en el aire prometes la mitad de sus dominios! ¡Qué será si se repite el baile en tu presencia! Darás la otra mitad y quedarás hecho un mendigo. *Quinta*. Estraga el alma, y esto es un mal sin comparación más funesto que cuantos van expresados. El entendimiento más claro, el corazón más noble, el genio más apacible, el hombre más atento, más racional y de mejor temple, si se deja dominar de la lujuria, luego bastardea, muda de aire, de modales, de lenguaje, de máximas y aún de principios, porque estragado el corazón por la lujuria, fácilmente se apodera del entendimiento el error, y se trastorna la razón. No hay pasión que sumerja al hombre en más profundas tinieblas, ni que le precipite en mayores desórdenes. Los tristes ejemplos que prueban estas verdades, se amontonan en las historias de todos los tiempos y de todas las naciones, y no bastarían gruesos y multiplicados volúmenes para referirlo. Yo solo apuntaré uno, tanto más imponente, cuanto era más virtuoso el hombre que nos dejó este escarmiento. Hablo de David.

Este hombre, escogido por el mismo Dios para rey de Israel, y elevado del estado de pastor al de monarca, subió al trono con toda las prendas que forman un héroe; su ligereza y sus fuerzas eran extraordinarias. Siendo aún pastorcillo, alcanzaba en su carrera á los osos y leones cuando le arrebatában sus carneros, les quitaba la presa, y si se volvían contra él, les asía de las quijadas y les desquijaraba. Todavía era un jóven, cuando derribó de una pedrada y cortó la cabeza al gigante Goliat, que tenía atemorizado á todo el ejército de Saul. Al paso de su ligereza y sus fuerzas, eran su caridad y mansedumbre. Dos veces tuvo en sus manos á su enemigo Saul, cuando este rey injusto le perseguía de muerte con su ejército; y no solamente no atentó en cosa alguna contra su persona, sino que ni le despertó, ni permitió á sus soldados que le despertasen. Y para no ir más adelante en sus hazañas, bastará decir que David tenía un corazón según el corazón de Dios<sup>4</sup>, y un entendimiento de profeta.

Pues este hombre tan valiente, tan humano, tan justo, tan ilustrado, se deja arrastrar, por una sola mirada, á la torpeza, y luego cambia enteramente de temple. Desde aquel momento David es ya un afeminado que vive entregado á las delicias de palacio, en vez de estar, como antes, al frente de su ejército: es un insensato, que á la funesta noticia de una derrota de sus tropas, responde con frescura: no importa, ya se sabe que son vários los sucesos de la guerra: es un ingrato, un cruel, que después de haber profanado la esposa de uno de sus mejores capitanes, le entrega á la muerte con una carta de amigo;

---

<sup>1</sup> Ps. XLVIII, 13.

<sup>2</sup> Marc. VI, 22.

<sup>3</sup> Serm. De Virt. Et vitiis.

<sup>4</sup> I Reg. XIII, 14.

pero no hay que estrañar, la lujuria ha pervertido su corazón y oscurecido su entendimiento. Todo el ruido murmura, y hasta las naciones vecinas blasfeman; pero David nada oye, nada vé, nada siente, y duerme un año entero supultado en su delito; y si el Señor, compadecido de su siervo, no hubiese enviado un profeta que le despertase de su profundo letargo, habría juntado el sueño del delito con el sueño de la muerte. ¡Terrible ceguedad! ¡Tan funestos son los extragos que causa en el alma la lujuria! ¡Tan espesas son las tinieblas que derrama sobre el entendimiento! ¡Tan lastimosa es la perversión que obra en el corazón!

Pero si son tan terribles las consecuencias de la lujuria, no lo son menos sus *castigos*. No hablo ahora de los del infierno, á donde la impureza arrastra indefectiblemente al impuro, si no hace verdadera penitencia; hablo de los de este mundo; y de ellos no citaré los que llenan las historias humanas, en cuyas páginas se encuentran á cada paso pinturas terribles de las calamidades y trastornos que han sufrido en todos tiempos las familias, los pueblos y los reinos por causa de la lujuria. Me limitaré á citar algunos de los muchos que nos refieren los libros santos. Aún no contaba el mundo diez y seis siglos, cuando un diluvio universal le sepultó en sus abismos, y la causa de este espantoso castigo, fué la lujuria. Toda carne, dice el sagrado texto<sup>1</sup>, había corrompido su camino; esto es, todo el mundo, hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, se habían entregado á este infame vicio. Sólo Noé fué hallado justo y reservado con su familia de este universal castigo. —Apacienta Cam sus ojos en la impureza<sup>2</sup>, y luego es castigado con la maldición de toda su descendencia, que á vuelta de algunos años es entregada al cuchillo y al exterminio. Las ciudades de Sodoma, Gomorra, Adama y Seboin son abrasadas en un momento por el fuego y azufre que el Señor hizo llover sobre ellas<sup>3</sup>. La lujuria, que había llegado al horror de pervertir el orden de la naturaleza, fué la causa de este espantoso castigo. Onán, por no tener hijos, se entregó á un delito que la Sagrada Escritura llama *detestable*<sup>4</sup>, y Dios le hiere de muerte. Peca el pueblo de Israel con las hijas de Moab, y el Señor, irritado, manda á Moisés que prenda á todos los caudillos y los ahorque delante del sol, esto es, á vista de todos, para aplacar su furor<sup>5</sup>. Me haría interminable si quisiese citar todos los castigos que nos refieren los libros santos; pero no puedo dejar de hacer mención del que ejecutó San Pablo en el incestuoso de Corinto<sup>1</sup>. Todos saben la gran caridad de este Apóstol, que deseaba morir, si era necesario, por la salvación de todos y cada uno de los hombres; pues á pesar de esta caridad, casi sin límites,

---

<sup>1</sup> Gén. VI. 12.

<sup>2</sup> Id. IX, 22.

<sup>3</sup> Id. XIX, 24.

<sup>4</sup> Gen. XXXVIII, 9.

<sup>5</sup> Núm. XXV, 4.

no pudo sufrir á un deshonesto, y le castigó de un modo que extremece, porque no sólo le separó de la comunión y comunicación de los fieles, sino que le entregó á Satanás para que se apoderase de su cuerpo y lo atormentase. ¡Castigo espantoso que toda la paciencia de un Job apenas podría sobrellevar, y que le hacía preferir la muerte á semejante tormento!<sup>2</sup>.

Como el hombre en esta materia está tan expuesto, no sólo á los pecados sino también á las *tentaciones*, concluiré esta explicación apuntando algunos medios para evitarlas, y para vencerlas, cuando no pueden evitarse. *Medios para evitarlas, Primero.* Huir la ociosidad, el regalo, las conversaciones libres, las familiaridades peligrosas y todas aquellas cosas que, como hemos dicho antes, fomentan la lujuria. *Segundo.* Frequentar la oración para alcanzar de Dios el dón de la pureza, y los santos Sacramentos para sujetar la pasión de la impureza. *Tercero.* Llevar una vida seria, modesta sobria, timorata y continuamente ocupada en el cumplimiento de sus deberes espirituales y corporales. *Cuarto.* Valerse del ayuno y de otras mortificaciones proporcionadas al estado y circunstancias de cada uno, para contener así las demasías de la carne. ¡Oh asnillo! (decía San Hilarión á su cuerpo, cuando advertía en él algún movimiento impuro) ¡Oh asnillo! Yo haré que no cocees; no te sustentaré con cebada, sino con paja; te enflaqueceré con hambre y sed; te echaré carga pesada, y te haré caminar por ardores y por hielos, para que no pienses en la lujuria, sino en el descanso y alimento<sup>3</sup>.

*Medios para vencerlas. Primero.* No hacerlas frente, sino volverlas la espalda. La ira se vence sujetando el corazón, la envidia sofocándola dentro del pecho, pero la lujuria no se vence así, sino huyendo de ella. Es tan sucia esta pasión, que mancha cuanto toca, y para que no nos manche, es necesario que no nos toque. Un sano que se viese acometido de un apestado, es seguro que no lo haría cara, ni se detendría á luchar, ni aun á hablar con él, sino que le volvería la espalda, y se entregaría á la huida para que no le pegase la peste. Pues esto mismo debemos hacer nosotros cuando nos hallemos acometidos de las tentaciones de la impureza, y este es acaso el mejor medio de vencerlas. *Segundo.* Espantarlas; y nada las espantará más que la memoria de nuestras postrimerías, muerte, juicio, infierno y gloria. Acuérdate de tus postrimerías, dice el Espíritu-Santo<sup>4</sup>, y jamás pecarás. *Tercero.* Representarnos con viveza al Señor que está con nosotros, viendo y presenciando cuanto pasa en nosotros y por nosotros, sin que se oculte á sus divinos ojos ni el pensamiento más pasajero, ni el deseo más escondido. Esta divina presencia pondrá en respeto cuantas tentaciones impuras vengan á acometernos. Ella

---

<sup>1</sup> I. Ep. V. 5.

<sup>2</sup> III.

<sup>3</sup> Hier. in vita S. Hilarion.

<sup>4</sup> Eccl. VII, 40.

es la que ha sostenido á los justos en sus peleas contra todas las pasiones, pero particularmente contra esta pasión de ignominia. Perseguido el casto José por su lasciva dueña, levantó los ojos al cielo y exclamó: ¿cómo puedo yo consentir en esta maldad, y pecar contra mi Dios en su presencia?<sup>1</sup>. Viéndose la casta Susana en la dura alternativa de consentir en una torpeza ó morir apedreada, eligió esta muerte ignominiosa antes que pecar en la presencia del Señor<sup>2</sup>. *Cuarto*. Parar de repente la máquina del entendimiento, como se para la máquina de un reloj: no pensar en nada, y hacerse como un jumento delante del Señor<sup>3</sup>; pero esto se consigue pocas veces, porque nuestro pensamiento ni aun cuando dormimos, duerme; y no lográndolo, es necesario recurrir al *Quinto*, que es ocuparle en objetos que le distraigan, como en algún negocio sério, en alguna conversación inocente, ó en otras cosas buenas ó indiferentes que proporcionen á cada uno la situación y circunstancias en que se encuentre. *Sexto*. Obrar con prontitud y resolución, porque cuando la tentación es violenta, pide para vencerla una resolución también violenta. San Benito se arrojó desnudo en las zarzas, San Francisco en la nieve, y San Bernardo se entró en un estanque helado. *Por último*, es muy eficaz siempre que nos hallemos tentados de esta peligrosa pasión, levantar el corazón á Dios y pedir que nos socorra y ayude, invocar los dulcísimos nombres de Jesús, María y José, y hacer la señal de la cruz, particularmente sobre el corazón, porque del corazón salen, dice Jesucristo, los malos pensamientos, los adulterios y las fornicaciones<sup>4</sup>. Vive, cristiano, muy alerta contra esta funesta pasión; sabe que, según el sentir de los Santos Padres, es la que condena mayor número de almas; pide mucho al Señor que te conceda un corazón aseado, un entendimiento puro, una imaginación casta y una voluntad firme y constante contra todo género de impurezas: pídele el hermoso don de la pureza que tanto le agrada, y al que honra de un modo tan particular en el reino de los cielos<sup>5</sup>.

*¿Cuál es el séptimo? —No hurtar. —Qué se manda en este mandamiento? —No quitar, ni tener, ni querer lo ageno contra la voluntad de su dueño.*

La palabra *hurto* significa oscuro, sea porque regularmente se hurta en la oscuridad, ó sea porque el hurto oscurece la buena fama. Hurtar es tomar lo ageno contra la voluntad de su dueño, lo cual puede suceder de dos modos; ó tomándolo á escondidas de su dueño; y esto se llama *puro hurto*, ó tomándolo á su vista, y esto se llama *rapiña*, y es un pecado distinto y mayor que el puro hurto, porque este se comete á escondidas de su dueño, en lo que se manifiesta un cierto respeto á su persona y un miramiento á su do-

---

<sup>1</sup> Gen. XXXIX 9.

<sup>2</sup> Dan. XIII, 23.

<sup>3</sup> Ps. LXXII, 32.

<sup>4</sup> Marc. VII, 21.

<sup>5</sup> Apoc. XIV I.

minio; pero la rapiña se comete á vista de su dueño, haciendo violencia á su persona y despreciando su dominio. Por esto en el hurto no hay sino un solo mal, que es la pérdida de lo hurtado; pero en la rapiña hay dos, que son la pérdida de lo hurtado; y la ofensa personal del dueño; y así el que cometió este delito, ha de confesar el hurto y la ofensa hecha al dueño, y ha de restituir lo hurtado y pedir perdón al ofendido, si no se presume que se dá por satisfecho con la restitución.

La rapiña se comete con más frecuencia de lo que se piensa, porque no solamente son reos de este delito los que asaltan á los viajeros en los caminos, y los que roban á los pacíficos habitantes en sus casas, sino también los que, sin usar estas violencias públicas y manifiestas, se valen de violencias paliadas. Tales son los usureros y logreros, \*que ó vejan á los pobres y menesterosos ó exceden la tasa públicamente reconocida, los tramposos y enredadores que, con pleitos injustos, despojan al dueño legitimo de sus bienes; los que oprimen al pobre, al huérfano ó á la viuda con exacciones injustas, los que abusan de la autoridad en perjuicio de los intereses de aquellos sobre quienes la ejercen; los que venden la justicia por respetos humanos, empeños, regalos, parentescos ó dinero; los que exigen más derechos que los debidos ó acusan más costas que las necesarias... Todos estos y otros semejantes cometen pecado de rapiña, porque arrebatan ó retienen lo ageno á vista y con violencia de su dueño.

Pero si la rapiña se comete por tantas clases y con tanta frecuencia, el hurto se comete sin cesar y de infinitas maneras. Preguntaba un párroco encanecido en su ministerio á uno de los niños que doctrinaba: dime, hijo, ¿cuántos modos hay de hurtar? Yo no lo sé, Padre mío, respondió el inocente. Pues yo tampoco, hijo mío, dijo entónces el venerable anciano; y á la verdad que tuvo sobrada razón para decirlo, porque no es posible numerarlos. Sin embargo, fijaremos algunas reglas para conocer en esta materia las ingeniosidades del corazón humano, que es el centro de donde brotan los hurtos, como nos lo enseña el mismo Jesucristo<sup>1</sup>.

A tres pueden reducirse los modos de hurtar. *Primero*. Tomando los bienes agenos. *Segundo*. Reteniéndolos. *Tercero*. Causando perjuicios en ellos. Hurtan *tomando los bienes agenos* aquellos que, entrando en heredades ó casas agenas, roban á escondidas verduras, legumbres, frutas, granos, alhajas, dinero ó cosas que lo valgan; los que roban los ganados que pastan en los campos, los instrumentos de agricultura y artes, ú otros utensilios que se dejan en ellos bajo la salvaguardia pública, cuyo hurto castigan más severamente las leyes para contener con la mayor pena la mayor facilidad de robarlos; los que compran y venden con pesos y medidas desiguales, ó no dan el peso y medida cabal; los que pagan con moneda falsa; los que venden lo malo por bueno, ó compran lo

---

<sup>1</sup> Matth XV, 19.

bueno por malo; los que sacan con pobreza fingida limosnas de que privan á los pobres verdaderos; y los criados, jornaleros y empleados que no llenan enteramente sus servicios, y sin embargo cobran sus salarios y sueldos por entero. Todos estos y *otros semejantes* hurtan del primer modo<sup>1</sup>. Hurtan *reteniendo los bienes ajenos*, aquellos que, pudiendo, no pagan al plazo debido, ó que no vuelven lo prestado al tiempo prometido; aquellos que no restituyen los bienes mal adquiridos, ó que no reparan los daños causados: aquellos que se apropian los bienes hallados, sin hacer diligencias para descubrir al dueño y entregárselos; aquellos, en fin, que habiendo comprado, heredado, y adquirido de buena fé alguna cosa hurtada, no la entregan á su dueño, ó á aquel de quien la compraron, si de otro modo no pueden reintegrarse<sup>2</sup>, luego que llegan á saber que ha sido hurtada ó adquirida injustamente. Ultimamente, hurtan *causando perjuicios*, aquellos que, sin tomar bienes del prójimo ni retenerlos, le privan de ellos, sea quemándole su casa, matándole sus ganados, cortándole sus árboles, destruyéndolo sus máquinas, quebrándole sus vidrieras ó minorándole de cualquier otro modo injusto sus bienes. Esta clase de hurtos nacen regularmente de venganza, y son pecados de pura malicia, porque no se hace el daño por el provecho que resulta, sino por hacer el daño.

El hurto es un pecado contra la virtud *de la justicia*, la cual consiste en dar ó conservar á cada uno lo que es suyo. Será mortal si lo hurtado es cosa grave; y venial si es cosa leve. No se puede dar una regla fija para conocer, en todos los casos, si el hurto es grave ó leve, porque esto pende muchas veces de las circunstancias, pues no se ha de atender solo á la cosa hurtada, sino también á la persona á quien se hurta, á los daños que causa el hurto, y á otras muchas circunstancias que aumentan ó disminuyen su culpabilidad. \*Entre estas es una el valor que á la sazón tenga el dinero en el país del hurto; y de ahí lo mucho que sobre el particular varían los Doctores. Sin embargo, es doctrina común ser materia de pecado mortal, robar á uno lo que sería suficiente al gasto diario, suyo y de su familia<sup>3</sup>, Lo que no admite duda es, que los hurtos pequeños cuando llegan á componer materia grave, son pecado mortal, á lo menos por la retención de cosa grave; y así es que pecan mortalmente los criados y criadas, los taberneros y panaderos, y otros abastecedores públicos, cuando sus hurtos pequeños llegan á componer materia grave; aunque en estos casos la cantidad, para ser grave, regularmente debe ser mayor, porque el daño comunmente es más pequeño.

El hurto lleva tras sí la obligación de restituir, y es uno de aquellos pecados que llaman de *consecuencias*. Nada hay más claro que esta obligación. Lo justo en esta materia

---

<sup>1</sup> \*En el libro *Norma del Católico*, anteriormente citado, se verán otras cosas muy útiles en este y demás Mandamientos.\*

<sup>2</sup> \*Op. M. L. 3. n. 527.\*

<sup>3</sup> S. Lig. Op. M. L. 3 n. 527, Cf. P. Gury cum notis P. Ballerini.\*

consiste en tener cada uno lo que es suyo, ni más ni menos. El que roba tiene más de lo que es suyo, y el robado tiene menos; luego es necesario, para venir á lo justo, que el que robó vuelva lo que tiene de más, al robado, que lo tiene de menos; y esto es lo que se llama restituir. La misma razón hay con respecto al reparar el daño causado, pues aunque el que le causó no tiene de más, aquel á quien le causó tiene de menos, y este *menos* debe repararle el causante del daño. Para el dueño es indiferente que el ladrón disfrute ó que me los bienes que le roba, pues que en ambos casos queda igualmente privado de ellos.

Vista la obligación de restituir, resta saber quién ha restituir, á quién y cuánto. *Debe restituir* el que tiene lo hurtado, el que hurtó, y los que cooperaron al hurto mandando, ayudando, aconsejando ó de cualquier otro modo. El que debe restituir es el que tiene lo hurtado, pero si éste no lo hace, recae la obligación sobre todos los demás en proporción á su cooperación, porque en todo caso se ha de pagar al dueño por entero. La obligación de restituir se entraña, por decirlo así, en los bienes de los que hurtaron ó cooperaron al hurto, y pasa con ellos á los herederos ú otros cualesquiera que entren á poseerlo. *Se ha de restituir* al dueño de lo hurtado, y si ha muerto, á sus acreedores ó herederos. Cuando se ignora el dueño, deben practicarse las diligencias conducentes á descubrirle, y si no se consigue, debe invertirse la restitución en limosnas ú obras piadosas, porque esto es lo que se presume que querrá el dueño, ya que no puede recibir sus bienes de otro modo. Ultimamente, *debe restituirse* la misma cosa que se hurtó, y en el caso de no existir, ó de haber en esto un inconveniente razonable, debe restituirse su equivalente, con más los intereses que haya perdido el dueño, y los daños que haya sufrido por causa del hurto. Cuando no se puede restituir lo hurtado, ó reparar el daño causado, se ha de tener *voluntad* de hacerlo en cualquier tiempo que se pueda, porque este deber reclama en todo tiempo su cumplimiento. En esta materia de hurtos y restituciones ocurren casos difíciles, y se debe consultar á hombres instruidos en ella, particularmente á los Párrocos y Confesores.

Sin embargo, hay una regla que permite pocas dudas, y es *ponerse el deudor en lugar de su acreedor*, y hacer lo que en ese caso querría que hiciese con él. Esta regla es clara y de fácil aplicación; mas á pesar de ella se amontonan las excusas para no restituir. Es un rico á quien robé, dice uno, y no lo necesita. Pero el rico ¿deja de ser dueño de sus bienes porque no los necesite? ¿No es tan dueño de ellos como el pobre de los suyos? Los bienes ¿no claman siempre por su dueño, sea pobre ó sea rico? Yo he robado, dice otro, pero ha sido en pequeñas cantidades, y á tantos dueños, que apenas nada habrán padecido ni padecerán por mis hurtos. Mas esas pequeñas cantidades no son tuyas, y debes volverlas á sus dueños del mejor modo que puedas, empleando para restituir las la misma ó mayor sagacidad, si fuere necesaria, que empleaste para hurtarlas. Yo

no hurté, dice el tercero, y solo recibí lo hurtado; mas ya se dijo que lo hurtado siempre clama por su dueño, esté en poder del ladrón u otro cualquiera. Pues yo, alega el cuarto, ni hurté ni tomé lo hurtado. Yo me encontré lo que otro había perdido, y me quedo con lo que encuentro por lo que pierdo. ¡Bella compensación! Con que si pierdes un real y encuentras ciento ¿tomas ciento por uno? No es mal comercio. Y ¿qué tiene que ver lo que hallaste con lo que perdiste? Si perdieses un bolsillo de dinero, ¿querrías que el que le hallase no te lo volviese, y se quedase con él por solo el título de haberle hallado? Y si al pedirsele te respondiese; me quedo con él por lo que pierdo, ¿qué le dirías? Señor mío, déme usted mi dinero, y busque lo suyo. Si yo restituyo, dicen muchos no puedo vivir según mi estado; pero si esta causa fuera suficiente para no restituir, lo sería también para hurtar, pues todo aquel que no tuviera lo bastante para sostener su estado, podría hurtar para sostenerle y vivir según su estado. Reducíos á vivir por obligación en aquel estado en que otros; tan honrados como vosotros, viven por devoción y tendreis para restituir. Es verdad que si restituís, no tendreis para continuar sosteniendo vuestras vanidades y fomentar vuestra molición. No podreis concurrir al juego, al café, al teatro; no tendreis para gastar un traje elegante, ni un mueble lujoso; mas eso es precisamente lo que os conviene, y lo que el Señor quiere de vosotros negándoos la abundancia. Pero nuestro honor, replicais, no nos permite vivir de otro modo. Eso lo decís vosotros, mas todo el mundo dice lo contrario. Todos están escandalizados al ver vuestro lujo y saber vuestras deudas, y dicen públicamente que vuestros vestidos y trajes están regados con el sudor del artesano, del comerciante y de los acreedores, y que seríais má. honrados si pagaseis vuestras deudas. Yo no soy una persona que pertenezca á esas clases, dicen otros. Soy un hombre de medianía que me sostengo con mi trabajo y mi industria en este apreciable estado; y si restituyo, me arruino y quedaré reducido á la clase de los pobres. Y si el dueño está reducido á esta clase por tu usurpación? ¿Será justo que tú continúes viviendo con sus bienes en la medianía, y que él viva en la pobreza despojado de ellos? ¿No será más justo que tú pases á la clase del pobre restituyendo, y que él entre en el estado de medianía recobrando sus bienes. Pero prescindiendo de este caso, yo pregunto: ¿puede alguno sostener un estado sobre bienes hurtados? ¿Debe el dueño carcer de sus bienes para que el usurpador sostenga un estado que *no le corresponde*? Y ¿qué inconveniente hay en que éste pase del estado de medianía que *no le pertenece* por falta de bienes propios, al de pobreza que es el suyo? ¿Hay en esto alguna deshonra? Pues qué, el estado de pobreza ¿no es un estado apreciable en la sociedad cristiana? No viven más de una décima parte de todos los hombres del mundo á costa de su trabajo y su sudor, ó á expensas de la caridad? En vano, pues, se alegan excusas que la razón no consiente.

El hurto, sobre llevar tras sí el peso de restituir, es un pecado *abhorrecible* de cualquier modo que se le considere, y por cualquier parte que se le mire. *Es abhorrecible*, por la ignominia con que cubre al que le comete. Las leyes declaran infame al ladrón, y así le miran los hombres. Si es aprehendido, sufre castigos afrentosos, y queda señalado con una nota de deshonor, que se extiende regularmente á su familia. El robo sacrílego se castigaba en España con pena de muerte, y en algunas naciones todo robo considerable se castiga con esta misma pena. *Es abhorrecible*, por la necedad que incluye. ¿Qué cosa más necia que hurtar con la una mano para restituir con la otra? Pues no hay medio, ó restitución ó condenación. Ni se diga que el ladrón saca la utilidad de disfrutar la cosa hurtada mientras está en su poder, porque no solo ha de restituir lo hurtado, sino también la utilidad que habría sacado el dueño, y le ha de resarcir además de todos los perjuicios que su hurto le haya ocasionado. *Es abhorrecible*; por los riesgos á que expone. ¡Cuántos peligros de ser sorprendido hurtando, ó cogido con el hurto entre las manos! ¡Qué temores tan contínuos de verse descubierto el día menos pensado, conducido á un calabozo y condenado á una afrenta pública! *Es abhorrecible*, por las contradicciones á que sujeta. Después de haber ofendido á Dios hurtando, y de haber corrido tantos riesgos para hurtar, es preciso arrepentirse de haber hurtado, sufrir la confusión de confesar su hurto, hacer penitencia de él, restituir lo hurtado y sus utilidades, resarcir los daños y perjuicios, y correr los mismos ó poco menores peligros para restituir, que los que corrió para hurtar. *Es abhorrecible*, por los pecados que muchas veces motiva. Cuando sucede un hurto en un pueblo y se ignora el ladrón, ¿cuántos juicios temerarios no se forman? ¿Cuántas desconfianzas injustas? ¿Cuántas murmuraciones y calumnias? ¿Cuántos ódios y rencores? Y ¿cuántas veces no llega á verse deshonorada, perseguida y oprimida la inocencia? *Es abhorrecible*, por la resistencia á restituir; porque si el que hurtó no tuvo bastante valor para no tomar los bienes ajenos, ¿le tendrá para volverlos? Si no se contuvo en hurtar, ¿se acomodará á restituir? No es creíble, porque ¿quién puede dudar que es más fácil no traer á casa lo ajeno, que sacarlo de ella? Finalmente, *es abhorrecible*, por los apuros en que á la vez constituye. Si llega el caso de que se forme causa á un inocente y se le condene por ladrón, ¿qué hará el verdadero ladrón? ¿Tendrá valor para verle despojado de sus bienes, sumido en un calabozo, cargado de cadenas y condenado á un presidio? ¿Le tendrá para decir; yo soy el culpado, soltad al inocente? ¡Oh! ¡en cuántos aprietos no pone el hurto! ¡En cuántas angustias no sumerge! Para librarse de algunas, sin embargo, bueno es saber que hay muchos casos en que, para restituir, no es preciso se descubra el delincuente: puede este valerse de un tercero, ó de otros medios disimulados\*<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> \*Véase sobre esto al P. Gury y otros, si se desea.\*

Por otra parte, el hurto es un pecado opuesto derechamente al *espíritu del cristianismo*, que es un espíritu de desprendimiento de las cosas terrenas. El que no renuncia todas las cosas que posee, dice Jesucristo<sup>1</sup>, no puede ser mi discípulo, esto es, no puede ser cristiano. Esta renuncia es de dos modos: ó de *hecho* ó de *afecto*. Los primeros cristianos renunciaron de *hecho* todos sus bienes, poniéndolos á los piés de los Apóstoles<sup>2</sup>; y lo mismo han hecho en todos los siglos multitud de almas fervorosas, poniendo los suyos en manos de la Iglesia ó de los pobres<sup>3</sup>. Esta renuncia de *hecho* es la más conforme al espíritu del cristianismo, pero es solo de consejo: más la renuncia de *afecto*, que consiste en la disposición de una voluntad desprendida y pronta á perderlo todo antes que ofender á Dios, es de riguroso precepto. Y ¿qué cosa puede haber más directamente opuesta á este desprendimiento que tomar los bienes ajenos con ofensa de Dios, aquel que tiene una obligación rigurosa á perder los propios antes que ofenderle? Además, los cristianos debemos ser, por nuestra vocación, hombres de providencia. No andeis afanados, nos dice Jesucristo<sup>4</sup>, por la comida y el vestido; pues que, ¿no es más el alma que la comida, y el cuerpo que el vestido? Mirad las aves del cielo, que ni siembran, ni siegan, ni almacenan en trojes, y vuestro Padre celestial las mantiene. Por ventura, ¿no sois vosotros más que ellas? Y ¿por qué andais acongojados por el vestido? Mirad cómo crecen los lirios del campo. No trabajan ni hilan, y no obstante, ni Salomón en su mayor gloria se vistió como uno de ellos. Pues si á las flores del campo, que hoy son y mañana se secan y echan al fuego, viste Dios de esta manera, ¿cuánto mejor lo hará con vosotros, hombres de poca fé? No queráis vivir acongojados diciendo: ¿qué comeremos, ó qué beberemos, ó con que nos cubriremos? porque por estas cosas se afanan los gentiles. Ya sabe vuestro Padre que necesitáis de todas ellas. Buscad, pues, primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas se os darán por añadidura. Y así concluye Jesucristo su admirable doctrina acerca de la providencia, sin dejar nada que responder á nuestra desconfianza. —Mas no se crea por esto que autoriza la holgazanería, la inaplicación ó la desidia. No por cierto: lo que quiere es que seamos cuidadosos sin afan; que trabajemos como si todo dependiera de nuestra diligencia, y lo esperemos todo de su divina bondad, como que todo pende de ella; que pongamos los medios de adquirir, dejando á su cuidado el concedernos los bienes que nos convengan, y que vivamos seguros de que donde no alcancen nuestro trabajo y diligencia, suplirá su divina providencia. Vivamos, pues, cristianos gobernados por esta celestial doctrina. Si el Señor tuviese á bien concedernos los bienes de la tierra, hagamos buen uso de ellos, y compremos con

---

<sup>1</sup> Luc. XIV, 33.

<sup>2</sup> Act. IV, 35.

<sup>3</sup> \*V. pág. 242.\*

<sup>4</sup> Matth. VI, 25.

ellos el cielo, si nos los negase, señal es de que no nos convienen. En tal caso, lejos de querer adquirirlos por el hurto ú otros medios injustos, adoremos resignados su divina Providencia, y esperemos recibirlos infinitos en el reino de los cielos.

\*Por lo demás, tengamos en cuenta que la caridad, con la limosna, pone un dique al lujo y avaricia que provoca á robar; y á los pobres contiene en su deber la paciencia cristiana. La ley de Dios prohíbe tanto el lujo y la avaricia, como el comunismo y socialismo que son contra el 7.º Mandamiento; y no solo los robos de los particulares, sino mucho más los latrocinios de los poderosos y gobernantes, por más que se los llame *hechos consumados*, á los cuales si la justicia humana no alcanza, alcanzará de cierto la divina<sup>1</sup>. No exige Dios que el rico se trate y vista como el pobre; pero sí manda que el rico no nade en oro, mientras vé al pobre perecer en la miseria<sup>2</sup>.

*¿Cuál es el octavo?—No levantar falso testimonio ni mentir. —¿Qué se manda en este mandamiento? —No juzgar ligeramente mal del prójimo, ni decir ni oír sus defectos. —¿Quién quebranta este manda miento? —El que contra razón juzga, infama, descubre secreto, ó miente.*

Este mandamiento es de mucha consideración, porque defiende la *fama*, que es un bien muy apreciable. Mejor es el buen nombre que mucha riqueza, dice Salomón en los Proverbios<sup>3</sup>, y en el Eclesiastés añade: mejor es el buen nombre que los bálsamos preciosos<sup>4</sup>. Tén cuidado del buen nombre, dice el Eclesiástico<sup>5</sup>, porque éste será para tí más permanente que mil tesoros. Estas breves sentencias de la Sagrada Escritura nos manifiestan en cuanto debemos apreciar la fama. Es también de mucha extensión, porque en él se prohíben *el juicio temerario, el falso testimonio, la mentira, la hipocresía, la adulación, la murmuración, la contumelia y la susurración*, cuyas explicaciones vamos á hacer.

*Juicio temerario.* En éste se comprende comunmente la sospecha y la duda, aunque en realidad son cosas distintas. Cuando sin motivos suficientes pensamos mal del prójimo, hacemos un juicio temerario; cuando nos inclinamos á pensar mal sin decidírnos, formamos una sospecha: y cuando sin inclinarnos estamos como perplejos, resulta una duda. Figurémonos un peso: éste puede estar en el fiel, inclinado, ó enteramente caído: en el fiel representa una duda, inclinado la sospecha, y caído el juicio. Este es de suyo pecado mortal, porque injuria gravemente al prójimo, teniéndole por malo, sin motivo suficiente; pero será venial si faltase alguna de estas cuatro condiciones: *Primera.* Que

---

<sup>1</sup> \*Syllabus de Pio IX; Enc. varias de León XIII: 2, 2.æ, q. 66.\*

<sup>2</sup> \*Luc. XVI.\*

<sup>3</sup> XXII, 1.

<sup>4</sup> VII, 2.

<sup>5</sup> XLI, 15.

el juicio recaiga sobre persona determinada, y sea tan cierto, que si se preguntase al que le forma si era así aquello que juzgaba, respondiese (diciendo lo que entonces sentía sin pararse á discurrir) que lo tenía por cierto. *Segunda.* Que no haya motivos suficientes para fundar una certeza moral. *Tercera.* Que el juicio sea de cosa mala grave. *Cuarta.* Que haya advertencia perfecta de parte del entendimiento, y consentimiento perfecto de parte de la voluntad. Faltando alguna de estas condiciones, el juicio temerario será pecado venial.

Las sospechas y dudas temerarias son de suyo pecados veniales, aunque podrán llegar á ser mortales, si el mal que se sospecha, ó de que se duda es muy grave, ó de persona de mucha dignidad, ó de singular virtud. Menores indicios se necesitan para dudar que para sospechar, y menores para sospechar que para juzgar: por consiguiente, los indicios que bastan para dudar, no bastan, para sospechar, y los que bastan para sospechar, no bastan para juzgar. Tanto los juicios temerarios como las sospechas y las dudas, llevan consigo la obligación de restituir; pero esta restitución la hace el temerario dentro de sí mismo deponiendo el mal juicio, sospecha ó duda que formó del prójimo, volviéndole á tener en buen concepto. Las dudas, sospechas y juicios temerarios provienen generalmente de cuatro causas: *Primera.* De la malignidad del que juzga porque como dice Salomón<sup>1</sup>: el necio á todos juzga necios; y esta causa aumenta la culpa. *Segunda.* De mal querer hacia la persona de quien se juzga, porque se cree con facilidad lo malo de la persona á quien se quiere mal, y ésta también aumenta la culpa. *Tercera.* De una larga experiencia; porque los muchos años presentan muchos desengaños, y esta causa, por el contrario, disminuye la culpa. *Cuarta.* En fin, de la mala inclinación de nuestra corrompida naturaleza, pronta siempre á juzgar mal, y ésta ni aumenta ni disminuye la culpa; todo lo cual se debe tener presente para conocer la mayor ó menor culpabilidad de nuestros juicios, sospechas y dudas temerarias, y remediar las causas que la producen.

A pocos pecadores hizo Jesucristo reprensiones más vivas que á los temerarios. — No queráis juzgar, les decía<sup>2</sup>, si no queréis ser juzgados, porque con el juicio que juzgareis, sereis juzgados, y con la vara que midiereis, sereis medidos. ¿Por qué pues, temerario, ves la mota en el ojo de tu hermano, y no ves la viga en el tuyo? O ¿cómo dices á tu hermano: deja que saque la mota de tu ojo, teniendo una viga en el tuyo? ¡Hipócrita! Saca primero la viga de tu ojo, y entonces verás á sacar la mota del ojo de tu hermano— Tal era la vehemencia con que el divino Maestro reprendía y confundía á los témerarios. No nos juzguemos, cristianos, los unos á los otros. Cuando una causa justa no nos obli-

---

<sup>1</sup> Eccles. X, 3.

<sup>2</sup> Matth. VII, 1.

ga á velar sobre la conducta de nuestro prójimo, no queramos saberla; y si á pesar de esto nuestra desgraciada propensión á juzgar mal viniese á tentarnos, digamos á nosotros mismos: y yo ¿qué tengo con la conducta ajena? Y á mí ¿qué me vá en eso? Cada uno dará cuenta á Dios de sí mismo, y Dios dará á cada uno según su merecido. No hay medio más eficaz para rebatir los juicios temerarios y libertarnos de sus importunidades, que despreciarlos.

*Falso testimonio.* Este es lo mismo que impostura, y levantar falso testimonio es lo mismo que imputar al prójimo una cosa mala que no ha hecho. No sólo es falso testimonio imputar al prójimo el mal que no ha hecho, sino también aumentar el mal que ha hecho. Decir de una persona que ha robado, insultado ó escandalizado dos, tres ó más veces, no habiendo sido sino una, es levantarla falso testimonio en todo lo que se añade. Levantar falso testimonio fuera del tribunal de justicia es malo y pernicioso, pero lo es mucho más en el tribunal. Es mucho más malo, porque precediendo allí el juramento de costumbre, se injuria á Dios enormemente, poniéndole por testigo de un falso testimonio. Es también mucho más pernicioso, porque la autoridad del tribunal afianza más el falso testimonio, y le hace más irremediable. Los testigos del falso testimonio que otro ha levantado, y con mucha más razón el que le levantó y atestigua, son declarados infames en el derecho, ó incapaces de volver á ser testigos, y quedan sujetos á otras muchas penas, que ya se apuntaron en la explicación del segundo Mandamiento hablando del perjurio.

*Mentira.* Así como la verdad consiste en decir lo mismo que se siente, así también la mentira consiste en no decir lo mismo que se siente. El que miente no habla lo que siente, dice el proverbio. De aquí se sigue que no miente el que dice lo que siente, aunque sea falso, y que miente el que no dice lo que siente, aunque sea verdadero. Pedro dice que mañana es domingo, creyendo que lo es; pues no miente, aunque sea lunes, porque dice lo que siente. Al contrario, Juan dice que mañana es lunes y lo es, pero él cree que es domingo; pues miente, porque no dice lo que siente. La mentira puede ser jocosas, oficiosas ó perniciosas. *Jocosa* es la que se dice por donaire ó gracejo, por dar chiste al cuento ó hacer reír, lo que sucede con frecuencia á los que se precian de graciosos. *Oficiosa* es la que se dice por utilidad propia ó ajena, como el artesano que miente por no perder al parroquiano, ó el amigo que miente por excusar un sentimiento á su amigo. *Perniciosa* es la que se dice en daño del prójimo, ó del mismo que miente, como el criado que pone á la cuenta de su amo en cuatro lo que le ha costado tres, ó el niño que dice que ha ido á la escuela, y se ha estado jugando. Las mentiras puramente jocosas y oficiosas son de suyo pecados veniales, pero la perniciosa es por sí pecado mortal, tanto más grave, cuanto sea mayor el daño que cause; pero será venial si el daño es leve, ó si falta la advertencia suficiente. Toda mentira, sea la que quiera, es pecado,

porque toda mentira es mala por su naturaleza, y lo que es malo por su naturaleza, no puede dejar de ser malo mientras que no pierda su naturaleza. Por consiguiente, la mentira no puede dejar de ser mala, mientras no deje de ser mentira. Las palabras han sido instituidas, dice San Agustín<sup>1</sup>, para comunicarse los hombres por ellas sus pensamientos. Servirse, pues, de las palabras para comunicar pensamientos que no se tienen, es siempre una cosa mala. Fundado Santo Tomás en el mismo principio, dice: que siendo las palabras por su naturaleza signos de los pensamientos, es contra la naturaleza de las palabras significar con ellas pensamientos que no hay. De lo dicho se sigue, que si el mundo entero se hubiera de salvar por una sola mentira, esta mentira no dejaría de ser pecado, aunque el mundo se salvase por ella.

A. pesar de esta verdad incontestable, se multiplican las excusas de la mentira: *Se dice* que no puede ser malo mentir en algunos casos, como para conservar la paz de una familia, la fama de una persona, ó cosa semejante: pero ni la paz de las familias, ni la fama de las personas, ni otro cualquier bien puede hacer que sea bueno lo que por naturaleza es malo, como lo es la mentira. Lo que puede hacerse cuando *hay inconveniente* en decir la verdad, es procurar ocultarla, porque, como enseña el mismo San Agustín<sup>2</sup>, una cosa es decir la mentira, y otra ocultar la verdad. Puede evitarse la respuesta variando la conversación, llamando la atención del que pregunta hacia otras cosas, contestando un despropósito ó no contestando, y con esto quedará oculta la verdad, y mortificada la curiosidad. \*Y no importa que el otro se engañe entendiendo en un sentido lo que podía haber entendido en otro; porque para mentir es preciso decir ó manifestar lo que no se siente, y esto, *con ánimo de engañar á otro*<sup>3</sup>.\*

\*Por esto no son mentiras, ni pecados, ciertas exageraciones é ironías, cuyo sentido está al alcance de cualquiera; ni algunos modos de hablar disimulados, cuando son corrientes y hay causa razonable: v. g. Vienen á deshora una visita de cumplido. —¿Está el amo en casa?— No, señor —contesta por orden de éste el criado (entendiendo —No está para recibir): con todo más sencillo es decir: No recibe. No digo nada de frases como estas: Beso á V. la mano: á la disposición de V... que son meros cumplidos. Hay más: es un médico, un abogado á quien por su cargo se confían secretos de gravedad que no debe manifestar: preguntado sobre ello, puede, sí, esquivar la respuesta mañosamente; pero no peca respondiendo á secas; No sé nada (entendiendo, para decirlo): y aún, si el caso lo exige, puede confirmarlo con juramento: Como éste trae otros ejemplos San Ligorio<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Enchir. C. XXII.

<sup>2</sup> Contra mend. c. 10.

<sup>3</sup> \*S. Tom. 2.2. q. 110. á, 3.\*

<sup>4</sup> \*O. M, L. 3, n. 1541 y sig.\*

\*No es así cuando quien pregunta tiene *derecho* á saber de mí lo que hay: v. g., un padre acerca de los pasos en que anda el hijo: un juez competente que demanda jurídicamente de un crimen que puede castigar: porque en tales casos, *regularmente* hay deber de manifestar sin rodeos la verdad. Ni *se* olvide lo dicho acerca de confesar la Fé.\* *Se dice*, \*por lo demás,\* que la naturaleza humana es muy flaca, y la lengua está muy pronta á deslizarse en la mentira; pero esto quiere decir que debemos pedir mucho á Dios que sostenga nuestra flaqueza y nos ayude á sujetar nuestra lengua, más no que sea lícito mentir á pretexto de nuestra flaqueza y de la prontitud de nuestra lengua. *Se dice* que adquirida una vez la costumbre de mentir, es como imposible desarraigarla. Y ¿quién tiene la culpa de que se haya adquirido? Es verdad que es difícil de desarraigar, pero esta dificultad no hace que la mentira no sea pecado, ni tampoco le disminuye, antes le aumenta, porque siempre es más malo pecar por costumbre que sin ella. El remedio para destruir la costumbre de mentir, es hacerse á decir siempre verdad, porque una mala costumbre se destruye por una buena. *Se dice* que sin mentir no se podrá comprar ni vender con utilidad. \*No desconocemos que son á veces los compradores tan tercos, que el vendedor, para no perder, no halla más recurso que exagerar el precio que á él mismo le ha costado la mercancía, por lo que, si al decir esto intenta incluir el transporte, los derechos, la tienda... puede permitírsele el ardid<sup>1</sup>; y áun el pedir precio excesivo con el fin de obtener el justo<sup>2</sup>; aunque siempre es más recomendable, y ahorra, por lo menos, palabras y tiempo, el tener precios equitativos fijos. Pero por lo demás no es lícito mentir so pretexto de utilidad.\* Pues qué ¿por la utilidad se puede ofender á Dios? Si estamos obligados á perder todos los bienes antes que ofenderle, ¿podremos ofenderle por adquirir algunos bienes? Además, los que se abandonan á mentir por los intereses, cerca están de caer en ótros pecados mayores, si lo piden los intereses. En efecto, los que compran y venden con mentiras, no tardan mucho en comprar y vender con juramentos. *Se dice* que no es gran cosa mentir por diversión y jocosidad. Confieso que estas mentiras son las menos malas de todas, pero al fin son malas porque son mentiras; y si hasta de una palabra ociosa hemos de dar cuenta en el día del juicio, á fé que no quedarán en olvido las mentiras. Todas estas y otras muchas excusas se alegan en favor de las mentiras, pero ellas ninguna admiten, porque son malas por su naturaleza.

*Hipocresía.* Así como la mentira consiste en la falsedad de las palabra, así la hipocresía consiste en la falsedad de las acciones. El mentiroso dice lo que no siente, y el hipócrita aparenta lo que no es. Querer engañar con acciones que no pertenecen á la piedad es una hipocresía impropia, que llaman *simulación*, más querer engañar con ac-

---

<sup>1</sup> \*O. M. L. 3, n. 164.\*

<sup>2</sup> \*PP. Gury-Ballerini, n. 878.\*

ciones piadosas es lo que se llama propiamente *hipocresia*. De aquí se sigue que el que, sin ser piadoso, hace las obras de piedad porque le tengan por piadoso, es un hipócrita; y el que, siendo piadoso, las hace también porque le vean los hombres, pierde su mérito. Mirad, nos dice Jesucristo<sup>1</sup>, que no hagais vuestras obras delante de los hombres para que os vean los hombres, porque no recibireis recompensa de vuestro Padre que está en los cielos. Mas no se crea que reprueba aquí Jesucristo las buenas obras públicas, que alaba en otras partes. Es necesario *distinguir* de buenas obras. Hay *unas* que son de suyo secretas, como la limosna y oración privada, el ayuno y otras penitencias y mortificaciones, y de estas habla en este lugar. Hay *otras* que son de suyo públicas, como la oración común, la asistencia al santo Sacrificio de la Misa, la recepción de los santos Sacramentos, y otros muchos actos de piedad y religión; y de estas habla cuando dice en otra parte<sup>2</sup>: Vean los hombres vuestras buenas obras para que glorifiquen á vuestro Padre que está en los cielos. Las obras secretas se han de hacer por agradar á Dios, pero las públicas se han de hacer por agradar y honrar á Dios, y dar buen ejemplo á los hombres. Las obras secretas agradan mucho á Dios, las públicas honran además mucho á Dios, y aprovechan mucho á los hombres. ¡Ah! ¿Qué sería del mundo si faltaran las buenas obras públicas? Reinaría el vicio solo, y no se verían sino oprobios para Dios, y ejemplos de corrupción para los hombres: pero en esto de obras buenas públicas, es necesario huir dos extremos igualmente viciosos, que son: el mucho miramiento, y el poco miramiento; porque el mucho miramiento lleva á la impiedad, y el poco miramiento á la hipocresía. ¡Cuántas obras de piedad y de virtud no dejan de practicarse por el mucho miramiento! ¡Cuántas inspiraciones de la gracia no se desatienden é inutilizan por los respetos humanos! ¡Cuántas conversiones no se desgracian por el qué dirán! ¡Cuánto bueno no deja de hacerse por una impía vergüenza! Al contrario, ¡cuántas obras de piedad y de virtud no se practican con poco miramiento! ¡Cuántas sin aquel decoro, humildad y sencillez .que pide la virtud! ¡En cuántas no se entremete la ridiculez y extravagancia con perjuicio de la sólida piedad! No hagamos, pues, católicos, nuestras buenas obras públicas por miramientos á un mundo que no las agradece; tampoco dejemos de hacerlas por atenciones á un mundo que las desprecia. Hagámoslas por agradar y dar gloria á Dios y buen ejemplo á los hombres. Huyamos de las falsas virtudes, y no seremos hipócritas: no dejemos de practicar las verdaderas, y no seremos impíos. En el día apenas encontramos hipócritas, pero en cambio nos hallamos cercados de impíos, porque en el día, particularmente entre las gentes del gran mundo, se tiene vergüenza de ser piadosos, y se hace gala de ser impíos. \*Gala que amén de impía es *cobarde*, porque no

---

<sup>1</sup> Matth. VI. I.

<sup>2</sup> Matth. V. 16.

tiene valor para hacer rostro al espantajo del qué dirán, y prefieren vivir desgarrados de los remordimientos á despreciar aquella fantasma. Obran también como *nécios*, porque no atienden á qué dirán los *buenos*, sino á qué dirán los *malos*: y aún éstos cuando hablan en seso, alaban á quien no se cura de sus burlas. Tú, cristiano lector, atiende en tu conducta al qué dira tu conciencia, qué dirá Dios; y qué hará, porque el cielo no le conquistan los cobardes.\* Mas toman semejantes cristianos esta terrible sentencia de Jesucristo<sup>1</sup> «El que me negare delante de los hombres, yo también le negaré delante de mi Padre que está en los Cielos.»

*Adulación.* Esta consiste en alabanza, ó falsas ó intempestivas, delante del adulado. La adulación ea perjudicial al adulador, porque ó alaba en la persona virtudes que no tiene, y esto es una mentira: ó alaba intempestivamente las que tiene, y esto es una lisonja, que pocas veces carece de miras interesadas. Es también perjudicial al adulado, porque es alabado de virtudes que no tiene, y este es un género de burla, ó de virtudes que tiene, y esto es una confusión para su persona, un peligro para su humildad, y un estímulo de orgullo. Es verdad que hay casos en que las alabanzas son justas y debidas, pero hablando generalmente, las alabanzas más justas y más bien merecidas, no dejan de ser peligrosas para el que las recibe. La gran enfermedad del hombre es el orgullo, y no se puede dudar que las alabanzas son muy á propósito para aumentarle. Por otra parte, el hombre que una vez se dejó embriagar de la dulzura de las alabanzas, ya no es dueño de sí mismo. Los aduladores le llevaran por donde quieran, y lo harán caer en los mayores excesos. Y si esto sucede á los hombres, cuyo distintivo es la fortaleza, ¿qué sucederá á las mujeres, que son el ejemplar de la flaqueza? Naturalmente vanas y ansiosas de ser estimadas, están casi perdidas desde el instante que permiten ser aduladas. Su pudor y su decoro resistirán á violentas sollicitaciones, y se rendirán al encanto de una lisonja. Pero sobre todo, la adulación que llega al extremo de alabar el vicio y vituperar la verdad, es la más detestable y de más funestas consecuencias. ¡Cuánta sangre no derramó en la casa de David la adulación de Jonadab, primo de Amnon!<sup>2</sup>. ¡Cuántas desgracias no atrajo sobre todo Israel la adulación de los consejeros jóvenes de Roboán!<sup>3</sup>.

Y ¡cuantos males no causan todos los días esos aduladores que aplauden las injusticias, aprueban las maldades y dán motivo á continuarlas con sus adulaciones! Apenas hay cosa tan mala en el mundo que no encuentre algún adulador que la dé por buena, la apruebe, y alabe al perverso que la ejecuta. Pero... ¡Ay de vosotros, exclamaré yo aquí con Isaías!<sup>4</sup> ¡Ay de vosotros los que llamais bueno á lo malo, y malo á lo bueno! ¡Los

---

<sup>1</sup> Matth. X, 33.

<sup>2</sup> 2 Reg. XIII, 3.

<sup>3</sup> Reg. XII, 8.

<sup>4</sup> V. 20...

que dais el nombre de luz á las tinieblas, y de tinieblas á la luz! ¡Los que vendeis por dulce lo amargo y lo amargo por dulce! Porque así como el fuego abrasa la paja y la reduce á ceniza, así vosotros sereis reducidos á polvo y vuestra descendencia á pavesa. —Huyamos, pues, cristianos, de ser aduladores y también de ser adulados; todo es fatal para el hombre. Deseemos, como David<sup>1</sup>, que nos reprendan los justos, aunque nos mortifiquen; porque no lo hacen si no por corregir nuestros extravíos. No queramos que unjan nuestras cabezas los aduladores con el aceite de sus lisonjas, aunque nos complazcan, porque esto no servirá sino para hacernos orgullosos y perdernos.

*Murmuración.* Esta es una injusta mancha con que se afea y oscurece la fama del prójimo. Más claro. Es una injusta conversación ó expresión que perjudica á la fama del prójimo. Hay murmuraciones que son contra *caridad*, y murmuraciones que son contra *justicia*. Cuando se dice del prójimo algún delito que es público ó al menos sabido de la persona ó personas á quienes se dice, no se falta á la justicia, porque no se quita la fama, pero se falta á la caridad, por que se habla mal del prójimo; mas cuando se dice algún delito oculto á persona ó personas que le ignoran, se falta á la justicia, porque se quita la fama y hay obligación á restituirla. Las murmuraciones contra caridad son de suyo pecados leves, y solo serán graves en algún caso extraordinario; pero las murmuraciones contra justicia son de suyo pecados graves, y solo podrán ser leves por falta de materia grave, ó de advertencia y consentimiento. En la murmuración se incurre de muchos modos. *Primero.* Imputando al prójimo algún delito que no ha cometido, y esto se llama *calumnia*. *Segundo.* Aumentando ó exagerando el delito que ha cometido, y esto también es calumnia en la parte que se aumenta. *Tercero.* Descubriendo sin necesidad el delito oculto. *Cuarto.* Interpretando mal las buenas acciones del prójimo. *Quinto.* Disminuyendo ó negando lo bueno que ha hecho. *Sexto.* Guardando un silencio afectado y misterioso cuando se oye decir bien de él, para que no se crea y se le tenga en menos.

La murmuración es un pecado de consecuencias muy malas y muy difíciles de reparar, y no obstante, muy común y muy frecuente. En primer lugar, es de *consecuencias muy malas*. Todos los dias nos está enseñando una desgraciada experiencia los grandes males que causan las murmuraciones en la fama, en los intereses, en la paz de las familias y aún de los pueblos. La pureza de una doncella, la fidelidad de una casada, la piedad de una viuda, la estimación de un hombre de bien, el honor de un sacerdote, la paz de un matrimonio... todo se trastorna ó arruina por una murmuración. Un chisme, una calumnia, un cuento, introducen la división en las casas, en los pueblos, hasta en los reinos, y tal vez llegan á exponer naciones enteras á su total ruina, como se vió en el reinado de Asuero, en el qué, por los chismes y calumnias del maligno Amán, habría

---

<sup>1</sup> Ps. CXL, 5.

perecido en un solo día toda la nación de Israel, si Dios no la hubiera protegido milagrosamente<sup>1</sup>. En segundo lugar, es de *consecuencias muy difíciles de reparar*. Nadie puede dudar que el que quita la fama tiene la obligación á la *restitución*, como el que quita dinero, y mayor, porque la fama es mayor bien que el dinero; pero... ¿cómo se hace esto? Aquí son los apuros y las dificultades. Supongamos que una persona infama á otra de un delito que no ha cometido. Si esto lo hace delante de una persona solamente y esta lo calla, la restitución es penosa, porque es preciso desdecirse, pero no es difícil, pues el daño queda reparado con decir que no lo crea; que fué una ligereza de su lengua, una mentira; y asegurárselo de modo que no quede en duda, aunque sea necesario valerse del juramento, como preciso en este caso pero si la infamó delante de dos, tres ó más personas; si estas como sucede frecuentemente, lo han dicho á otras, y estas á otras... ¿cómo se deshace esta calumnia? ¿Cómo sé restituye esta fama? Pues bagamos otra suposición. Concedamos que el delito es verdadero, pero que está oculto. En este caso, quien le descubre es quien quita la fama, porque esta nunca se pierde por delitos ocultos, y por consiguiente queda obligado á restituirla: aquí crecen las dificultades, porque siendo el delito verdadero, no puedo decir que faltó á la verdad, ni asegurar que el delito no es cierto y menos con juramento como puede hacerlo cuando el delito no es verdadero. Pues ¿qué hará? los más profundos teólogos apenas hallan respuesta á esta pregunta, ni salida á esta dificultad. ¡Tan difícil es de reparar la fama en estos casos!

Sin embargo, á pesar de las malas y difíciles consecuencias de la murmuración, este pecado es muy común y muy frecuente. *Es muy común*. El vecino murmura del vecino, el artesano del de su oficio, los criados y criadas de sus amos y sus amas y estos de sus criados y criadas; los súbditos de los superiores, y estos de sus súbditos; hasta los amigos murmuran algunas veces de sus amigos, y los padres de sus hijos; pudiendo decir en algún modo que medio mundo murmura de otro medio, y el mundo entero murmura del mundo entero. *Es también muy frecuente*. Parece que no hay conversación de gusto sin la sal de la murmuración. Pocas veces se sostiene una reunión ó una tertulia, sin caer tarde ó temprano en la murmuración; y no solo esto, basta que se junten dos personas para murmurar; y aún entonces la murmuración suele ser más honda y más grave á pretexto de secreto y confianza, como si no se faltara al secreto cuando se descubre el delito á una sola persona, y como si pudieran usarse confianzas con perjuicio de la fama del prójimo. Pero solo es muy común y muy frecuente la murmuración, sino que son también muchos los que participan de ella. Siendo muchos los murmuradores, necesariamente han de ser muchos los oyentes porque donde no hay quien escuche, no hay quien murmure; y siendo muchos los que oyen las murmuraciones, también han de ser mu-

---

<sup>1</sup> Esther, XIII.

chos los que participen de ellas. Tales son los que con sus preguntas y respuestas provocan á murmurar; y éstos no solo participan de la murmuración, sino que son causa de ella. Los que con sus palabras, risas, gestos ú otras señales de aprobación sostienen la murmuración, hacen que se continúe ó que se aumente. Los que se hallan en la murmuración y, teniendo alguna autoridad, superioridad ó ascendiente sobre los que murmuran, no procuran cortarla. Todos estos oyentes y otros semejantes, participan de la murmuración.

Para librarnos de tener parte en las murmuraciones, que con tanta frecuencia se suscitan en nuestra presencia, podemos valernos de los medios siguientes. *Primero*. Defender al ausente, cuidando de que nuestra defensa no aumente la murmuración, como sucede cuando no se hace á tiempo y con prudencia. *Segundo*. Corregir al murmurador, si la murmuración es grave, porque rara vez conviene la corrección cuando es leve; y si hay esperanza de que aproveche, porque si no aprovecha regularmente daña. *Tercero*. Extraviar la conversación oportuna ó importunamente, dando así un golpe cristiano á la murmuración. *Cuarto*. Separarse de la reunión, salirse de la pieza con cualquier pretexto aunque sea frívolo, pues cuanto menor sea el pretexto se conocerá mejor que se huye de la murmuración. *Quinto*. Entregarse al silencio y manifestar un semblante disgustado de la murmuración, porque como dice Salomón en los Proverbios<sup>1</sup>, el cierzo disipa las lluvias, y la cara triste (retrae) la lengua murmuradora. Luego ¿nunca será permitido oír y decir mal del prójimo? Respondo con el catecismo; que en este precepto se manda *no oír ni decir sus defectos*. Pero esta regla general tiene sus excepciones. Cuando una cosa mala es cierta y pública, se puede hablar y oír hablar de ella suponiendo que haya alguna necesidad ó utilidad, y que no se hable por ódio ó malignidad. Cuando es necesario descubrirla para evitar males graves del prójimo, como dar aviso á un padre del extravío del hijo, se puede, y en caridad se debe dar este aviso. Cuando el mal que se trata de evitar es contra la sociedad ó contra la religión, no solo es permitido, sino que hay una estrecha obligación de dar parte á las respectivas autoridades. Cuando fuéremos preguntados por personas legítimamente autorizadas para ello, debemos responder la verdad aunque padezca la fama del prójimo, y con mucha más razón si ha precedido juramento. Fuera de estos casos y otros semejantes, el decir ú oír mal del prójimo siempre toca en murmuración grave ó leve; en ese pecado que es la peste de las conversaciones, el mal inquieto de la sociedad, y el enemigo de la caridad; en ese pecado tan detestado en los libros santos, y tan castigado, que sería necesario copiar una gran parte de ellos<sup>2</sup> para referir los escarmientos que ha hecho Dios con los murmuradores.

---

<sup>1</sup> XXV. 23.

<sup>2</sup> Exod. Nums.

*Contumelia y susurración.* Explicada la murmuración, poco resta que decir acerca de estas dos clases de pecados, porque son del mismo género y bastará añadir que, así como la murmuración es, una mancha con que se afea y oscurece la fama, así la contumelia es una mancha con que se afea y oscurece el honor, y la susurración una mancha con que se afea y oscurece la amistad. \*La susurración es lo que llamamos ser ser chismoso, andar con chismes, contando al uno lo que de él ha dicho el otro, metiendo cizaña: vicio rastrero, indigno, vil, hijo de la envidia, que se complace en deshacer las buenas amistades, bien de los mayores que Dios nos ha concedido en este destierro. «Las palabras del chismoso parecen burla; pero son saetas que llegan hasta el corazón. Quita los chismes y cesan las reyertas<sup>1</sup>. Oíste algo contra tú prójimo, muera en tu pecho; y no temas, que no reventarás por no decirlo»<sup>2</sup>. Estas son palabras de Dios.\* De donde resulta que estos pecados solo se distinguen por los bienes de que privan. La murmuración quita la fama, la contumelia, el honor y la susurración rompe y deshace la amistad; y también resulta que privando todos de algún bien, traen todos la obligación de *restituir* el bien de que privan, sea la fama, el honor, ó la amistad. Pidamos, pues, á Dios con el Profeta<sup>3</sup> que, para librarnos de estos pecados ponga una guardia á nuestra boca y una puerta de circunspección á nuestros lábios, para que nuestro corazón no se ladee hácia las palabras de malicia.

*¿Cuál es el noveno? —No desear la mujer de tu prójimo— ¿Cuál es el décimo? —No codiciar los bienes ajenos— ¿Qué se veda en el nono y décimo mandamientos? —Las codicias sensuales y deseos de hacienda.*

Estos dos mandamientos son un testimonio solemne del imperio ilimitado de la Ley divina, cuya autoridad se extiende á mandar, no solo sobre las palabras y las obras, sino también sôbre los pensamientos y los deseos; no solo sobre los cuerpos, sino también sobre los espíritus; y esta autoridad que ejerce sobre los espíritus, es la que la hace tan superior á todas las leyes humanas, que solo pueden ejercerla sobre los cuerpos. De aquí se sigue una verdad de suma importancia; y es: que sin esta Ley divina que ordene y sujete los espíritus, no puede haber sociedad humana, á no ser que queramos dar este nombre á una reunión de fieras; porque ¿qué viene á ser un hombre sin freno en su espíritu, sin ley interior, sin conciencia? Una fiera. Y ¿qué será una sociedad compuesta de hombres semejantes? Una sociedad de fieras; y si en algo se distinguiese, sería en ser más fiera. Si me quitan el freno de la conciencia, decía un jóven cristiano, yo seré un mónstruo, á pesar de todas las leyes del mundo. Por eso nada deben procurar con mayor empeño los que gobiernan, que sostener este poderoso y saludable freno de la concien-

---

<sup>1</sup> \*Prov. XXVI, 19 y 22.\*

<sup>2</sup> \*Eccli. XIX, 16.\*

<sup>3</sup> Ps. CXL, 3.

cia, esta ley interior del hombre, esta ley divina, sin la cual no puede conservarse la paz, ni dejar de perecer la sociedad. El Soberano Legislador, después de haber impuesto á los hombres ocho mandamientos dirigidos principalmente á ordenar y sujetar sus acciones exteriores, les impone también estos dos, ordenados particularmente á dirigir y sujetar sus acciones interiores, completando así esta soberana ley que todo lo ordena, dirige y manda en el hombre, desde la más pequeña acción de su cuerpo hasta el deseo más ligero de su espíritu.

Concluiremos esta tercera parte presentando algunos de los muchos y poderosos motivos que tenemos para cumplirla, no sólo con fidelidad, sino también con anhelo como el Profeta<sup>1</sup>. *Primer motivo.* —*Su autor.* Dios es el autor de esta ley; Dios la ha dictado y ordenado; Dios la ha impuesto á los hombres; y Dios tiene derechos infinitos á exigir su cumplimiento. ¿Puede darse motivo más poderoso? Si hacemos con prontitud y con gusto lo que nos mandan aquellos á quienes amamos y veneramos, ¿con cuánta más prontitud y mayor gusto no deberemos hacer lo que nos manda Aquél á quien debemos todo nuestro amor y veneración? Si los buenos amigos se complacen en servir á sus amigos, los buenos hijos á sus padres y las buenas esposas á sus esposos ¿cuánto más deberemos complacernos nosotros en servir á nuestro Amigo, nuestro Padre, nuestro Esposo, nuestro Dios? Si los cortesanos corren á cumplir las menores insinuaciones de los soberanos de la tierra, ¿con qué prontitud no deberemos cumplir nosotros los preceptos del Soberano del cielo? *Segundo motivo.* —*La excelencia de esta ley.* Si estuviera dictada por los hombres, tal vez podríamos desconfiar de su bondad y justicia, porque los términos del saber humano son demasiado limitados, y las pasiones ejercen sobre el corazón del hombre un imperio demasiado extenso; pero está dictada por Dios, infinitamente bueno, sábio y justo, y no puede ser sino una ley la mejor, la más sábia y la más justa; una ley de paz, de virtud y de santidad; una ley, en fin, la más excelente de todas las leyes, é incomparablemente superior á todas las leyes. ¡Oh qué digna es de ser venerada y obedecida una ley semejante! *Tercer motivo.* —*La felicidad temporal que causa su cumplimiento.* Este hace felices á los hombres y á la sociedad que ellos componen. En *primer lugar*, hace felices á los hombres, porque nadie hay más feliz en la tierra que el justo, y nada forma á el justo, sino el cumplimiento de esta ley. Las Sagradas Escrituras llaman sin cesar bienaventurados á los que cumplen con ella<sup>2</sup>, y el mismo Jesucristo, en las ocho Bienaventuranzas<sup>3</sup>, llamó felices, no solo á los que cumplen con esta ley, sino también á los que padecen por su cumplimiento. En *segundo lugar*, hace feliz á la sociedad que ellos componen. La razón es clara, porque una sociedad compuesta de

---

<sup>1</sup> Ps. CXVIII, 5.

<sup>2</sup> Ps. CXVIII, 1.

<sup>3</sup> Matth. V, 3.

hombres justos, de súbditos obedientes, de superiores sin orgullo, de padres celosos y prudentes, de hijos dóciles y cariñosos, de hermanos que se aman mutuamente, de esposos fieles y santamente unidos... una sociedad semejante, es la más feliz que puede darse en el mundo; y esta es la sociedad que ordena y manda esta ley, y la que formaría indefectiblemente su cumplimiento. Y no se crea que una tal sociedad es ideal y quimérica, porque ya se vió realizada en los primeros cristianos, de quienes se dice en los Hechos Apostólicos<sup>1</sup> que no tenían sino un corazón y un alma; y si la relajación de los tiempos presentes nos la hace mirar como imposible, es porque no separamos lo que se hace, de lo que se puede y debe hacer: pero la ley de Dios siempre aspira á formarla, y su fiel cumplimiento siempre llegaría á conseguirlo. *Cuarto motivo. —La felicidad eterna.* Todos queremos no solo ser felices, sino serlo entera y eternamente; por consiguiente, todos queremos ir al cielo, donde únicamente se halla la felicidad entera y eterna, y este deseo es tan constante, que nos acompaña hasta cuando trabajamos en perderla; porque ¿quién es el hombre que no quiera ir á la gloria, aún en aquéllos fatales momentos en que, arrastrado de sus pasiones, va huyendo de ella? Pues no hay remedio, si se ha de cumplir este deseo tan vehemente, tan constante y tan común á todos los hombres: si se ha de entrar en la gloria, y poseer en ella la perfecta y eterna felicidad, es necesario guardar esta divina ley, es necesario cumplir sus diez Mandamientos. ¿Quieres entrar en la vida, esto es, en la gloria? Pues guarda los Mandamientos. Así respondió Jesucristo al jóven que le preguntaba cómo conseguiría la vida eterna<sup>2</sup>.

Dios mio, ¡cuantos y cuán poderosos motivos no tenemos para amar y cumplir vuestra ley santa! ¡Cuán grande no es el amor que nos habeis manifestado dándonos esta preciosa ley, que ilumina nuestro entendimiento en medio de las tinieblas que envuelven el mundo; que dirige nuestros pasos por entre la multitud de tropiezos que cubren su superficie; que pone freno á nuestras pasiones para que no nos despeñen por sus derrumbadores; y que nos guía y lleva, como de la mano, por el camino de la virtud al reino de los cielos! ¡Dios de amor! Ya que habeis tenido la bondad de darnos una ley por tantos títulos interesante y amable, dadnos también los auxilios que necesitamos para guardarla y cumplirla todos los días de nuestra vida, y merecer, por su cumplimiento, veros y gozaros eternamente en la gloria. Amén.

---

<sup>1</sup> IV. 32.

<sup>2</sup> Matth. XIX. 17.

### **Los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia son cinco.**

*El primero, oír Misa entera todos los Domingos y fiestas de guardar.*

*El segundo, confesar á lo menos una vez en el año, ó antes si espera haber peligro de muerte, ó si ha de comulgar.*

*El tercero, comulgar por Pascua florida.*

*El cuarto, ayunar cuando lo manda la Santa Madre Iglesia.*

*El quinto, pagar diezmos y primicias á la Iglesia de Dios.*

La explicación del *primero* de estos Mandamientos se halla en la del tercero de la ley de Dios; *la del segundo* en la del Sacramento de la Penitencia; *la del tercero* en la del Sacramento de la Comunión; y aquí se hacen las del *cuarto* y *quinto* restantes.

### **AYUNO.**

Se puede distinguir cuatro clases de ayunos: *natural, moral, espiritual* y *penal*. El *natural* consiste en no comer ni beber absolutamente nada, y á este ayuno están obligados los que han de comulgar. El *moral* en no comer ni beber sino lo que la razón dicta ser conducente á conservar la buena disposición del cuerpo y del espíritu, y á este lo están todos los hombres. El *espiritual* en abstenerse de pecar, y á este lo están aún más absolutamente todos los hombres. El *penal* en abstenerse de ciertas clases de alimentos para mortificar el apetito, ó en privarse de comer por cierto tiempo, ya para sujetar ó castigar las demaías de la carne, ya para tener desembarazado el espíritu para la oración y demás ejercicios piadosos, y á este también lo están todos los hombres, generalmente, y principalmente aquellos que se hallan combatidos por los apetitos desordenados de la carne, para contenerlos, ó que se han dejado vencer de ellos, para castigarlos. San Pablo castigaba su cuerpo para sujetarle, y David le castigaba por no haberle sujetado.

*Ayuno de los gentiles.* Este ayuno penal, que es del que ahora tratamos, se ha practicado en todos los tiempos y por todas las naciones. Los chinos, los egipcios, los asirios, los fenicios, los griegos, los romanos... todas las naciones gentiles, hablando generalmente, le practicaban para prepararse á celebrar sus fiestas paganas, para lograr cosechas abundantes, para librarse de peligros inminentes... Los ninivitas eran gentiles, y nos consta por la Sagrada Escritura<sup>1</sup> que amenazados por el Profeta Jonás con la destrucción de su ciudad, ayunaron desde el mayor hasta el menor y desde el rey hasta las bestias.

---

<sup>1</sup> Jon. III, 5.

*Ayuno de los judios.* Estos guardaban los ayunos de los meses cuarto, quinto, séptimo y décimo<sup>1</sup>, y el anual de la expiación de los pecados<sup>2</sup>, que era el más solemne. Además, ayunaban cuando se veían amenazados de grandes males. Josafat publicó un ayuno en todo su reino para implorar el auxilio del Señor contra tres naciones que, reunidas, venían á acometerle<sup>3</sup>. Ayunaban para manifestar su sentimiento en los duelos. Los moradores de Jabés ayunaron siete días por la muerte de Saul y de sus hijos<sup>4</sup>. Ayunaban para alcanzar del Señor el perdón de sus idolatrías. Arrepentidos de ellas por las exhortaciones de Samuel, destruyeron los ídolos y ayunaron confesando sus delitos<sup>5</sup>. Ayunaban para merecer la protección del Señor en los grandes peligros. El sacerdote Esdras intimó un ayuno á los que volvían de la cautividad de Babilonia, para conseguir un viaje feliz<sup>1</sup>. Y en fin, ayunaban por otros muchos motivos que vemos en los libros santos.

*Ayuno de los cristianos.* Estos dejaron muy atrás, en el camino de los ayunos, á todas las naciones que les habían precedido. Desde luego establecieron el ayuno de la *Cuaresma*, ya para imitar en algún modo el de Jesucristo, y ya para prepararse á celebrar en la Semana Santa su dolorosísima pasión y santísima muerte; el de los *miércoles*, en memoria de haber sido vendido en miércoles y decretada en él su muerte; el de los *viernes*, por haber padecido y muerto en viernes; y el de los *sábados*, en muchas iglesias, para honrar su sepultura. También establecieron los ayunos de las cuatro semanas de *Adviento*, para prepararse á celebrar su nacimiento en cuanto hombre; de las *vigilias* de los demás misterios principales, para celebrarlos santamente; y de las cuatro *témporas* ó estaciones del año, para alcanzar del Señor los frutos de la tierra, y merecer buenos ministros para la Iglesia en las órdenes que entonces se confieren por manera que los ayunos de los primeros cristianos ascendieron muy luego á más de doscientos en el año, número muy superior al mayor que se había conocido en las demás naciones.

*Ayuno en los primeros siglos.* Se observaron al principio tres clases de ayunos: *medio*, *entero* y *doble*. El *medio* consistía en no comer hasta las tres de la tarde; el *entero* hasta ponerse el sol; y el *doble* hasta el día siguiente. Toda la Iglesia guardaba este ayuno doble en el Sábado Santo, no comiendo absolutamente nada desde el viernes hasta el domingo; y había muchos que no comían desde el jueves, varios desde el miércoles, y algunos había tan fervorosos y penitentes que nada comían en toda la Semana Santa. No es extraño: aún veían manchadas las calles de Jerusalén, el camino del Calvario, y, sobre todo, el Calvario mismo, con la Sangre que Jesucristo había derramado por todos

---

<sup>1</sup> Zach VIII, 19.

<sup>2</sup> Lex. XVI, 29.

<sup>3</sup> 2 Paralip XX, 3.

<sup>4</sup> Reg. XXXI, 13.

<sup>5</sup> Id. VII, 6.

estos lugares en aquella lastimosa semana. El ayuno entero se guardaba en la Cuaresma, como tiempo destinado especialmente á la penitencia; y el medio en los demás del año y en los que practicaban por devoción, que en aquellos siglos de fervor eran casi continuos. En ninguno se comía carne, ni huevos, ni lacticinios. No se bebía vino fuera de la comida, y en algunos tiempos ni aún en ella; y era bastante común y frecuente privarse también del pescado, y hasta del aceite, y reducirse al solo alimento de pan y agua.

*Ayuno en el día.*<sup>2</sup> \*Es más suave que antes, y se reduce á abstenerse de ciertos manjares, y no comer sino una vez, y ésta hácia el mediodía; puédese tomar lo que llamamos *parvidad* en lugar de desayuno, y una cenilla llamada *colación*.\*

\*No se infiera de aquí, que se haya corrompido la disciplina de la Iglesia, como quieren los falsos reformadores, que siempre están gritando por los ayunos austeros de otros tiempos, sin guardar los suaves de los nuestros, á que están obligados.\*

\*Es cierto que ha influido en el cambio la disminución del fervor; pero también lo es que vá decayendo la naturaleza, de modo que lo que principió tal vez por abuso, ha venido á formarse costumbre racional, autorizada, legítima; porque se ha de tener presente que este ayuno penal, aunque sea de derecho natural en su esencia, en cuanto al tiempo y maneras de cumplirle es de precepto eclesiástico, y por consiguiente en esta parte, está sujeto á variaciones.\*

*Parvidad.* Esta ha sido de todos los tiempos, porque en todos los tiempos ha habido causas pequeñas para tomar entre día algún pequeño alimento, que llamamos *parvidad*; mas como la mañana era la que más distaba de la comida, cuando ésta se hacía á las tres de la tarde ó al ponerse el sol, la causa para tomar *parvidad* ocurría con más frecuencia por la mañana, y vino á formar una costumbre; de modo que en el día. no se toma ya la *parvidad* por alguna causa que la motive, sino por una costumbre que la permite. Así vemos que los sábios y los ignorantes, los eclesiásticos y los seglares, los más y los menos timoratos, todos generalmente toman *parvidad*. La que se usa comunmente es de una ó dos onzas de chocolate y pan, ó de otro alimento que no sea carne, huevo, leche, pescado ó cosa compuesta con esta clase de alimentos<sup>3</sup>.

*Colación.* La colación fué desconocida enteramente en la Iglesia por mucho tiempo, y no se sabe fijamente cuándo tuvo principio. En el siglo trece, que vivía el angélico doctor Santo Tomás, aún no estaba en uso, y se cree que se introdujo cuando se adelantó la comida al mediodía, con motivo de conciliar el sueño de la noche; porque cuando se comía al ponerse el sol y aún á las tres de la tarde, esta comida cercana era suficiente

---

<sup>1</sup> Esdr. VIII, 21.

<sup>2</sup> \*El párroco que aquí, con este título, escribió el Sr. Mazo, aunque reformado solo ligerísimamente, aparece algo algo aumentado, y por esta razón hemos preferido ponerlo todo entre asteriscos.\*

<sup>3</sup> \*S. Lig. Op. M. L. 3. nn. 1018, 1023; Cf. P. Gury.\*

para conciliarle. Tampoco se sabe las clases de alimento que usaban en ella. Parece que al principio solo se permitían los crudos, y que después se fueron introduciendo los cocidos; más en el día se permiten, *generalmente*, no solo los crudos y cocidos, sino también los de todas clases, no siendo los que se han exceptuado de la parvidad. He dicho *generalmente*, porque hay provincias en las que se permiten para colación alimentos que no se permiten en otras; y así la regla debe ser la costumbre del país en que se vive, puesto que por la costumbre se han introducido, tanto la colación como los alimentos que pueden tomarse en ella.

Lo mismo sucede en cuanto á la cantidad, porque al principio solo se permitía beber (y ésto con necesidad) al tiempo de las conferencias espirituales que se tenían por la noche, llamadas *colaciones*, de donde vino el nombre de colación. Luego se añadió á la bebida algún alimento por modo de medicina, para que la bebida no perjudicase á la salud, pero aún no se reputaba aquel alimento por comida; mas én el siglo catorce ya aquel alimento había venido á parar en una pequeña comida, aunque conservando siempre el nombre de *colación*<sup>1</sup>. \*Acerca de la cantidad de ésta, ahora comunmente se permiten ocho onzas, aún en personas que con ellas queden satisfechas; porque quienes para conciliar el sueño ó conservar la salud, necesiten más alimento, pueden llegar á unas diez onzas.\*

\*Quienes estos límites traspasa se reputa pecar: pero si el exceso es muy pequeño, el pecado será venial. En el ayuno de la vigilia de Navidad, es costumbre autorizada que la colación puede ser doble<sup>2</sup>.\*

*Hora de la comida.* Se ha dicho que en los ayunos dobles nada se comía, que en los enteros se comía al ponerse el sol, y en los medios á las tres de la tarde. En el siglo doce había ya la costumbre de comer en todos los días de ayuno á las tres de la tarde, y en el catorce se adelantó al mediodía, que es la hora que se ha continuado desde entónces y que se observa al presente. Esta hora se puede atrasar lo que se quiera, y cuanto más se retarde, habrá más conformidad con los ayunos antiguos y también más mortificación y más mérito, pero no se puede adelantar. Es verdad que no se ha de contar materialmente por las doce en punto, sino al poco más ó menos. Colígese de lo dicho que no se falta gravemente por hacer la colación por la mañana, comiendo, como se dice, á la francesa: más aún, que cualquiera ligera causa razonable basta para poderlo hacer sin pecado, ni mortal ni venial.\*

\*Con todo, así como decimos esto, tampoco queremos disimular, valga lo que valiere, que la moda de almorzar hácia mediodía y comer no ya á la tarde sino bien entrada la

---

<sup>1</sup> \*Respecto de lo que sigue, téngase por repetida aquí la nota de la pág. 217.\*

<sup>2</sup> \*Op. Mor. L. 3n, 1025.\*

noche, parece de suyo más á propósito para la vida mundana que para la cristiana de nuestros tiempos: más para pasar la noche de broma, que para ir de madrugada á la Iglesia. He dicho «de suyo» porque varias circunstancias pueden modificar los efectos, como es claro.\*

\*Si hay que diferir la hora de comer, puédesse tomar alguna chuchería para que no falten las fuerzas<sup>1</sup>. El anticiparla menos de una hora, aún sin causa, no es pecado alguno; si se anticipa más, se peca, pero venialmente, porque la mera mudanza de horas no se reputa ya por materia grave<sup>2</sup>. Con causa podrá adelantarse, sin pecar, más ó menos según sea mayor ó menor la causa, porque si hay causas que excusan todo el ayuno, mejor las habrá que excusen de parte de él, cual es la hora de la comida. La necesidad de emprender un viaje antes de mediodía, de tratar un negocio que no puede interrumpirse, y otras causas semejantes, darán motivo á mayores ó menores anticipaciones, según que ellas sean mayores ó menores.

*Alimentos prohibidos en la comida.* Lo están la carne, y además los huevos y lacticinios en Cuaresma. Ya se dijo también que uno de los fines del ayuno penal era mortificar el apetito, y sujetar ó castigar las demasías de la carne. Nuestra Madre la Iglesia con este objeto ha prohibido comer carne de los animales que viven sobre la tierra, no solo en los días de ayuno, sino también en los domingos de Cuaresma, en los viérnes y sábados del año, y en las abstinencias, porque, hablando generalmente, la dicha carne es el alimento que más deleita el apetito y fomenta la concupiscencia, por ser el que más sustenta y nutre. También ha prohibido comer aquellos alimentos que traén su origen de la carne, como son huevos y leche, por ser los que más deleitan y sustentan, después de la carne; pero no los prohíbe generalmente sino en la Cuaresma, que es tiempo de más penitencia, porque nos recuerda los cuarenta días que ayunó Jesucristo en el desierto, y porque nos prepara á la celebración de los dolorosísimos misterios de su pasión y muerte<sup>3</sup>. En España, por costumbre inmemorial, podemos comer carne los sábados que no son de ayuno; y el que toma el indulto de carne, llamado comunmente Buleto, todos los demás días del año, á excepción del Miércoles de Ceniza, de los viérnes de Cuaresma, de los cuatro últimos días de la Semana Santa, y de las vigalias de Natividad, Pentecostés, de la Asunción y de los santos apóstoles San Pedro y San Pablo. Por el mismo indulto se permite el uso de lacticinios en la Cuaresma, menos á los Eclesiásticos allí exceptuados, los cuales han de tomar además la Bula de lacticinios que les sufraga para los días y casos en ella expresados.\*

---

<sup>1</sup> \*S. Lig. Op. Mr. L. 3, n. 1019.\*

<sup>2</sup> \*Ibid, n. 1016.\*

<sup>3</sup> \*Lease la cita de la pág. 247, para evitar repetirla.\*

\*No se puede promiscuar en días de ayuno, aunque se tenga el Indulto de Carne, pero á quien el ayuno no obligue, es lícito comer de carne en una comida, y de pescado en otra; en las demás abstinencias durante el año puede promiscuarse, menos en los Domingos de Cuaresma.\*

\*Los huevos y lacticios no se tienen ni por carne ni por pescado, y así, cuando no están vedados, pueden tomarse indistintamente ó con uno ó con otro\*

*Precepto del ayuno.* Comprende, como se ha visto, dos cosas: abstenerse de ciertos manjares, y no hacer sino una comida formal, y ésta hácia el mediodía.\*

\*Ninguna de ellas comprende á los niños antes del uso de la razón, ni á los fátuos ó locos. La primera comprende á todos los demás cristianos que han llegado al uso de la razón, y la otra á los que han cumplido veinte y un años; y aquí comienza propiamente lo que en el día llamamos *ayuno*. Se ha fijado esta edad, porque hasta ella regularmente está creciendo y aumentándose la naturaleza, y necesita de más alimento, ó sea de los alimentos, uno para conservarse y otro para aumentarse. También necesita alimentarse más á menudo, como nos lo enseña la experiencia de lo que vemos en los niños, que apenas se desprenden del pecho de sus madres, y en los jóvenes, que comen á todas horas. Así, mientras que la Iglesia no disponga otra cosa, el ayuno no obliga hasta los veinte y un años cumplidos, por precepto *eclesiástico*. No obstante, puede obligar, por precepto *natural*, cuando es necesario para refrenar la concupiscencia; por *voto* cuando se ha hecho de ayunar; y por *penitencia* cuando se ha impuesto por el confesor. Por lo que mira á la edad en que cesa la obligación del ayuno en cuanto á la *única comida*, es ya doctrina segura que basta haber entrado en los 60, y esto aunque se tengan buenas fuerzas, porque bastante enfermedad son los años: para las mujeres enseñan autores graves, y no lo reprueba San Ligorio, ser suficiente los 50, de modo que no se debe inquietar á la que por andar en ellos, se tenga por dispensada<sup>1</sup>. Es cierto que hay ancianos de uno y otro sexo, quienes, hechos á la virtud, siguen ayunando, con 70 y más años, sin perjuicio notable de su salud, y con mucho mérito para con Dios y edificación de sus prójimos; más esto lo pueden continuar aún sabiendo que no les obliga el precepto.

\*Dice más San Ligorio, con otros doctores aprobados: enseñan que quien hace voto de ayunar v. g., los sábados, ó, siendo religioso, le impone la Regla precepto de ayunar, queda desobligado á los 60 años de edad, si no que en el voto ó en la Regla se diga ser la obligación de por vida<sup>2</sup>.\*

\*Se ha dicho que debe ser una sola la comida. Ahora bien, como además se permite la parvidad y colación, así es bueno saber que la bebida no quebranta el ayuno, como no

<sup>1</sup> \*Op. M.-L. 3, un. 1036y 1037. Cof. P.Balleriniap. P. Gury \*

<sup>2</sup> \*Op. M. 1. 3, n. 1038 y n. 1039.\*

sea tal que más bien se repute alimenticia, como el caldo ó la leche: así es lícito beber agua, aunque sea, v. g., de naranja y aún helada, ó vino, ó tomar algunas pastillas ó caramellos medicinales, café, té ó cosa semejante.\*

\*Quien, sin más que por no mortificarse, comiese á deshora algún bocadillo de pan ó otra friolera, quebrantaría sí el ayuno; pero levemente, como no pase de dos onzas en una ó varias veces, y no se exceda en la colación lo rigurosamente permitido: haciéndolo para poder tirar con el ayuno, no sería pecado<sup>1</sup>. Es cierto que más se gana ayunando con rigor; pero es un engaño no cumplir con un precepto por pintárselo más árduo de lo justo.\*

\*También hay muchas ignorancias en punto á si se puede ó no interrumpir la comida. Si es por corto tiempo, como de media hora ó algo más, aunque no haya especial motivo, no se pierde el ayuno: interviniendo algún negocio, puédese volver á la mesa por más que hayan transcurrido varias horas, con tal que no se hubiese ya tomado el suficiente alimento. Pero, ¿y si, como dicen, ha cerrado uno la intención? Si no se ha alimentado lo bastante puede siempre volverse á la mesa; de lo contrario, solo podrá seguirse comiendo, si la mesa continúa, sea porque los comensales aún no han concluido, sea por sacarse algún plato inesperado<sup>2</sup>, ó ser breve la interrupción, v. g., un cuarto de hora<sup>3</sup>, pues entonces, mudada la intención, se puede seguir la comida, que continúa moralmente la misma.\*

\*En España y sus dominios tenemos un privilegio extraordinario, del que muchos hablan sin estar instruidos. Es, pues, de saber, que entre las buenas obras con que podemos ir satisfaciendo á Dios por nuestros pecados, una es la limosna y otra el ayuno. Ahora bien; para una persona rica más fácil es aquélla que éste. Por eso la Iglesia nuestra Madre, queriendo recompensar á los españoles lo mucho que nuestros padres hicieron en defensa de la fé verdadera, concede que en vez de privarse de ciertos manjeres, puedan, los que quieran tomar la Bula, dando una determinada limosna, que los Sres. Obispos invierten en obras buenas conforme á lo dispuesto por el Papa; y así mismo se otorgan otras muchas gracias espirituales á los que tomen la Bula llamada de Cruzada. Se ha dicho que los que quieran, porque la Iglesia no manda á nadie que tome Bula, lo que sí manda es, como se dijo, que nos privemos de ciertos alimentos en determinados días: y así, quien, no viviendo de su trabajo, ni quiere tomar Bula, está obligado á no comer dichos manjeres. Los que hablan contra la Bula, regularmente es por ignorancia, y éstos debieran de aprender asistiendo al sermón de la Bula; otros es por falta de respeto hácia la Santa Iglesia, y en esto pecan de suyo mortalmente, mostrándose males

---

<sup>1</sup> \*Op. M. I. 3, n. 1019.\*

<sup>2</sup> \*Op. M. I. 3, n. 1020\*

<sup>3</sup> \*Lacroix I. 3, p.2, 1231.\*

católicos al par que españoles descastados. En la misma Bula se puede cada cual enterar de los días en que con ella, puede comer lacticiños y aún carnes, y en cuáles no; si bien suele esto además anunciarse en la Misa Parroquial los Domingos. Hay Bula de Cruzada y Bula de Carne, y su limosna es proporcional á los haberes y rango de la persona, sobre cuyos pormenores, si no se está informado, se debe preguntar á quien lo esté, ni más ni menos que se practica en asuntos de mucha menor trascendencia, cuales son los terrenos. A todos los que se alimentan con el sudor de su rostro, ó con dificultad pueden pasar el año, el Papa dispensa de la Bula, y les encarga recen un Padre nuestro, Ave-María y Gloria Patri á su atención, cada día que coman lo que sin Bula no se puede<sup>1</sup>.\*

*Excusas del Ayuno.* Nunca se alegaron más y nunca hubo menos. La templanza á que está reducido el ayuno en el día, permitiéndose una hora tan cómoda para la comida, una mesa sin límites, ni en la cantidad ni apenas en la calidad de los alimentos, una parvidad por la mañana y una colación por la noche, lo hacen tan suave y fácil que apenas admite excusas. Sin embargo, hay dos irrecusables, que son la enfermedad y el trabajo.

*Enfermedad.* No solamente excusa la grave, sino también la que, á juicio de facultativo timorato, de confesor, párroco y sacerdote, y á falta de éstos de persona prudente y cristianamente instruída, sea incompatible con el ayuno. Cuando se cree que el ayuno puede perjudicar á la salud que se tiene ó impedir que se adquiriera la que no se tiene, el ayuno no obliga, porque es primero el precepto natural de conservar ó adquirir la salud, que el precepto eclesiástico de ayunar. Cuando no perjudica á la salud todo el ayuno sino alguna parte de él, no obliga en aquella parte que perjudica, pero sí en todo lo demás. De aquí se sigue que no todos los enfermos están excusados de todo el ayuno. Los hay que pueden comer carne y que no deben hacer más que una comida, y los hay que pueden hacer más que una comida y que no deben comer carne. Las mujeres embarazadas ó criando (enfermas en cierto modo por sus padecimientos), no están obligadas, según la opinión común, á una sola comida, porque el niño que llevan en su seno ó que crían á sus pechos, pide más alimento y con más frecuencia; pero están obligadas á no comer carne, cuando á ellas y á la criatura bastan los alimentos de viernes<sup>2</sup>. Al contrario, las personas cuya salud padece cuando comen de viernes, pueden comer de carne, pero están obligadas á una sola comida. También hay personas á quienes basta tomar más parvidad ó más colación para conservar la salud, y personas que necesitan de algún alimento á ciertas horas para no enfermar, y á este modo pueden hacer su ayuno. Todo esto se funda en que los males corporales, cualesquiera que sean, en tanto excusan de todo el

---

<sup>1</sup> \*Pío VII. Finem adesse, 7 Agost. 1801. —Hernaez Bula etc. tom. 1, p.850.\*

<sup>2</sup> \*O. M. I. 3, n. 1033.\*

ayuno ó parte de él, en cuanto son incompatibles con todo el ayuno ó parte de él; pero se ha de tener presente que se trata del perjuicio que puede sufrir la salud por el ayuno, y no de la mortificación que causa, porque para eso se impone.

*Trabajo.* Aquí se entiende por trabajo el que es incompatible con el ayuno, con tal que sea lícito y que no se tome en fraude del ayuno, esto es, por librarse del ayuno. De aquí infieren los autores que están exentos del ayuno los que se ocupan en trabajos fuertes, como los herreros, carpinteros, segadores, cavadores y otros semejantes. Por el contrario, infieren que no lo están los que no se ocupan en trabajos fuertes, como los sastres, pintores, comerciantes, personas de pluma ó estudio, y todas aquellas cuyo trabajo se compone con el ayuno. A estas dos causas de *enfermedad* y *trabajo* pueden reducirse las demás que excusan verdaderamente del ayuno, porque otras muchas que suelen alegarse, son frívolos pretextos.

\*Entiéndase, sin embargo, que no se excluye por esto de las legítimas causas, ni la razonable *dispensa* dada por quien puede, ni menos la *necesidad*, la cual se dice que carece de ley. En efecto, ley dada por hombres no obliga, salvos casos excepcionales de bien común, con *grave* daño, que por circunstancia extraña á la ley, se siga de observarla. Esta regla segura es la más general para discernir si, aún teniendo edad en que obliga, se está excusado ó nó del ayuno y las dos causas de trabajo ó enfermedad, no son sino aplicación de la misma. Por ella no obliga el ayuno á los muy pobres, sin alimento seguro, ó tal que no basta con una comida; v. g. la olla sin más que un poco de un condimento cualquiera: tampoco á los soldados que comen lo que les dán<sup>1</sup>: tampoco en cuanto á no comer sino una vez, á aquellos cuya ocupación, si bien no es corporalmente fuerte, pero es, ó tan intensa ó tan prolongada que se imposibilitarían si ayunasen: los sirvientes en algunas casas, los dados á estudios sérios, y otros así se hallan, á veces, excusados del ayuno; sobre lo cual, cuando no sepan resolverse, consulten al Confesor<sup>2</sup>.\*

\*Y el viaje, dirá alguien, ¿excusa de ayunar? Respondo con la regla arriba puesta. Por donde, si viajas á pié ó á caballo varios dias sucesivos, no tienes que ayunar, pero si vás en coche, y más si en ferrocarril ó por mar, no *por eso* puedes dispensarte. Digo *por eso*; porque si se añade el mareo ó las malas comidas y peores noches, ó que, *buscados*, no encuentras manjares á propósito, entónces es otra cosa. —Y ¿qué dirá la gente si me vé ayunar? Lee lo dicho antes sobre el respeto humano<sup>3</sup>. Si es gente cristiana, ó al me-

---

<sup>1</sup> \*La Oficialidad y sus domésticos y comensales, gozan en España ciertos privilegios cuanto á este punto, de que les pueden iufornar los Sres. Curas Castrenses.\*

<sup>2</sup> \*O. M. I 3 nn. 1008, 1032.\*

<sup>3</sup> Pág. 207.

nos fina, no dirán nada. Otros dirán que no eres un impío: que así se traduce esa sarta de apodos que pone gente sin educación.\*

*Bienes del ayuno.* La Iglesia le ha impuesto para someter la carne al espíritu, para satisfacer por las culpas á la Justicia divina, y para preparar el alma á la oración y ejercicios de piedad; pero el ayuno, á más de estos bienes, encierra un *no se qué* de poder para conservar la inocencia, para aplacar al Señor, para preparar los grandes sucesos, para vencer las pasiones, para adquirir las virtudes, para formar los justos y sostenerlos en el camino de la justicia, que solo puede explicarse por los hechos. Recórranse, si nó, los libros santos y la historia de la Iglesia, y en todas partes y tiempos se verá el ayuno produciendo estos admirables frutos. Mientras que Adán y Eva ayunaron, su inocencia permaneció intacta; pero desampararon el ayuno, reducido entónces á la prohibición del fruto de un solo árbol, y luego les desampara la inocencia.

Cuando el pueblo de Israel se hallaba amenazado de todo género de calamidades, un profeta<sup>1</sup> le exhorta á que santifique el ayuno y aclame al Señor, y el Señor se apiada de él. No trata Moisés con Dios cuarenta días, sino acompañado del ayuno<sup>2</sup>; ni Elías vé pasar la gloria del Señor, sino después de haber ayunado otros cuarenta<sup>3</sup>; ni Daniel pide el restablecimiento de Israel, sino cubierto con el ayuno<sup>4</sup>... Pero me haría interminable si quisiera referir aquí todos los pasajes del antiguo Testamento que recomiendan el ayuno.

Pasemos al *nuevo*, y desde luego veremos al precursor de Jesucristo, al Bautista, que no se presenta al mundo sino ayunando<sup>5</sup>, ni sale de él sino ayunando. Veremos á Jesucristo que no dá principio á la predicación de su Evangelio, sino después de haber ayunado cuarenta días en el desierto<sup>6</sup>; ni se manifiesta glorioso en el Tabor, sino en medio de Moisés y Elías<sup>7</sup>, que habían ayunado otros cuarenta. Veremos á su esposa la Iglesia, que no nace sino entre la oración y el ayuno, ni crece sino alimentada con la oración y el ayuno. Había dicho Jesucristo<sup>8</sup> que después de su ausencia ayunarían sus discípulos, y esto se verificó tan cumplidamente, que puede decirse que, después de su Ascensión á los cielos, la Iglesia no vivió en los tres primeros siglos sino de la oración y el ayuno. Perseguidos los fieles en todas partes, se ocultaban unos en los subterráneos, donde se preparaban al martirio con la oración y el ayuno, y se huían otros á los desiertos, donde

---

<sup>1</sup> Joe1, 1. 14

<sup>2</sup> Exoc. XXXIV. 28.

<sup>3</sup> 3 Reg. XIX, 8.

<sup>4</sup> 3 Reg. IX 3.

<sup>5</sup> Matth. XI, 18.

<sup>6</sup> Id. IV, 2.

<sup>7</sup> Id. XV. 1. 3.

<sup>8</sup> Id. IV, 15.

se alimentaban con la oración y el ayuno. Cesaron, en fin, las persecuciones, se dió la paz á la Iglesia, más no por eso cesó la frecuencia y el rigor de los ayunos, ni se dió la paz á la penitencia. San Basilio, que vivió en el siglo cuarto, dice<sup>1</sup>: que no había rey, ni príncipe, ni dama delicada, ni soldado que no observase con rigor el ayuno de la Cuaresma; y San Agustín, que vivió en el quinto, escribe<sup>2</sup> que supo que en Milán y en Roma muchos observaban, ayunos increíbles, no solo no comiendo más de una vez al día, sino estando muchísimas veces tres días seguidos, y más, sin comer ni beber, y que no solo observaban esto los hombres, sino también las mujeres. Es verdad que continuando los siglos llegó á entibiarse y aun á apagarse el fervor de estos felices tiempos; pero las Ordenes religiosas que, para volver á encenderle, se fundaban por todas partes, no se establecieron sino sobre la oración y el ayuno y los fieles imitaban y seguían en gran parte á las Ordenes religiosas, especialmente en los ayunos, como se vé en las obras de San Bernardo, que vivió en el siglo doce, y predicando á sus monjes al entrar en la Cuaresma, les decía<sup>3</sup>: hasta aquí hemos ayunado solos sin comer hasta Nona (tres de la tarde); ahora ayunarán con nosotros sin comer hasta Vísperas (seis de la tarde) los reyes y los príncipes, el clero y el pueblo, los nobles y los plebeyos, los ricos y los pobres.

*Elogios del ayuno.* No es de admirar, en vista de lo dicho, que los Santos Padres hagan los mayores elogios del ayuno, y le atribuyan los más preciosos frutos. El ayuno, dice San Agustín<sup>4</sup> purifica el entendimiento, eleva el sentido, sujeta la carne al espíritu, forma el corazón contrito y humillado, disipa las tinieblas de la concupiscencia, apaga los ardores de la lujuria y enciende la antorcha de la caridad. ¿Quién, pregunta San Basilio<sup>5</sup>, hizo invencible al fuertísimo Sansón? ¿Por ventura no fué el ayuno? El ayuno le concibió, el ayuno le nutrió y el ayuno le hizo varón. El ayuno, dice San Pedro Crisólogo<sup>1</sup>, es la muerte de los vicios y la vida de las virtudes. El ayuno es la paz del cuerpo y la hermosura de sus miembros. El ayuno es el muro de la castidad y la defensa de la pureza. El ayuno es la escuela de los méritos y el viático saludable de la vida eclesiástica. —En el mismo sentido, y casi en los mismos términos, se explican los demás Santos Padres, empeñados todos en considerar el ayuno como uno de los medios más propios para conservar la pureza, para sostener la piedad, para adquirir la santidad y para merecer la gloria.

Cuida, pues, alma cristiana, de cumplir fielmente el precepto del ayuno, pero no te contentes con esto, porque es poco. El ayuno en el día no pasa de una especie de tem-

---

<sup>1</sup> Hom. 1. et. 2 de jejun.

<sup>2</sup> Serm. 5 Quadrag.

<sup>3</sup> Serm 3 Quadrag.

<sup>4</sup> Serm. de jejun.

<sup>5</sup> Hom. 1 de jejun.

planza, y podía establecerse, generalmente, como el mejor método de vida para conservar la salud y evitar las enfermedades y los achaques, para robustecer la naturaleza y llegar á una ancianidad sana y curada, que descendiese por sí misma al sepulcro. Ayuna, pues, con frecuencia, si ya no es continuamente, pero no lo hagas por estos motivos temporales, aunque muy justos; hazlo por tus intereses eternos. Junta la oración con el ayuno, porque la oración, dice San Bernardo<sup>2</sup>, alcanza la gracia de ayunar, y el ayuno merece la gracia de orar; el ayuno fortalece la oración, y la oración santifica el ayuno y le presenta á Dios. Separa los ahorros de tus ayunos para los pobres, porque el ayuno, dice el ya citado San Pedro Crisólogo, entonces es fuerte, entonces vence, entonces triunfa, cuando pelea guiado por la misericordia. Haz así tus ayunos. Junta con ellos la oración y la limosna, porque estas son las alas que llevan al cielo. Hazlos así, y ellos serán los conservadores de tus virtudes en esta vida, y te prepararán un gran tesoro de méritos para la gloria.

\*Hay obligación grave de informarse de cuáles son los días de ayuno ó de abstinencia, y si uno tiene Bula, debe enterarse bien de lo que con ella le es permitido, y de lo que nó. En las Misas parroquiales se anuncian estas cosas, ó igualmente en los buenos almanaques. Cada ayuno que, sin causa que de él dispense, se pierde, es un pecado mortal, lo mismo si es un ayuno de entre año, como si es de cuaresma. También lo es cada vez que se comen manjares prohibidos, como la cantidad no sea muy pequeña.\*

---

<sup>1</sup> Serm. de jejun. et elcem.

<sup>2</sup> In Serm. 4 de jejun.

## Diezmos y primicias.

---

*Su origen.* Del Señor es la tierra, dice el Profeta<sup>1</sup>, y cuanto en ella se contiene; la redondez de la tierra y todos los que la habitan. El hombre es del Señor, y los bienes que posee, de su mano los recibe; de donde se sigue que el hombre debe vivir sometido y obediente á la voluntad del Señor, porque es su dueño; estarle sumamente agradecido, porque todo lo recibe de su bondad; y darle pruebas continuas de su agradecimiento, porque así lo piden sus continuos beneficios. Estos deberes del hombre son tan antiguos como el hombre mismo, porque son naturales. Al abrir Adán por primera vez sus ojos, vió al Autor de su ser y dueño de sus bienes, y conoció la obligación de adorarle, de rendirle cultos, y de manifestarle, de todos modos, su agradecimiento; y he aquí el origen de los sacrificios, las ofrendas, las primicias y los diezmos.

*Su pago en la ley natural.* Desde el principio del mundo comenzaron á cumplirse estos deberes. Caín y Abel, primeros hijos de Adán, ofrecieron ya de sus bienes al Señor. Caín fué labrador, y ofreció de los frutos de la tierra. Abel fué pastor, y ofreció de los primeros nacidos de sus rebaños<sup>2</sup>. Noé, padre de los que volvieron á poblar el mundo después del diluvio, ofreció holocaustos al Señor<sup>3</sup>, sacrificando parte de los animales que había conservado en el arca. Abrahám, llamado por Dios para ser el padre de su pueblo escogido, no solo ofreció sacrificios al Señor<sup>4</sup>, sino que dió á Melquisedech, sacerdote del Altísimo, el diezmo de todas las cosas<sup>5</sup>. Isaac, hijo de bendición, ofreció, como su padre, sacrificios al Señor<sup>6</sup>; y su nieto Jacob, tronco de las doce tribus, prometió al Señor el diezmo de todos los bienes que se dignase concederle<sup>7</sup>, y le ofreció sacrificios<sup>8</sup>.

*En la ley escrita.* Los notables pasajes de la sagrada Escritura que acabamos de referir, verificados precisamente en los principios de cada una de las más famosas épocas de la ley natural, están manifestando que en aquel tiempo se ofrecían ya, al Señor y á sus ministros, diezmos y primicias. Bien podrá ser que esto sucediese por disposición de los patriarcas, pero el modo con que Moisés habló por primera vez de los diezmos y primi-

---

<sup>1</sup> Ps. XXIII 1.

<sup>2</sup> Gen, IV, 2.

<sup>3</sup> Id. VIII 20.

<sup>4</sup> Id. XII, 7, et XIII, 1.

<sup>5</sup> Gen. XIV, 20. Hebr. VII, 2.

<sup>6</sup> Id. XXVI, 25.

<sup>7</sup> Id. XXVII, 22.

<sup>8</sup> Id. XXXIII, 20, et XXXV, 7.

cias al pueblo de Israel<sup>1</sup>, apenas deja lugar para dudar que la ley de pagarlos fué impuesta por Dios á nuestros primeros padres: mas sea lo que fuere de aquellos primeros y remotísimos tiempos, lo que no admite duda es, que el pueblo de Israel estuvo obligado á pagarlos por una ley divina<sup>2</sup>, y que esta divina ley continuaba cumpliéndose en tiempo de Jesucristo<sup>3</sup> y aún en el de San Pablo<sup>4</sup>.

*En la ley de gracia.* Los primeros cristianos, de quienes nos dice San Lucas<sup>5</sup> que el corazón era uno y el alma una, y que ninguno decía ser suyo lo que tenía, sino que todas las cosas eran comunes; estos fervorosos cristianos, no se contentaban con ofrecer al Señor los diezmos y primicias, como los israelitas, sino que ofrecían las propiedades que los producían. Vendían los campos y las casas que poseían, dice el mismo San Lucas<sup>6</sup>, y ponían el precio de lo que vendían á los piés de los apóstoles, esto es, á la disposición de la Iglesia, que, como tan reducida entonces, necesitaba muy poco para sostenerse con el decoro que permitía su estado naciente y sus circunstancias, y, por consiguiente, se encontraba con una superabundancia, la cual repartía con suma prudencia entre los fieles, según la necesidad de cada uno. Así es que teniendo entonces la Iglesia muchísimo más de lo que necesitaba, no contó con diezmos y primicias, por más que tuviese un derecho para exigirlos, cediendo el uso de este derecho, por no ser entonces necesario.

*Ofrendas.* Mas este desprendimiento de los primeros cristianos, reunidos en Jerusalén, no se generalizó en las demás provincias donde el Evangelio crecía y se multiplicaba, pues aunque la unión y la caridad era la misma, y también el desprendimiento en cuanto á la disposición del ánimo, no lo era en cuanto al hecho, porque no vendían sus propiedades; pero en su lugar presentaban tanta abundancia de ofrendas; que no solo bastaban para sostener decorosamente el culto y sus ministros, sino también para enviar cuantiosas limosnas á la Judea<sup>7</sup>. Estas ofrendas, de las que nos dá el primer ejemplo la Iglesia de Antioquía, y de las que nos habla San Pablo, bajo el nombre de *colectas*, en sus cartas á los Romanos<sup>8</sup> y Corintos<sup>1</sup>, fueron también suficientes, en los tiempos de las grandes persecuciones que padeció la Iglesia por espacio de tres siglos, para sostener el culto y sus ministros y proveer á las necesidades de los fieles. Por consiguiente, tampoco en estos tres siglos tuvo necesidad la Iglesia de exigir diezmos y primicias.

---

<sup>1</sup> Exod. XXII, 29.

<sup>2</sup> Lev. XXVII, 30, Núm. VIII, 17. Deut. XII. 6.

<sup>3</sup> Matth. XXIII, 23, Luc. XI, 42, et XVIII, 12.

<sup>4</sup> Hebr. VII, 5.

<sup>5</sup> Act. IV, 32.

<sup>6</sup> Act. IV.

<sup>7</sup> Act. XI.

<sup>8</sup> XV; 26.

Cesaron al fin las persecuciones en la conversión de Constantino, y entonces el culto, que hasta allí había sido secreto, pasó á ser *público*; en muy poco tiempo llegó á tributarse al Señor con tanta magnificencia, cuanta parecía estar al alcance de los hombres. La magnificencia del Emperador, la generosidad de su córte, y la liberalidad de los grandes y poderosos del imperio, contribuyeron, muy particularmente á esta magnificencia, y la sostuvieron por mucho tiempo; y el fervor del pueblo fiel proveyó cumplidamente, con la abundancia de sus ofrendas, á los gastos ordinarios, de modo que el culto llegó á tributarse entonces con una pompa y grandeza, que acaso no ha vuelto, ni volverá á verse jamás.

\*Repara cristiano lector, en las citas que preceden, y no te dejarás engañar de los que afectan desear vuelva la Iglesia á la desnudez y simplicidad primitivas! Dieran ellos ejemplo despojándose de lo que poseen; pero cabalmente la emprenden por otro camino, despojando al vecino de lo suyo ¿En qué libro han leído que la Iglesia no puede poseer? Ciertamente, no en los libros de Dios. —Que Jesucristo dijo á sus Apóstoles que no poseyesen oro ni plata ¿no es eso? — Pues lo que enseña el Evangelio es que para la misión á que entonces les enviaba, no quiso el divino Maestro que se echasen dinero en la bolsa<sup>2</sup>, prueba que tenían qué; como que Judas era el mayordomo. ¿Vés cómo entiendan la Escritura Santa los que solo la leen para tender-lazos á los incautos?

\*Y más, ¿quién les ha constituido á esos señores en guardianes de las Escrituras? Prueben que la Iglesia adquirió contra las leyes de entonces, y oídos los descargos, fállese jurídicamente la causa.\*

\*En cuanto á tí, cristiano lector, atente á lo dicho, y oye al Papa Pio IX que condenó estos-errores: 1.º La Iglesia no tiene derecho nativo legítimo de adquirir y poseer: 2.º Los Sagrados Ministros y el Romano Pontífice deben ser enteramente excluidos de todo cuidado y dominio de cosas temporales<sup>3</sup>. El fin de la Iglesia es espiritual; pero para ese mismo fin, sus Ministros y sus hijos necesitan de cosas terrenas.\*

*Necesidad de exigir diezmos y primicias.* —Como la piedad y el fervor tienen sus tiempos y sus grados, después de haber subido á la mayor altura, volvieron á descender hasta convertirse en tibieza, y entónces, dejándose sentir la escasez en la Iglesia, se vió precisada esta piadosa madre á exigir de sus hijos los diezmos y primicias; pero, guiada siempre por su espíritu de dulzura, quiso valerse de la exhortación antes de imponer el precepto. No es razón decía San Juan Crisóstomo, que se deje vencer la piedad de los hijos (los cristianos) por la de los siervos (los judíos.) Mayor debe ser la generosidad que inspire la ley del amor, que la que prescribía la ley del temor. —Así exhortaba á los

---

<sup>1</sup> 1 Ep. XVI, 1.

<sup>2</sup> \*Marc. VI.\*

<sup>3</sup> \*Syllabus: errores 26 y 27: V. últ, pág. del Apéndice.\*

cristianos este Padre de la Iglesia, al pago de los diezmos y primicias, y lo mismo hacían los demás Padres. Estas exhortaciones produjeron por entónces, su debido efecto. Se pagaron los diezmos y primicias, particularmente en los pueblos donde no eran ya suficientes las ofrendas, y no había otros recursos; pero la tibieza se aumentaba con los siglos, se pagaba mal, y la Iglesia, en estas circunstancias, se vió en la dura necesidad de usar de su derecho, y añadió á las exhortaciones el *precepto*. Desde entónces pagar diezmos y primicias, vino á ser uno de los principales Mandamientos de la Santa Madre Iglesia.

*Su substancia y cantidad.* Más es necesario distinguir en los diezmos y primicias, la substancia y la cantidad. La *substancia*, son los frutos que con el nombre de diezmos y primicias, se ofrecen á Dios para sostener el culto y los ministros del culto, sean más ó menos de la décima parte, y mayor ó menor por la primicia. La *cantidad*, es el número que se ofrece, esto es, de cada diez medidas, más ó menos, una por diezmo: y de cada especie de fruto, una, mayor ó menor, por primicias. Supuesta esta distinción, los diezmos y primicias, considerados en cuanto á la substancia, son debidos por derecho natural, porque lo es dar culto á Dios y sostener este culto, y también por derecho divino, porque lo tiene Dios mandado, tanto en el antiguo Testamento<sup>1</sup> como en el nuevo<sup>2</sup>: pero en cuanto á la cantidad, solamente lo son, según unos, por derecho eclesiástico, porque creen que el divino cesó con la ley antigua; y, según otros, lo son también por derecho divino, porque así lo dió á entender Jesucristo en varias ocasiones<sup>3</sup>, y porque así se dice expresamente en el derecho canónico<sup>4</sup>; y cuando oponen los primeros que la Iglesia ha variado el derecho de percibir diezmos y primicias, lo que nó podría hacer si fuese de derecho divino: contestan los segundos, que la Iglesia no ha variado el derecho divino, sino que no ha usado de él hasta que no se ha visto obligada por la necesidad, así como el heredero no varía su derecho á la herencia, porque no use de él hasta no verse obligado por la necesidad.

*Su destino.* Los diezmos y primicias, en cuanto á la substancia, no son otra cosa que la cóngrua sustentación del culto y sus ministros, y bajo esta consideración tienen un destino excelso, por que están dedicados á sostener el culto divino y los ministros de este divino culto. Moisés pasa rápidamente más de dos mil años, que mediaron desde la creación del mundo hasta su tiempo, sin tocar apenas otros sucesos que los necesarios para entroncar al pueblo escogido con los patriarcas, hasta llegar por Seth á Adán, y por este primer hombre á su Criador; pero á pesar de esta rapidez, tiene gran cuidado de

---

<sup>1</sup> Deut. XXV. 4.

<sup>2</sup> 1 Cor. IX, 7. 1 Tim. V, 18.

<sup>3</sup> Matth. V, 20, et XXIII, 23.

<sup>4</sup> De Decim. causa, 16, et alib.

notar aquellas cosas que más principalmente tocan al culto divino, como son el sacrificio y el altar, y luego que acampa con su pueblo en el desierto escribe, por orden de Dios, cuanto pertenece á este divino culto. Dice los sacrificios que se han de ofrecer, el templo y los altares en que se han de ofrecer, los sacerdotes que los han de ofrecer, las vestiduras sagradas con que los han de ofrecer, los ministros, las obligaciones, la cóngrua... de todo lo cual vamos á dar á los fieles alguna noticia, para que vean la magnificencia con que Dios ha querido que el hombre le rinda sus cultos.

*Sacrificios.* Lo más esencial del culto, es el sacrificio. Este puede ser interior y exterior. El interior consiste en tributar á Dios, en nuestro corazón, aquella suma veneración que le es debida por su excelencia infinita, en reconocerle como nuestro soberano Dueño, y en protestar, en nuestra alma, su infinita superioridad y nuestra nada. El exterior consiste en manifestar estos mismos sentimientos interiores. Esta manifestación se ha hecho generalmente ofreciendo á Dios parte de nuestros bienes, y sacrificándolos por medio de sus ministros, esto es, destruyéndolos, ó totalmente ó en algún modo, para protestar con esta destrucción el soberano dominio del Señor sobre todo lo que somos y tenemos, y nuestra absoluta sujeción á su soberanía. Ofrecer sacrificios á Dios, es un deber natural del hombre; y este deber se ha cumplido, ya pura y ya supersticiosamente, por todos los hombres y en todos los tiempos. Hemos visto que Caín, Abel, Noé, Abraham, Isaac y Jacob ofrecieron sacrificios al Señor; y vemos que Moisés y su hermano Aarón, encargados de libertar á Israel de la esclavitud de Egipto, no pedían á su rey Faraon que se lo concediese, sino para ofrecer al Señor sacrificios en el desierto<sup>1</sup>: y en efecto, ellos parece que no fueron á la soledad de Horeb, sino para recibir el arreglo del culto del Señor y ofrecerle sacrificios.

Estos eran de tres clases. *De animales.* De ovejas, carneros, corderos, corderas, cabras, machos, cabritos, vacas, bueyes, terneros, terneras, tórtolas, palomas y otras aves. *De frutos de la tierra.* De manojos de espigas, trigo en grano, harina de trigo y de cebada, panes ácimos y fermentados, sal, incienso, aromas y perfumes. *De líquidos.* De vino, aceite, sangre y libaciones. También había diferencia en el modo de ofrecerlos. En unos se quemaba ó consumía todo lo que se ofrecía, y estos se llamaban *holocáustos*. En otros se quemaba ó consumía una parte solamente, y estos se llamaban *hostias pacíficas*, *hostias por el pecado*, *hostias de acción de gracias*... según el motivo con que se ofrecían. Los había anuales, mensuales y también diarios, como los de los dos corderos que se sacrificaban diariamente<sup>2</sup>, uno al salir el sol y otro á las tres de la tarde, anunciando ya desde entónces diariamente el sacrificio del altar y del Calvario.

---

<sup>1</sup> Exod. VII, 16.

<sup>2</sup> Exod. XXIX, 38.

*Tabernáculo.* Era este un pequeño pero preciosísimo templo de madera de setín (cedro incorruptible), de quince varas de largo, seis de ancho y cinco de alto. Estaba armado de gruesos tablones, y se desarmaba para llevarle al frente del pueblo en sus marchas, y volverle á armar en sus mansiones. Todos los tablones estaban unidos por espigas y escopleaduras perfectamente ajustadas, cubiertos por dentro y fuera con planchas de oro, fijados sobre noventa y seis grandes basas de plata, y asegurados por cinco órdenes de largueros, que, cubiertos también de oro, pasaban por doscientos y cuarenta anillos de oro clavados en los tablones, para asegurar todo el edificio. Servía de techo un riquísimo paño compuesto de diez cortinas de lino fino retorcido, de color de jacinto, púrpura y grana teñida dos veces, y preciosamente bordadas y recamadas, el cual paño no solo cubría la parte superior, sino todo el tabernáculo, excepto el frontis de la entrada. Unían estas cortinas cien presillas de color de jacinto y las aseguraban cincuenta anillos de oro. Esta primera cubierta formaba un techo hermosísimo. Sobre ella se extendían otras tres, de una vara más de largo y dos de ancho, para resguardarla. La primera era de pelos de cabra, la segunda de pieles de carnero, encarnadas, y la tercera de color de jacinto, y todas tres servían para preservar de las aguas y demás intemperies el tabernáculo. Estaba este dividido en dos cuerpos por un riquísimo velo bordado y recamado de oro, y extendido delante de cuatro columnas cubiertas de planchas de oro, coronadas con capiteles de oro, y sentadas sobre basas de plata. El de dentro del velo era un cuadro perfecto de seis varas, y el de fuera un cuadrilongo de nueve. Este era él *Santo, ó lugar Santo*, y aquel el *Sancta sanctorum ó lugar Santísimo*. Cerraba la entrada de todo el tabernáculo (la cual siempre miraba á Oriente) otro velo muy rico, aunque no tanto como el anterior, extendido delante de cinco columnas cubiertas de planchas de oro, con capiteles también de oro, y basas de bronce.

En el *lugar Santísimo* estaba el *Área del Testamento*, de cinco cuartas de larga, tres de ancha y tres de alta, cubierta, por dentro y fuera, de planchas de oro purísimo. En esta preciosísima Arca se custodiaban<sup>1</sup> *el vaso de oro, lleno de maná* que alimentó al pueblo por cuarenta años en el desierto; *la vara de Aaron*, que floreció para probar su elección al sacerdocio; y *las tablas de la ley*, escritas por el dedo de Dios. A su lado estaba *el incensario de oro* que usaba el sumo Sacerdote cuando entraba en este lugar santísimo, que era una vez cada año, y sobre ella el *propiciatorio*, que consistía en una gran plancha de oro fijada sobre su tapa, y en dos hermosísimos querubines también de oro, que ocupaban sus extremos y cubrían con las dos alas el arca, y con las otras dos formaban un preciosísimo trono, donde brillaba la gloria del Señor, y desde donde daba sus órdenes y sus respuestas. En el *lugar Santo* estaba el *candelabro de oro*, de siete

---

<sup>1</sup> Hebr. IX. 4.

brazos, trabajado á martillo y con primor; sobre cuyos siete brazos se fijaban siete lamparillas también de oro, que lucían por la noche; el *altar de los perfumes*, cubierto de planchas de oro, sobre el cual se quemaba el incienso de fragancia suave por la mañana, y el perfume perpétuo por la tarde; *la mesa de los panes de la proposición*, cubierta de las mismas planchas de oro, en la que se ponían y renovaban todos los sábados doce panes calientes, que debían estar delante del Señor perpétuamente, y que representaban las ofrendas de las doce tribus de Israel. Tanto el arca como el altar y la mesa tenían en cada costado dos anillos de oro, por donde se pasaban varas, cubiertas de planchas de oro, para llevarlos en las marchas.

*Atrio*<sup>1</sup>. Estaba rodeado el tabernáculo de un espacioso átrio de cincuenta varas de largo y veinticinco de ancho, formado por sesenta columnas de cinco varas de altura, guarnecidas de planchas de plata, con capiteles también de plata y basas de bronce. Todos los espacios de columna á columna, excepto los de la entrada, estaban cerrados con vistosas cortinas de lino retorcido, y tejidas á manera de red, para que se pudiese ver desde afuera el tabernáculo, y mover, con su vista, á bendecir y alabar al Dios de Majestad, que le ocupaba. La entrada de este espacioso átrio era de diez varas de anchura, y comprendía cuatro columnas de las diez que hermo­seaban la fachada. Estas cuatro columnas formaban tres portadas, que cerraba una preciosa cortina de lino retorcido de color de jacinto, púrpura y grana reteñida y ricamente bordada. En el átrio y delante del tabernáculo, estaba el altar de los holocaustos, el gran baño de las purificaciones y lo demás necesario para los sacrificios. En rededor del átrio acampaban, en pabellones, las doce tribus de Israel (cerca de tres millones), por el orden de sus escuadrones y banderas, tres al Oriente, tres al Mediodía, tres al Poniente y tres al Norte, teniendo en su centro el tabernáculo, que era como el pabellón de Dios, que habitaba de un modo particular en medio de su pueblo. Este espectáculo era magnífico, admirable, sorprendente... y no es mucho que Balaán exclamase al verle: ¡Qué hermosos son, oh Jacob, tus tabernáculos, y tus tiendas, oh Israel! Como valles frondosos, como granjas regadas en márgenes de ríos, como tabernáculos que fijó el Señor, como cedros cerca de las aguas<sup>2</sup>.

*Sacerdotes y ministros del culto*. La multitud de ministros destinados al culto del Señor, no era de menos consideración que la preciosidad del tabernáculo, y del átrio en que habían de ejercer sus respectivos ministerios. Toda la tribu de Leví, que se componía de una décimatercia parte de Israel, había sido separada y destinada por el Señor á su servicio<sup>3</sup>; y de entre todas las familias que componían esta tribu, había sido llamada la de Aarón para el Sacerdocio, y el mismo Aarón para cabeza del Sacerdocio, ó Sumo

---

<sup>1</sup> Exod. XXXVIII.

<sup>2</sup> Núm. XXIV, 5.

<sup>3</sup> Id. III, 6.

Sacerdote<sup>1</sup>. Los levitas custodiaban el átrio, y servían en él á los sacerdotes, y éstos cuidaban del tabernáculo, y ejercían en el lugar santo sus funciones principales. En el *lugar santísimo* solo entraba el Sumo Sacerdote.

*Vestiduras sacerdotales*<sup>2</sup>. Las del Sumo Sacerdote eran muy ricas, y estaban cubiertas de símbolos misteriosos. Sobre la ropa interior vestía una túnica de lino fino, hecha con aguja ó en telar, pero sin costura. Tal era la de Jesucristo que sortearon los soldados al pié de la cruz. Sobre aquélla vestía otra de varios colores, orlada de muchas granadas, alternadas de esquilas de plata, que con la multitud y armonía de sus sonidos infundían en el pueblo un santo temor y profunda reverenda hácia los santos misterios, y hácia el Sumo Sacerdote que los ejercía. Se ajustaba sobre esta túnica, el famoso *Ephod*, que era un ropaje corto y sin mangas, que cubría principalmente el pecho y la espalda, y se prendía sobre los hombros con corchetes de oro. Estaba bordado con hermosa variedad de colores, y recamado de oro. Tenía sobre las hombreras dos grandes esmeraldas, engastadas en oro, y grabados en ellas los nombres de los doce hijos de Israel, seis en cada una. Llevaba sobre el pecho el misterioso *Racional*, unido al Ephod con cadenillas de oro. Era una tela cuadrada de un palmo, bordada de hermosos colores, recamada de oro y tachonada con doce piedras preciosas engastadas en oro. En cada piedra estaba escrito uno de los nombres de las doce tribus, y en su centro estas palabras: *doctrina y verdad*. Ultimamente, llevaba sobre la cabeza una tiara de lino muy fino, de la cual pendía una lámina de oro purísimo, que caía sobre la frente, y estaban grabadas en ella estas otras palabras: *lo Santo al Señor*. En fin, el adorno con que el Sumo Sacerdote había de entrar en el lugar santísimo, era correspondiente á aquel santísimo lugar. Los demás sacerdotes usaban vestiduras en todo decorosas, y en parte preciosas, como correspondía á su elevado ministerio.

*Gastos de la construcción del Tabernáculo*<sup>3</sup>. Parece que quiso Dios dar en esta ocasión á todos los hombres de todos los tiempos un ejemplo de la generosidad que debían usar siempre que se tratase de su divino culto. Pudiendo imponer al pueblo la cantidad con que había de contribuir para esta rica obra, solo mandó á Moisés que le hiciese entender, que se iba á construir un tabernáculo en el que residiría su gloria, y que para esta obra se recibirían ofrendas de todas clases. Moisés lo hizo entender así al pueblo, y el pueblo corrió á presentar cuanto tenía de más precioso. Hombres y mujeres ofrecieron á porfía oro, plata, cobre, jacinto, púrpura, grana, lino fino, maderas de setín, pieles azules y encarnadas, vasos de oro y plata, y toda clase de piedras preciosas, hasta despojarse las mujeres de sus collares y pendientes de perlas, de sus anillos y brazaletes de oro, y

---

<sup>1</sup> 1, Paral. XXVI, 18. Hebr. V. 4.

<sup>2</sup> Exod. XXVIII, 1.

<sup>3</sup> Exod. XXXVIII, 4.

de toda su pedrería, ofreciéndolo todo al Señor con prontísima voluntad y ánimo devoto; siendo lo más admirable que, continuando el pueblo en ofrecer más y más todos los días, fué preciso mandar y pregonar por los campamentos, que ni hombre ni mujer llevasen más para la obra del tabernáculo, porque lo ofrecido ya era con demasía. ¡Qué ejemplo! ¡Qué confusión para los cristianos de nuestros tiempos! ¡Qué lección tan terrible para el día en que hemos de rendir á Dios la cuenta de nuestra mayordomía! ¡Tantas galas, tanto lujo, tantos muebles, tanto oro, tanta plata y la casa del Señor tan pobre, desadornada y despojada! ¡Gran Dios! ¡Quién podrá sostener en aquel día el peso de vuestra ira!

*Gastos del culto y sus ministros.* La generosidad y abundancia con que el Señor proveyó á los gastos del culto y sus ministros, fué correspondiente á la majestad con que quería que se le sirviese. Aun antes de erigirse el tabernáculo, había ya mandado<sup>1</sup>: que todos los hombres de veinte años y arriba contribuyesen para sus gastos con medio ciclo (como una peseta); y hecho el recuento, se halló que esta contribución ascendía á más de dos millones y medio de reales anuales, la cual debía aumentarse en lo sucesivo según se aumentase el pueblo, y en efecto, llegó á importar muchos millones, que se empleaban en los gastos y adornos de un solo templo. La tribu de Leví no entró en el repartimiento de la tierra prometida, pero fué dotada más abundantemente que ninguna otra. Recibía ella sola todo el diezmo de las doce tribus, el cual ascendía á un valor, á lo menos doble del que producían los frutos líquidos de cualquiera de ellas. Los levitas recogían este diezmo, y de él daban una décima parte á los sacerdotes, que debía de ser de lo mejor y más escogido según la ley. Se destinaron á esta misma tribu cuarenta y ocho ciudades con sus egidos y tierras que las rodeaban, hasta la distancia de mil varas fuera de muros. Treinta y cinco eran para los levitas, y trece para los sacerdotes. A éstos pertenecían, á más del diezmo y ciudades expresadas, todas las provincias de la nación, todas las ofrendas del templo, todos los derechos que pagaban los primogénitos, la conmutación de todos los votos, y la parte principal de todas las víctimas; de modo que su renta debía ser á lo menos cuatro veces mayor que la de los levitas, y por consiguiente ocho veces mayor que la de los israelitas.

Así quiso el Señor hacer ver á los hombres que le agrada un culto magnífico en todo: en sus templos, en sus santuarios, y en cuanto se contiene en sus templos y santuarios; en sus ministros, en sus sacerdotes, y en cuanto pertenece á sus ministros y á sus sacerdotes. En todo quiso que se manifestase la grandeza y majestad del Dios á quien se rinden los cultos. Bien persuadido de esto el piadosísimo David, preparó inmensas riquezas para hacer un templo al Señor; y su hijo, el sapientísimo Salomón, le hizo fabricar

---

<sup>1</sup> Exod. XXX, 12.

tan vasto, tan rico y tan asombroso, que fué la primera maravilla del mundo. Toda la nación velaba sobre la conservación de este hermosísimo templo, y cuando estaba en peligro de ser profanado ó destruido, nada les ocupaba tanto como este temor. Nuestro menor cuidado, decían los valientes Macabeos<sup>1</sup>, cuando estuvieron en sumo riesgo de ser destruidos con toda la nación, nuestro menor cuidado era por nuestras mujeres, hijos, hermanos y parientes; nuestro principal y sumo cuidado era por la santidad del templo.

Pero acaso dirá aquí alguno, que esta magnificencia del culto era particular y propia de aquella nación ignorante, que necesitaba ser instruida y animada por este aparato exterior á rendir á Dios sus adoraciones; más esto es un error. La magnificencia del culto ha sido de todos los tiempos y de todos los hombres, porque la dicta la razón; y solo las circunstancias han podido rebajarla ó suspenderla en algunos tiempos desgraciados. El pueblo de Israel era el más sábio que había en el universo, y sombreaba otro pueblo todavía más sábio, que era el pueblo cristiano; y si el divino Autor del Cristianismo, Jesucristo, Hijo del Dios vivo, no estableció en él desde luego este culto magnífico, fué porque no convenía, ni al estado pobre y humilde en que había determinado redimir á los hombres, ni al tiempo de las persecuciones con que quería establecer y sellar su divina Religión entre los hombres. Más luego que la predicación y los prodigios de los Apóstoles y sus discípulos la hubieron llevado hasta los fines de la tierra, y establecido en ella á costa de su sangre y la de millones de mártires, envió la paz á su Iglesia. Entónces la magnificencia del culto se presentó por todas partes, y los tiempos de los Constantinos, Teodosios, Clodoveos, Fernandos y Luises asombraron al mundo con esta magnificencia. Es verdad que las guerras, las herejías, los cismas, y en nuestros tiempos el impío filosofismo, han interrumpido á su vez esta magnificencia; pero jamás han podido ni podrán extinguirla, porque es debida por derecho natural y divino. Así que, contribuir con diezmos, primicias, ofrendas, dones y cuanto convenga á dar un culto majestuoso y magnífico al Criador, es un deber natural de la criatura.

No, hombre miserable, Dios no necesita de tus bienes. Los cielos son su trono, la gloria sus riquezas, y el orbe toda la peana de sus piés. No, hombre ejemplar de las necesidades, y compendio de las miserias: Dios no necesita ni de tí de tus bienes. Suyo es el orbe. Tú eres el que necesitas á Dios y sus bienes. Dá uno para recibir mil, y vuelve uno por mil que has recibido. No vencerás al Señor en generosidad. Cuida de glorificarlo sobre la tierra, y el Señor te glorificará en el reino de los cielos. Amén.

*¿Para qué son estos mandamientos? —Para mejor guardar los (mandamientos) divinos.*

---

<sup>1</sup> 2, Mach. V. 18.

\*Una observación, ántes de pasar á la cuarta Parte de la Doctrina cristiana. Los diez mandamientos de la ley de Dios, no se han mudado ni mudarán jamás<sup>1</sup>: no sucede lo mismo con los mandamientos de la Santa Madre Iglesia. Esta recibió de su fundador divino Jesucristo poderes para atar y desatar, para mandar una cosa ú otra según las circunstancias. Así lo han hecho los Papas, y en sus Diócesis respectivas los Obispos. Muchas son las leyes que han dado, y conforme á ellas existe un cuerpo entero de derecho. Las principales pone el Catecismo, esto es, las que deben saber, para cumplirlas, todos los fieles. Son cinco, llamadas Mandamientos de la Santa Madre Iglesia, y aun de estos el último ha sufrido en estos tiempos modificación. En efecto, á los diezmos y primicias ha sustituido, en algunas partes, lo que de la contribución se destina al culto y clero; pero como en esto hay mucha ignorancia, y no menor malicia en muchas personas, es preciso, para no dejarnos engañar, se sepa lo que sigue, y es que este cambio ha tenido origen en los trastornos ó revoluciones de este siglo.\*

\*Así consta de la ley del Estado, por nombre Concordato, del año 1851, en el que se estipuló ir *devolviendo* á la iglesia en la forma allí expresada, los bienes que se la *enagenaron*, y la *pertenecen*, en propiedad.\*

\*Es, pues, un lenguaje por lo menos *ambíguo* decir que los señores Obispos ó Eclesiásticos *viven* ó cobran del *presupuesto*: la verdad es que viven de lo *suyo*, que se les vá devolviendo ó restituyendo del presupuesto. En este sentido tan solo puede tolerarse lo que en otro, que muchos le dán, es falso, irreverente é injurioso. Oíase lo que dice un Real decreto de 20 de Marzo de 1879. «En personas investidas de un cargo eclesiástico no es sueldo la asignación, que perciben en subrogación de los bienes ocupados á la Iglesia, ni es bienes devengados en dependencias del Estado, ni ese cargo (dado por la Iglesia) es *destino* ni *comisión* (del Estado).»\*

\*Entre tanto, con ello se cumple, en general aquel quinto precepto, mientras el Papa no ordene otra cosa, ó la necesidad misma no esté reclamando otro socorro, v. gr., cuando el Párroco, por no tener, acude á los feligreses para reparar la casa de Dios ó para la decencia de su culto.\*

\*No es de buen católico escatimar lo que se dá á la Iglesia y sus Ministros, y el decir que los Curas todo lo hacen por dinero, es un pecado contra el cuarto y octavo mandamientos: contra el octavo, porque es falso; contra el cuarto, porque, aunque fuera verdad, no debe el hilo hacer platillo de los defectos de sus padres, y es además muchas veces contra el primer mandamiento, porque suele envolver no sé qué desprecio de la Religión. Que eso lo dijeran los moros ó los herejes por odio á la Iglesia... ¡pero un católico de los ministros de su Religión! Podrá haber algún sacerdote interesado que

---

<sup>1</sup> \*Véase la explicación de la 5ª laminita.\*

imite á Judas; pero precisamente los que se lo achacan, suelen ser ellos mismos los más avaros ó irreligiosos. Los pastores herejes cuestan á su pueblo cuatro veces más que los nuestros. Y ¿qué dinero se dá por asistir al Santo Sacrificio de la Misa, por confesar los pecados, recibir á Jesucristo en la Comunión, oír la palabra de Dios en sermones y doctrinas, ser asistido en la enfermedad con los auxilios de la Religión, y confortado en la agonía? ¿Qué por los largos estudios con que para los ministerios sagrados se prepara el sacerdote, renunciando á otra carrera más lucrativa? Si se pide en ciertos actos algún estipendio, bien merecido lo tiene el que sirve al altar, y bien lo necesita muchas veces.\*

\*Por lo demás, si cuando se escribió por vez primera este Catecismo explicado, no era preciso poner en él más preceptos de la Iglesia que los cinco del P. Astete, no es así en los días que alcanzamos. ¿Hay, pues, además de los cinco antes dichos, otros Mandamientos de la Santa Madre Iglesia? —Sí, Padre: hay otros preceptos ó leyes que estamos obligados á obedecer. —Decidme algunos. —Uno es el no leer ni tener libros prohibidos, ni propagarlos, sino por el contrario, entregarlos á la autoridad eclesiástica, ó quemarlos.\*

\*Cuando en España no se imprimían libros malos, no había necesidad de poner en el Catecismo este mandamiento; pero ahora es no solo necesario, sino urgentísimo. En las adiciones á la primera Parte se dijo algo sobre la razón de prohibirse los malos libros, si bien la cosa es tan clara, que solo un ciego puede no verla. Los que quieren malos libros, señal que tienen su corazón como los libros, y los que se quejan de que la Iglesia los prohíba, pruebas dan de que no creen en la Iglesia.\*

\*Hé aquí las leyes generales en esta materia. Estan prohibidos: 1.º Todos los libros de heresiarcas, ó sea de los autores ó padres de la herejía: todos repito, cualesquiera que sean, y esto *in odium auctoris*, como dicen, en aborrecimiento de cuanto con nombre tan pernicioso se relaciona. 2.º Los libros de cualesquiera otros herejes, si de propósito tratan de Religión, y también los que contengan alguna herejía. 3.º Los de Astrología judiciaria, Adivinación y sortilegios. 4.º Las Sagradas Escrituras ó cualesquiera de los libros de la Biblia; si están en lengua vulgar y no aprobados por la Santa Sede, ó sin notas tomadas de los Santos Padres ó Doctores católicos. 5.º Todos los libros anónimos, ó sea dados á luz sin nombre del autor, si contienen mala doctrina. Y en fin, los que de propósito tratan de cosas lascivas, las refieren y enseñan, como también los que se enumeren en el Indice, y los que los Ordinarios, ú autoridad eclesiástica, prohíben. El Indice es un libro ó Catálogo de los libros que en particular vá la Iglesia prohibiendo; y, como es natural, se vá continuamente aumentando: la culpa no es de la Iglesia, sino de los que escriben cosas malas. Cuando se quiere comprar ó leer un libro, hay que enterarse si está ó no prohibido: y no solo esto, sino si es ó no malo, porque la ley de Dios alcanza á todo escrito malo, y veda ponerse á peligro, con esas lecturas, de quedar envenenados

con el error y con el vicio. Increíble parece haya que insistir tanto en cosa tan manifiesta; pero es tal la atmósfera que respiramos, que muchos apenas pueden acabar de convencerse que es cosa tan mala leer cosas malas. Pues es no solo malo, sino malísimo, y quien no alcance otra razón, al menos, ya que somos hijos de la Iglesia, creamos y obedecemos á nuestra Madre. Algunos dicen que leen para saber de todo. Por eso comió Eva del árbol prohibido, y ya vemos lo que aprendió. Los que leen cosas malas aprenden sí cosas malas, pero además aborrecen las buenas, y ellos se hacen malos! Cuando se quiere hacer una compra, entablar una relación ¡cuánto no se mira! ¡cuántos informes!; el que desea aprender un arte ó ciencia, se entera qué maestro ó qué libro es á propósito. Pues ¡en qué seso cabe que en el negocio de los negocios; cual es tener buenas doctrinas y buenas costumbres, lo cual depende muchísimo de las lecturas, no se repare! ni se diga que ya uno sabe distinguir entre lo bueno y lo malo. Porque ¿quién le ha graduado, á quien así habla, de doctor en Religión? Dime ¿y cuántos aunque conozcan el mal, familiarizándose con él; caen en el lazo? Esa misma presunción y soberbia pone en el precipicio. Ni los mismos sacerdotes tienen de suyo, facultad para leer ellos, ó para dejar leer libros prohibidos por la Iglesia. Si alguna persona por razón plausible quiere leer algunos de esos libros, necesita facultad del Papa, que puede pedirse ó á su Nuncio ó por medio del Sr. Obispo, y no la concede sino á sujetos de quienes se crea no peligrarán, y que emplearán los preservativos convenientes; tan grave como todo eso es este precepto.\*

\*Decid otro. —Hay los concernientes al Santo Sacramento del Matrimonio. —Y ¿cuáles son? —En general, basta saber que, dado el caso, hay obligación de obedecer en esto á lo que enseñan los señores Párrocos<sup>1</sup>\*

\*Pasemos ahora á la explicación de la última parte del Catecismo de la Doctrina cristiana.\*

---

<sup>1</sup> \*Véase la explicación del Sacramento del Matrimonio.\*

## EXPLICACIÓN DE LA. LÁMINA

---

\*La gracia de Dios dá fuerzas para observar los Mandamientos; y aunque se *obtiene* orando; pero principalmente se *recibe* por los siete Sacramentos, de que es autor el mismo Jesucristo, y que se explican en esta 4.<sup>a</sup> parte del Catecismo. Sus efectos se acomodan á todas las necesidades del alma, desde el nacer hasta el morir del hombre, y aun restituyen á la gracia perdida. Todas las gracias nos las mereció el Redentor con su muerte; y de sus llagas, principalmente de su Costado y Corazón, brotan á torrentes, llegando á nosotros por los canales de los Santos Sacramentos<sup>1</sup>. Ahora bien, enseñan comunmente los Doctores<sup>2</sup> y Santos, que *todas las gracias* del cielo y cuanto bien hace Dios á los hombres, le place dispensarlo por manos de María Virgen, su Madre.

Esto nos representa la lámina.\*

---

<sup>1</sup> \*S. Aug. in Joann, tr. 15.\*

<sup>2</sup> \*S. Alf. M. de Lig. de propósito, c. V. Part. 1, Glorias de María.\*



Y nos lavó de nuestros pecados en su sangre... (Apocalip. I. 5).